



Ciudad
de
México
Capital en Movimiento



GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

20 DE ABRIL DE 2011

No. 1078

Í N D I C E

Este ejemplar se edita en archivo digital

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto por el que se deroga el artículo 29 Bis de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal 4
- ◆ Acuerdo por el que se exenta del pago de la tarifa autorizada a los usuarios del servicio público de transporte de pasajeros en la línea B del Sistema de Transporte Colectivo, el día jueves 21 de abril de 2011, con motivo de su cierre parcial por obras de mantenimiento 5
- ◆ Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Interinstitucional del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública del Distrito Federal 6

Secretaría de Desarrollo Social

- ◆ Nota Aclaratoria del Aviso que da a conocer los Lineamientos y Mecanismos de Operación para el Programa de “Atención Preventiva y Emergente a Personas Afectadas por Contingencia o en Vulnerabilidad Social 2011” 11

Secretaría de Seguridad Pública

- ◆ Aviso mediante el cual se hace del conocimiento del público en general el cambio y nueva designación del responsable de la Oficina de Información Pública de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal 12

Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal

- ◆ Acuerdo A/ 005 /2011 del C. Procurador General de Justicia del Distrito Federal, por el que se precisan las funciones de las y los coordinadores de auxilio a víctimas 13

Delegación Álvaro Obregón

- ◆ Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se da a conocer los Lineamientos y Mecanismos de Operación de Diversos Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación Álvaro Obregón, para el ejercicio fiscal 2011, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal Décima Séptima Época, número 1056 bis de fecha 18 de marzo de 2011 16
 - Programa Integral de Apoyo para Grupos en Desventaja Social – Las cinco vertientes
 - Servicios Funerarios
 - Caminito de la Escuela.- Entrega de zapatos

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Delegación Gustavo A. Madero

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los listados de los Padrones de Beneficiarios de diversos Programas Sociales a cargo de la Delegación Gustavo A. Madero a través de la Dirección General de Desarrollo Social para el Ejercicio Fiscal 2010 18
- Aplana tu Fachada 2010
- Apoyo Alimentario a Adultos Mayores 2010
- Apoyo Alimentario a Madres Jefas de Familia 2010
- Apoyo Alimentario a Madres Solteras 2010
- Apoyo Alimentario a Personas con Discapacidad 2010
- Apoyos Económicos Especiales 2010
- Atención a Niños Inscritos en los Centros de Desarrollo Infantil 2010
- Ayudas Diversas para personas con Discapacidad 2010
- Becas a la Excelencia Académica 2010
- Becas a la Excelencia Deportiva 2010
- Becas de Apoyo Escolar 2010
- Pinta tu Fachada 2010
- Programa Emergente de Mejoramiento de Escuelas (PEME) 2010
- Servicios Funerarios 2010

Delegación Miguel Hidalgo

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Padrón de Beneficiarios del Programa Social “Mejorando tu Casa-Apoyo a la Vivienda” de la Delegación Miguel Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2010 19

Delegación Venustiano Carranza

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las nuevas cuotas para los ingresos que se recauden por concepto de aprovechamientos y productos que son generados mediante el mecanismo de aplicación automática de los centros de desarrollo infantil “Cendis” asignados a la Delegación Venustiano Carranza 43
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las nuevas cuotas para los ingresos que se recauden por concepto de aprovechamientos y productos que son generados mediante el mecanismo de aplicación automática asignados a la Delegación Venustiano Carranza 44

Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal

- ◆ Acuerdo mediante el cual se da a conocer los días inhábiles de la Oficina de Información Pública del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal, correspondientes al año 2011 y enero del 2012 72

Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal

- ◆ Acuerdo INVEADF/001/2011, por el cual se suspenden los términos y plazos relativos a los procedimientos administrativos ante el Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, correspondientes al año dos mil once 74

Asamblea Legislativa del Distrito Federal

- ◆ Acuerdo de la Comisión de Gobierno, por el que se dan a conocer los días inhábiles de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal correspondientes al 21 y 22 de abril de 2011 75

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Servicios de Salud Pública del Distrito Federal.-** Licitaciones Públicas Internacionales Números 30105002-009-11 a 30105002-012-11.- Convocatoria Múltiple 005.- Adquisición de “medicinas y productos farmacéuticos”, “productos químicos básicos”, “materiales, accesorios y suministros médicos” y “materiales, accesorios y suministros de laboratorio” 78
- ◆ **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal.-** Licitación Pública de Carácter Nacional Número 30106001-001-11.- Convocatoria 001.-Adquisición, almacenaje y entrega de desayunos escolares, durante el periodo del 2 de mayo al 31 de diciembre de 2011 80
- ◆ **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal.-** Licitación Pública de Carácter Nacional Número 30106001-002-11.- Convocatoria 002.-Adquisición de víveres para centros asistenciales, comedores populares y despensas 81

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Grupo Braye, S.A. de C.V. 82
- ◆ Inmobiliaria Automotriz, S.A. 83
- ◆ Auto Turismo, S.A. 84
- ◆ Corporacion San Martin, S.A. de C.V. 85
- ◆ Piers de México, S.A. de C.V. 86
- ◆ Aviso de Modificación al Programa de Desarrollo Urbano con número de folio SEDUVI-SITE 5547-115PERO11 87
- ◆ Aviso de Modificación al Programa de Desarrollo Urbano con número de folio SEDUVI-SITE 14093-115RUJO11 88
- ◆ Entrecresins México, S. De R.L. De C.V. 89
- ◆ Semilla de Oriente, S.A. de C.V. 89
- ◆ Moving Me, S.A. de C.V. 90
- ◆ Sociedad Operadora de Microfinanzas de Veracruz, S.A.P.I. de C.V. SOFOM ENR 90
- ◆ Asesoría Inmobiliaria Gorsan, S.A. De C.V. 91
- ◆ Proinfres Asesores, S.A. de C.V. 92
- ◆ Hart Gmssco México S.A. de C.V. 92
- ◆ Corporativo de Soluciones Administrativos y Consultoría, S.C. 93
- ◆ Administradora Gca, S.C. 93
- ◆ Grupo Constructor Pevata, S. A. de C. V. 94
- ◆ TRG México, S de R.L de C.V. 94
- ◆ Aviso 95

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**JEFATURA DE GOBIERNO****DECRETO POR EL QUE SE DEROGA EL ARTÍCULO 29 BIS DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.**

(Al margen superior un escudo que dice: **Ciudad de México.**- Capital en Movimiento)

MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a sus habitantes sabed:

Que la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, se ha servido dirigirme el siguiente:

DECRETO

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.- V LEGISLATURA)

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA.****D E C R E T A****DECRETO POR EL QUE SE DEROGA EL ARTÍCULO 29 BIS DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.**

ARTÍCULO ÚNICO.- Se deroga el artículo 29 Bis de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, para quedar de la forma siguiente:

Artículo 29 Bis.- Derogado

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

**Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los quince días del mes de marzo del año dos mil once.-
POR LA MESA DIRECTIVA.- DIP. SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO, PRESIDENTE.- DIP. JOSÉ VALENTÍN MALDONADO SALGADO, SECRETARIO.- DIP. GUILLERMO OCTAVIO HUERTA LING,
SECRETARIO.**- (Firmas)

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48, 49 y 67, fracción II, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto Promulgatorio en la Residencia Oficial del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil once.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON.- FIRMA.-EL SECRETARIO DE GOBIERNO, JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE FINANZAS, ARMANDO LÓPEZ CÁRDENAS.- FIRMA.**

ACUERDO POR EL QUE SE EXENTA DEL PAGO DE LA TARIFA AUTORIZADA A LOS USUARIOS DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN LA LÍNEA B DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, EL DÍA JUEVES 21 DE ABRIL DE 2011, CON MOTIVO DE SU CIERRE PARCIAL POR OBRAS DE MANTENIMIENTO

(Al margen superior un escudo que dice: **Ciudad de México.**- Capital en Movimiento)

MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 8 fracción II, y 67 fracción II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1º, 5 y 12 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 82 de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que la prestación del servicio de transporte público de pasajeros en la Ciudad de México, compete al Gobierno del Distrito Federal, por sí o a través de organismos descentralizados o empresas de participación estatal;

Que el servicio de transporte público de pasajeros a cargo del Gobierno del Distrito Federal, tiene una clara orientación social y que es una prioridad gubernamental la instrumentación de políticas de apoyo para los sectores de escasos recursos económicos, toda vez que el gasto familiar por concepto de transporte incide de manera directa en los hogares de menos ingresos;

Que es necesario garantizar que el transporte público de pasajeros se proporcione de manera uniforme, regular y permanente, en las mejores condiciones de seguridad, comodidad, higiene y eficiencia, con el uso de tecnologías ambientales sustentables;

Que para garantizar la continuidad, seguridad y calidad del servicio, el Sistema de Transporte Colectivo, Metro, requiere realizar trabajos de mantenimiento mayor en la “Línea B”, “Buenavista – Ciudad Azteca”, específicamente en el intertramo Villa de Aragón – Nezahualcóyotl, por lo que de acuerdo a la disponibilidad de la infraestructura con que se cuenta es factible proporcionar el servicio de la “Línea B” en dos tramos: de la estación Buenavista a la estación Villa de Aragón y de la estación Muzquiz a la estación Ciudad Azteca;

Que el tiempo requerido para realizar los mencionados trabajos de mantenimiento, es de un día que no es laborable; y que la afluencia disminuye hasta un 50% respecto de un día laborable, por lo que el servicio en dicho día se prestará únicamente en ambos tramos, quedando fuera de servicio el día 21 de abril las estaciones Nezahualcóyotl, Impulsora y Río de los Remedios;

Que el cierre de las estaciones Nezahualcóyotl, Impulsora y Río de los Remedios, limita la continuidad de viaje a los usuarios del Sistema de Transporte Colectivo, por lo que los usuarios que decidan viajar en la “Línea B” del Sistema de Transporte Colectivo el día jueves 21 de abril del presente año, podrían ver afectada su economía, por tener que pagar otro servicio de transporte, para cubrir el tramo que quedará sin servicio;

Que el artículo 82 de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal establece que tomando en cuenta las circunstancias particulares de los usuarios, las situaciones de interés general, la conveniencia de eficientar o acreditar el servicio de transporte, el Jefe de Gobierno a propuesta del Secretario de Transportes y Vialidad, podrá autorizar el establecimiento de tarifas especiales, promocionales, o referenciales así como exenciones de pago de tarifa, que se aplicarán de manera general, abstracta e impersonal a sectores específicos de la población;

Que en este contexto, y con el fin de mitigar el impacto económico a los usuarios de la Línea B “Buenavista – Ciudad Azteca”, por las obras de mantenimiento referidas, he tenido a bien expedir el siguiente;

ACUERDO

Único. Se exenta del pago de la tarifa autorizada a los usuarios del servicio público de transporte de pasajeros en la Línea B del Sistema de Transporte Colectivo, el día jueves 21 de abril de 2011, con motivo de su cierre parcial por obras de mantenimiento.

TRANSITORIOS

Único.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en la Residencia Oficial del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a los diecinueve días del mes de abril de dos mil once.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ.- FIRMA.**

Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Interinstitucional del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública del Distrito Federal

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: Ciudad de México.- Capital en Movimiento.- PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DF.- **Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Interinstitucional del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública del Distrito Federal**)

CONSIDERANDO

Que el Jefe de Gobierno es el titular de la Administración Pública del Distrito Federal y ejercerá sus funciones conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Que el Jefe de Gobierno podrá celebrar convenios de coordinación de acciones con el Ejecutivo Federal, sus dependencias y entidades, los gobiernos estatales y con los municipales, satisfaciendo las formalidades legales que en cada caso procedan.

Que con fecha 2 de enero del 2009 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública que prevé la conformación de Consejos Locales encargados de la coordinación, planeación e implementación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como del seguimiento de los acuerdos, lineamientos y políticas emitidas por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Que el 26 de noviembre de 2009, en su XXVII Sesión Ordinaria, el Consejo Nacional de Seguridad Pública aprobó los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, estableciendo que el Distrito Federal administrará y ejercerá los recursos conforme a sus propias leyes y bajo su estricta responsabilidad, registrándolos como ingresos propios destinados a los fines establecidos en el Convenio de Coordinación desde que son recibidos, hasta su erogación total, quedando el control y la supervisión bajo responsabilidad de sus autoridades de control y supervisión internas y de los órganos fiscalizadores de la Federación.

Que de igual forma dichos Criterios señalan que se podrá integrar un grupo de trabajo interinstitucional en el que al menos deberán participar el Secretario Ejecutivo del Consejo de Seguridad Pública del Distrito Federal, el Secretario de Finanzas del Distrito Federal, el Procurador General de Justicia del Distrito Federal, el Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal y el Coordinador Regional del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Y toda vez que se ha destacado la necesidad de establecer un Comité Interinstitucional que tenga por objeto establecer los parámetros, criterios y lineamientos para la integración de la propuesta de inversión, del convenio de coordinación y sus respectivos anexos, así como de las reprogramaciones de éstos, y el seguimiento que de ello derive, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, es por ello que el Consejo de Seguridad Pública del Distrito Federal con fundamento en el artículo Segundo fracciones I, II y VII del Acuerdo por el que se establece el Consejo de Seguridad Pública del Distrito Federal emite el siguiente:

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Primera.- Generales.

El Comité Interinstitucional del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública del Distrito Federal tiene por objeto establecer los parámetros, criterios y lineamientos para la integración de la propuesta de inversión, del convenio de coordinación y sus respectivos anexos, así como de las reprogramaciones de éstos, y el seguimiento que de ello derive, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

El presente instrumento, establece y define la integración, funcionamiento, atribuciones y facultades del Comité Interinstitucional del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública del Distrito Federal.

Segunda.- Para efectos de este Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Interinstitucional del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública del Distrito Federal, se entiende por:

- I. Anexo Técnico: Documento derivado del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, en el que se contiene las acciones, los recursos, las metas y montos específicos para la realización de acciones en materia de seguridad pública;
- II. Comité Interinstitucional: Comité Interinstitucional del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública del Distrito Federal;
- III. Convenio de Coordinación: Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública que en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública celebran el Gobierno Federal y el Gobierno del Distrito Federal para la realización de acciones en materia de seguridad pública, para el ejercicio fiscal de que se trate;
- IV. FASP: Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal;
- V. Fondo: A la aportación conjunta de la Federación y el Distrito Federal;
- VI. Manual de Integración: Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Interinstitucional del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública del Distrito Federal;
- VII. Propuesta de Inversión: Documento mediante el cual se proyectan los recursos del ejercicio fiscal subsecuente.
- VIII. Secretario Técnico: El Secretario Técnico del Comité Interinstitucional del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública del Distrito Federal; y
- IX. Unidades Auxiliares del Gasto: Las unidades de la Administración Pública del Distrito Federal que administran, ejecutan, controlan y supervisan la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública conforme a los objetivos, acciones, ejes, programas, montos y metas planteados en el Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública y Anexo Técnico respectivo.

Tercera.- De la conformación del Comité Interinstitucional.

- I. El titular de la Coordinación General del Gabinete de Gobierno y Seguridad Pública del Distrito Federal, quien presidirá las sesiones y quien contará con voto de calidad;
- II. El Secretario Ejecutivo del Consejo de Seguridad Pública del Distrito Federal, quien tendrá la calidad de Secretario Técnico, con derecho a voz;
- III. Un representante del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, quien se desempeñará como Vocal contando con voz y voto;
- IV. Un representante del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, quien se desempeñará como Vocal contando con voz y voto;
- V. Un representante de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, quien se desempeñará como Vocal contando con voz y voto;
- VI. Un representante de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, quien se desempeñará como Vocal contando con voz y voto;
- VII. Un representante de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario del Distrito Federal, quien se desempeñará como Vocal contando con voz y voto;
- VIII. Un representante de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, quien se desempeñará como Vocal contando con voz y voto;
- IX. Un representante de la Contraloría General del Distrito Federal, quien se desempeñará como Vocal contando con voz y voto;
- X. Un representante de la Secretaría de Transportes y Vialidad del Distrito Federal, quien se desempeñará como Vocal contando con voz y voto;
- XI. Un representante de la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal, quien se desempeñará como Vocal contando con voz y voto; y,

- XII.** El titular de la Dirección General de Contralorías Internas en Entidades de la Contraloría General del Distrito Federal, con derecho a voz.

Participarán con carácter de invitados, servidores públicos convocados por el Secretario Técnico, previo conocimiento y aprobación del Presidente del Comité Interinstitucional. Los invitados asistentes, tendrán voz pero no voto.

La designación y remoción de los representantes de las Unidades Auxiliares del Gasto ante el Comité Interinstitucional, corresponderá al titular de la Unidad que los nombró, lo que deberá comunicarse por escrito al Secretario Técnico, el cual deberá hacerlo del conocimiento del Comité Interinstitucional.

Los integrantes del Comité Interinstitucional durarán en su encargo el tiempo en el que se encuentren desempeñando sus funciones como servidores públicos en la Unidad Administrativa que representan o en su caso, haya una nueva designación.

La representación ante el Comité Interinstitucional será de carácter honorífico, sin derecho a retribución económica por su desempeño.

Los integrantes, en caso de ausencia, podrán nombrar un suplente para que lo represente, en tal caso se deberá informar por escrito al Secretario Técnico. Los vocales suplentes contarán con voz y voto en caso de ausencia del propietario, mismos que deberán tener conocimiento de los asuntos a tratar en la reunión y tener capacidad de decisión, a fin de aportar soluciones y aceptar las encomiendas que, de acuerdo con el ámbito de su competencia, se requiera.

Cuarta.- De las sesiones del Comité Interinstitucional.

- I.** El Comité Interinstitucional sesionará de manera ordinaria trimestralmente y de forma extraordinaria cuando sea necesario o a petición de cualquiera de sus miembros;
- II.** Tratándose de sesiones ordinarias, la convocatoria deberá formularse con una anticipación de tres días naturales a la fecha de la sesión, y en el caso de sesiones extraordinarias, con un mínimo de veinticuatro horas de anticipación la cual podrá ser enviada por los medios disponibles;
- III.** La convocatoria deberá ser suscrita por el Presidente o su suplente, o por el Secretario Técnico; la cual deberá contener fecha, hora, lugar de la sesión y el orden del día;
- IV.** Las sesiones serán válidas con la asistencia del 50% más uno de los miembros integrantes con derecho a voto, siempre y cuando se encuentren presentes el Presidente o su suplente, sin lo cual los acuerdos tomados carecerán de validez; y
- V.** Los acuerdos serán tomados con el voto aprobatorio de la mayoría de los miembros con derecho a éste y deberán hacerlos constar en acta la cual suscribirán, misma que en caso de falta de alguna de las firmas no se invalidará su contenido, ni los acuerdos alcanzados en dicha sesión.

Quinta.- De las atribuciones del Comité Interinstitucional.

El Comité Interinstitucional tendrá las siguientes facultades, sin perjuicio de cualquier otra que se le atribuya en la normatividad aplicable:

- I.** Aprobar la Propuesta de Inversión del Gobierno del Distrito Federal que incluya la información necesaria para definir las metas programáticas y operativas;
- II.** Analizar y en su caso, aprobar el proyecto de Convenio de Coordinación y sus respectivos Anexos Técnicos, en el ámbito de sus respectivas competencias;
- III.** Analizar y en su caso, autorizar a la Unidad Auxiliar del Gasto, la solicitud de reprogramación, para que de conformidad a la normatividad aplicable, sea remitida al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, dando cuenta la Unidad Auxiliar del Gasto de los resultados de dicha gestión al Comité Interinstitucional en la subsecuente sesión;

- IV. Solicitar, en su caso, a los integrantes del Comité Interinstitucional los informes relacionados con el objeto del mismo;
- V. Dar seguimiento a los acuerdos del Comité Interinstitucional;
- VI. Integrar y aprobar el informe anual de actividades a efecto de remitirlo al Consejo de Seguridad Pública del Distrito Federal; y
- VII. Resolver sobre las situaciones no previstas en este Manual de Integración.

Sexta.- De las atribuciones del Presidente del Comité Interinstitucional.

- I. Convocar a las sesiones y presidirlas;
- II. Ejercer el voto de calidad en caso de empate;
- III. Expedir certificaciones sobre los acuerdos del Comité Interinstitucional; y,
- IV. Las demás que le sean conferidas por el Comité Interinstitucional.

Séptima.-De las atribuciones del Secretario Técnico.

- I. Formular el orden del día de las sesiones ordinarias y extraordinarias a celebrarse;
- II. Notificar a sus integrantes por escrito, de las convocatorias a las sesiones del Comité Interinstitucional;
- III. Llevar la lista de asistencia de cada sesión del Comité Interinstitucional y declarar si existe el quórum;
- IV. Presentar para aprobación del Comité Interinstitucional las solicitudes de acuerdo formuladas previamente por las Unidades Auxiliares del Gasto;
- V. Dar a conocer el nombre de los servidores públicos que conforman el Comité Interinstitucional, así como de los cambios que se registren en su integración;
- VI. Solicitar a los miembros del Comité Interinstitucional los informes que sean necesarios para el cumplimiento del objetivo del presente Manual de Integración;
- VII. Redactar las actas correspondientes a las sesiones ordinarias y extraordinarias que celebre el Comité Interinstitucional;
- VIII. Llevar el registro y seguimiento de los acuerdos aprobados por el Comité Interinstitucional, comunicándolos a las Unidades Auxiliares del Gasto;
- IX. Coordinar la integración del informe anual de actividades del Comité Interinstitucional y remitirlo al Consejo de Seguridad Pública del Distrito Federal, previa aprobación del mismo por el Comité Interinstitucional; y
- X. Las demás que le encomiende el Comité Interinstitucional.

Octava.-De las Unidades Auxiliares del Gasto.

Las Unidades Auxiliares del Gasto serán responsables del destino y correcto ejercicio de los recursos del Fondo, de conformidad a la normatividad aplicable.

TRANSITORIOS.

PRIMERO.- El presente Manual de Integración entrará en vigor el día siguiente a su aprobación por el Consejo de Seguridad Pública del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Los Integrantes del Comité Interinstitucional, deberán ser nombrados por los titulares de las Unidades Administrativas que conformarán el mismo dentro de los cinco días naturales posteriores a la aprobación del presente Manual de Integración.

TERCERO.- El Presidente o el Secretario Técnico, convocará a los miembros para la instalación del Comité Interinstitucional.

CUARTO.- Para su mayor difusión publíquese el presente Manual de Integración en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

El presente Manual de Integración fue aprobado y suscrito por el Consejo de Seguridad Pública del Distrito Federal en su Primera Sesión Ordinaria 2010, celebrada el veintidós de julio de dos mil diez, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

(Firma)

LIC. MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON
Jefe de Gobierno del Distrito Federal y Presidente
del Consejo de Seguridad Pública del Distrito Federal

(Firma)

DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA
Procurador General de Justicia del Distrito Federal y
Secretario Ejecutivo del Consejo de Seguridad Pública
del Distrito Federal

(Firma)

LIC. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

(Firma)

DR. MANUEL MONDRAGÓN Y KALB
Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal

(Firma)

LIC. MARIO MARTÍN DELGADO CARRILLO
Secretario de Finanzas del Distrito Federal

(Firma)

LIC. ADRIÁN MICHEL ESPINO
Oficial Mayor del Gobierno del Distrito Federal

(Firma)

DRA. LETICIA BONIFAZ ALFONZO
Consejería Jurídica y de Servicios Legales
del Distrito Federal

(Firma)

MTRO. JESÚS RODRÍGUEZ ALMEIDA
Subprocurador de Averiguaciones Previas Centrales de la
Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal

(Firma)

LIC. LUIS GENARO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ
Subprocurador de Averiguaciones Previas
Desconcentradas de la Procuraduría General de
Justicia del Distrito Federal

(Firma)

DRA. MARTHA LAURA ALMARÁZ DOMÍNGUEZ
Subprocuradora de Procesos de la Procuraduría General de
Justicia del Distrito Federal

(Firma)

MTRO. JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ

Subprocurador Jurídico y de Derechos Humanos
De la Procuraduría General de Justicia del Distrito
Federal

(Firma)

**MTRA. DILCYA SAMANTHA GARCÍA ESPINOZA DE
LOS MONTEROS**
Subprocuradora de Atención a Víctimas del Delito y Servicios
a la Comunidad de la Procuraduría General de Justicia del
Distrito Federal

(Firma)

LIC. OSCAR MANUEL ARGÜELLES DORANTES
Director General de Comunicación Social del
Gobierno del Distrito Federal

(Firma)

**PRIMER SUPERINTENDENTE DARÍO CHACÓN
MONTEJO**
Subsecretario de Operación Policial de la Secretaría de
Seguridad Pública del Distrito Federal

(Firma)

DR. JOSÉ IGNACIO CHAPELA CASTAÑARES
Subsecretario de Información e Inteligencia Policial
de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito
Federal

(Firma)

ING. RODOLFO GONZÁLEZ MACÍAS
Subsecretario de Desarrollo Institucional de la Secretaría de
Seguridad Pública del Distrito Federal

(Firma)

DRA. NORA FRÍAS MELGOZA
Subsecretaria de Participación Ciudadana y Prevención
Delito de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito
Federal

ADMINISTRACION PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**

MARTI BATRES GUADARRAMA, SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL, con fundamento en los artículos 87, 89 y 115 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 15 fracción VI, 16 fracciones III, IV y VII y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; I fracciones I y II, 10 fracción IV, 32, 33, 35, 38, 39, 40 y 41 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 50, 51 y 63 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; emito la siguiente:

NOTA ACALARTORIA DEL AVISO QUE DA A CONOCER LOS LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN PARA EL PROGRAMA DE “ATENCIÓN PREVENTIVA Y EMERGENTE A PERSONAS AFECTADAS POR CONTINGENCIA O EN VULNERABILIDAD SOCIAL 2011”.

EL AVISO QUE DA A CONOCER LOS LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN PREVENTIVA Y EMERGENTE A PERSONAS AFECTADAS POR CONTINGENCIA O EN VULNERABILIDAD SOCIAL 2011, publicado el 31 de enero de 2011, en la pagina 59 de la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 1023 BIS, Tomo I, en sus numerales II 1.1, titulado **Objetivos Específicos**; y III, titulado **Metas Físicas**, dice:

II. 1.1 Objetivos específicos

El Programa de “Atención preventiva y emergente a personas afectadas por contingencias o en vulnerabilidad social” en el Distrito Federal realiza tres acciones fundamentales con sus respectivos objetivos específicos.

III. METAS FÍSICAS

En general se atenderá a 32,000 personas en el periodo de 2011.

Debe decir:**II. 1.1 Objetivos específicos**

El Programa de “Atención preventiva y emergente a personas afectadas por contingencias o en vulnerabilidad social” en el Distrito Federal realiza dos acciones fundamentales con sus respectivos objetivos específicos.

III. METAS FÍSICAS

En general se atenderá a 32,500 personas en el periodo de 2011.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México Distrito Federal, a 4 de abril de 2011
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL

(Firma)

MARTÍ BATRES GUADARRAMA

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**AVISO MEDIANTE EL CUAL SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EL CAMBIO Y NUEVA DESIGNACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.**

MANUEL MONDRAGÓN Y KALB, Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal con fundamento en los artículos 15 , fracción X, y párrafo segundo, 16 fracción IV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 8° fracción, III, de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal 4, fracción XIII y 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y **SEGUNDO** del Acuerdo por el que se Establecen los Lineamientos para la Instalación y Funcionamiento de las Oficinas de Información Pública al Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito federal el 18 de diciembre de 2003; y

CONSIDERANDO

Que con fecha 18 de diciembre de 2003 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Acuerdo por el que se Establecen los Lineamientos para la Instalación y Funcionamiento de las Oficinas de Información Pública al Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

Que en el numeral **SEGUNDO** del Acuerdo citado en el considerando anterior, se establece la facultad de los titulares de las dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal, entre las que se encuentra la Secretaría de Seguridad Pública, para designar, entre el personal a su cargo, a un encargado de la Oficina de Información Pública para que esté al frente de ella.

Que uno de los factores que contribuyen al ejercicio efectivo del derecho a la información pública, es el conocimiento oportuno de las modificaciones relativas a la identidad del Responsable de la Oficina de Información Pública de la Secretaría, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EL CAMBIO Y NUEVA DESIGNACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

PRIMERO.- Se designa a la Lic. Adriana Flores Mijangos, a partir del 1 de abril de 2011, como Responsable Titular de la Oficina de Información Pública de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, en sustitución del Lic. Héctor Eduardo Zelonka Valdés.

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal en cumplimiento a lo establecido en el artículo **PRIMERO** del Acuerdo por el que se Establecen los Lineamientos para la Instalación y Funcionamiento de las Oficinas de Información Pública al Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

Dado en la sede de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, a los treinta y un días del mes de marzo del dos mil once.

**EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEL DISTRITO FEDERAL**

(Firma)

DR. MANUEL MONDRAGON Y KALB

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

ACUERDO A/ 005 /2011 DEL C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE PRECISAN LAS FUNCIONES DE LAS Y LOS COORDINADORES DE AUXILIO A VÍCTIMAS.

Con fundamento en los artículos 21 y 122 Apartado "D" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 16 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1, 2 fracciones IV, V, VI, VII y XIV, 3, 9, 12, 23 y, 24 fracción XVIII, y 80 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, así como 1, 2, 3, 5, 6, 77, 78 y 79 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 20 Apartado "C" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, diversos Tratados y Convenciones Internacionales firmados y ratificados por el Estado Mexicano, así como la normatividad local, establecen derechos para las y los ofendidos y víctimas del delito.

Que esta Procuraduría, en el ámbito de su competencia, es garante de tales derechos, de conformidad con lo previsto, principalmente, por la Ley de Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito para el Distrito Federal y su Reglamento, el Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal y la normatividad interna.

Que los servicios que presta la Institución deben proporcionarse oportunamente, por personal profesional, con sensibilidad en la atención a víctimas y ofendidos del delito; a fin de garantizar la prestación del servicio con calidad y calidez.

Que la Subprocuraduría de Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, a través de la Dirección General de Atención a Víctimas del Delito es la responsable de que las víctimas y ofendidos del delito, reciban orientación y asistencia jurídica, médica, psicológica y de trabajo social; a través de los Centros que conforman el Sistema de Auxilio a Víctimas de la Procuraduría General de Justicia del Distrito (Sistema), o bien, directamente en las Agencias del Ministerio Público.

Que las y los Coordinadores de Auxilio a Víctimas, son el primer contacto del Sistema con las víctimas y ofendidos del delito, en las Agencias del Ministerio Público; por lo que es importante precisar sus funciones en la atención inicial, así como su actuación subsecuente en seguimiento de las averiguaciones previas, lo que permitirá garantizar sus derechos.

Con base en lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- El presente Acuerdo tiene por objeto precisar las funciones y definir los lineamientos de actuación de las y los Coordinadores de Auxilio a Víctimas.

SEGUNDO.- Las y los Coordinadores de Auxilio a Víctimas tendrán las atribuciones siguientes:

- I. Proporcionar orientación, asesoría y representación legal a víctimas y ofendidos del delito;
- II. Informar a víctimas y ofendidos del delito sus derechos, entre otros, los de acceder a la averiguación previa y coadyuvar con el agente del Ministerio Público en las diversas etapas del procedimiento penal;
- III. Canalizar a víctimas y ofendidos del delito, a los Centros del Sistema de Auxilio a Víctimas del Delito o a la dependencia que corresponda;

IV. En caso de víctimas de homicidio, deberán orientar y apoyar a los familiares del occiso en el trámite para la entrega del cadáver y ofrecer los servicios que otorga el Centro de Apoyo Sociojurídico a Víctimas de Delito Violento;

V. Capturar en el Sistema Informático de Atención y Registro la información de las personas atendidas en las diversas Fiscalías Centrales y Desconcentradas;

VI. En caso de que adviertan o se hagan de su conocimiento posibles irregularidades administrativas o penales por parte de servidores públicos en atención a víctimas y ofendidos del delito, le orientarán sobre su derecho a presentar la queja o denuncia correspondiente, de acuerdo a la competencia de la Dirección General de Derechos Humanos, Visitaduría General, Contraloría Interna y la Fiscalía para la Investigación de los Delitos cometidos por Servidores Públicos; y,

VII. Las demás que se requieran para garantizar los derechos de las víctimas, conforme a la normatividad que rige su actuación.

TERCERO.- En las averiguaciones previas en que se encuentren relacionados niños, niñas y/o adolescentes Víctimas de Delito, las y los Coordinadores de Auxilio a Víctimas, verificarán que las autoridades que intervengan respeten y garanticen en todo momento los derechos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Convención sobre los Derechos del Niño, la Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal, y demás normas e instrumentos jurídicamente vinculantes en la materia.

Cuando la víctima de un delito sea un niño, niña o adolescente y se trate de delitos de índole sexual, o de violencia familiar, serán asistidos desde el momento de su declaración por él o la Coordinadora de Auxilio a Víctimas.

El o la Coordinadora de Auxilio a Víctimas deberán asesorar con un lenguaje claro y sencillo de acuerdo a su edad, a los niños, niñas y/o adolescentes víctimas del delito, tomando en consideración su condición de personas en desarrollo.

CUARTO.- En caso de violencia contra las mujeres las y los Coordinadores de Auxilio a Víctimas, deberán:

I.- Asesorar a la víctima u ofendida respecto al sentido y alcance de las medidas de protección que establece la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal e informarlas sobre las opciones de apoyo para salvaguardar su integridad física a través de la canalización a refugios o casas de emergencia; y,

II. Informarle sobre los servicios integrales que ofrece el Sistema de Auxilio a Víctimas del Delito de esta Procuraduría y demás instancias del gobierno federal y local, así como las instituciones de asistencia pública y privada.

QUINTO.- La Oficialía Mayor, deberá proporcionar un espacio exclusivo y adecuado dentro de las Fiscalías Centrales de Investigación y Desconcentradas de Investigación para el despacho de los asuntos encomendados a los Coordinadores de Auxilio a Víctimas, el cual deberá contar con:

a) Privacidad que permita realizar la entrevista con la víctima o el ofendido del delito en condiciones de confidencialidad;

b) Señalamientos del área exclusiva del Coordinador de Auxilio a Víctimas, que incluya nombre y fotografía de la o el servidor público; y,

c) Mobiliario necesario para el adecuado ejercicio de sus funciones, incluido equipo de cómputo y comunicación.

SEXTO.- La o el Coordinador de Auxilio a Víctimas del Delito, solicitará al agente del Ministerio Público, cuando lo considere procedente la implementación de medidas de protección cautelares provisionales, de víctimas, ofendidos, familiares y testigos a su favor, para salvaguardar su vida, integridad psicofísica, psicológica, patrimonial y familiar, tanto en la averiguación previa como en el proceso penal.

SÉPTIMO.- Por las necesidades del servicio y a efecto de proporcionar una mejor atención a víctimas y ofendidos del delito, las y los Coordinadores de Auxilio, podrán ser comisionados a las diversas áreas de la Dirección General de Atención a Víctimas del Delito, de acuerdo a su perfil académico, conservando los derechos inherentes a su plaza.

OCTAVO.- La supervisión de las actividades de las y los Coordinadores de Auxilio a Víctimas, estará a cargo del titular de la Dirección General de Atención a Víctimas del Delito, directamente o por conducto de la o el servidor público que designe.

NOVENO.- El Coordinador General del Instituto de Formación Profesional, diseñarán e implementarán programas de capacitación dirigidos a las y los Coordinadores de Auxilio a Víctimas.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- El Presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su Publicación.

TERCERO.- Se instruye al Oficial Mayor, para que en un plazo no mayor a 60 días hábiles, de acuerdo a la suficiencia presupuestal, se realicen las adecuaciones en las Fiscalías Centrales de Investigación y Desconcentradas de Investigación, para los espacios de las y los Coordinadores de Auxilio a Víctimas, que sean necesarios y dote de los materiales suficientes para su eficaz funcionamiento.

CUARTO.- Las unidades administrativas de esta Procuraduría proveerán, en la esfera de su competencia, lo necesario para el debido cumplimiento de este Acuerdo.

QUINTO.- Se derogan las disposiciones administrativas internas que se opongan al presente Acuerdo.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
MÉXICO DISTRITO FEDERAL A 13 DE ABRIL DE 2011.**

(Firma)

**DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA.
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.**

DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN

C. JORGE AGUSTÍN ZEPEDA CRUZ, Director General de Desarrollo Social en Álvaro Obregón, con fundamento en el Artículos 116 y 117 Fracción IX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; Artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; Artículos 123, Fracciones IV, IX y XI, 128 y 130 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; Artículos 32 y 33 del Capítulo Séptimo de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; y Artículos 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, para lo cual expido la siguiente:

NOTA ACLARATORIA AL AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LOS LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE DIVERSOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA, NÚMERO 1056 BIS DE FECHA 18 DE MARZO DE 2011, QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN:

- PROGRAMA INTEGRAL DE APOYO PARA GRUPOS EN DESVENTAJA SOCIAL – Las cinco vertientes.
- SERVICIOS FUNERARIOS
- CAMINITO DE LA ESCUELA.- Entrega de zapatos.

A) Lineamientos y Mecanismos de Operación del Programa Integral de Apoyo para Grupos en Desventaja Social – Las cinco vertientes

En la página 6, **dice:**

D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Vertiente de Apoyo a Adultos Mayores:

Partida 4105 “Ayudas Culturales y Sociales”, por un monto de \$ 2,028,000.00 durante el ejercicio fiscal 2011.

Vertiente de Apoyo a Personas con Discapacidad:

Partida 4105, “Ayudas Culturales y Sociales”, por un monto de \$ 2,010,000.00 durante el ejercicio fiscal 2011.

Vertiente de Apoyo a Jefas de Familia:

Partida 4105, “Ayudas Culturales y Sociales”, por un monto de \$ 2,010,000.00, durante el ejercicio fiscal 2011.

Vertiente de Apoyo a Estudiantes de Primaria:

Partida 4104, becas por un monto de \$ 742,800.-, durante los meses de enero a agosto, correspondientes al ciclo escolar 2010 – 2011. Así como de \$ 371,400.- durante los meses de septiembre a diciembre, correspondientes al ciclo escolar 2011 – 2012, que hacen un gran total de \$ 1,114,200.- en todo el año.

Vertiente de Apoyo a Estudiantes de Secundaria:

Partida 4105, “Ayudas Culturales y Sociales”, por un monto de \$1,340,000.-, durante los meses de enero a agosto, correspondientes al ciclo escolar 2010 – 2011. Así como de \$670,000.- durante los meses de septiembre a diciembre, correspondientes al ciclo escolar 2011 – 2012, que hacen un gran total de \$2,010,000.- en todo el año.

Debe decir:

D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Vertiente de Apoyo a Adultos Mayores:

Partida 4412 “Ayudas sociales a personas u hogares de escasos recursos”, por un monto de \$2,028,000.00 durante el ejercicio fiscal 2011.

Vertiente de Apoyo a Personas con Discapacidad:

Partida 4412 “Ayudas sociales a personas u hogares de escasos recursos”, por un monto de \$2,010,000.00 durante el ejercicio fiscal 2011.

Vertiente de Apoyo a Jefas de Familia:

Partida 4412 “Ayudas sociales a personas u hogares de escasos recursos”, por un monto de \$2,010,000.00, durante el ejercicio fiscal 2011.

Vertiente de Apoyo a Estudiantes de Primaria:

Partida 4412 “Ayudas sociales a personas u hogares de escasos recursos”-, durante los meses de enero a agosto, correspondientes al ciclo escolar 2010 – 2011. Así como de \$371,400.- durante los meses de septiembre a diciembre, correspondientes al ciclo escolar 2011 – 2012, que hacen un gran total de \$1,114,200.- en todo el año.

Vertiente de Apoyo a Estudiantes de Secundaria:

Partida 4412 “Ayudas sociales a personas u hogares de escasos recursos”, por un monto de \$1,340.000.-, durante los meses de enero a agosto, correspondientes al ciclo escolar 2010 – 2011. Así como de \$670,000.- durante los meses de septiembre a diciembre, correspondientes al ciclo escolar 2011 – 2012, que hacen un gran total de \$2,010,000.- en todo el año.

B) Servicios Funerarios.

En la página 12, **dice:**

D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL.

Partida 4105 “Ayudas Culturales y Sociales”, por la cantidad de \$100,000.00

Debe decir:

D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Partida 4412 “Ayudas sociales a personas u hogares de escasos recursos”, por la cantidad de \$100,000.00

C) CAMINITO DE LA ESCUELA.- Entrega de zapatos

En la página 13, **dice:**

D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL.

Partida 4105, “Ayudas Culturales y Sociales”, durante el ejercicio fiscal 2011, por un monto total de: \$10'000,000.00 (diez millones de pesos)

Debe decir:

D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Partida 4412 “Ayudas sociales a personas u hogares de escasos recursos”, por un monto total de: \$10'000,000.00 (diez millones de pesos) durante los meses de enero a agosto, correspondientes al ciclo escolar 2010 – 2011; así como durante los meses de septiembre a diciembre, correspondientes al ciclo escolar 2011 – 2012, durante el ejercicio fiscal 2011.

T R A N S I T O R I O S

ÚNICO.- El presente aviso entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México, Distrito Federal, a 13 de abril de 2011.

EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL EN ÁLVARO OBREGÓN

C. JORGE AGUSTÍN ZEPEDA CRUZ

(Firma)

DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO**DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL**

NORA DEL CARMEN BÁRBARA ARIAS CONTRERAS, Directora General de Desarrollo Social en la Delegación Gustavo A. Madero, con fundamento en los artículos 104 y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículo 39, fracción LVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; artículos 1, 2, 3, fracción III, 120, 122, 122 bis fracción VII inciso e, 123 fracción XIV, 128 y 174 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; artículos 34 y 35, de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y 56, 57 y 58 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, emito el siguiente:

Aviso por el cual se dan a conocer los listados de los Padrones de Beneficiarios de diversos Programas Sociales a cargo de la Delegación Gustavo A. Madero a través de la Dirección General de Desarrollo Social para el Ejercicio Fiscal 2010 que a continuación se enlistan:

1. Aplana tu Fachada 2010
2. Apoyo Alimentario a Adultos Mayores 2010
3. Apoyo Alimentario a Madres Jefas de Familia 2010
4. Apoyo Alimentario a Madres Solteras 2010
5. Apoyo Alimentario a Personas con Discapacidad 2010
6. Apoyos Económicos Especiales 2010
7. Atención a Niños Inscritos en los Centros de Desarrollo Infantil 2010
8. Ayudas Diversas para personas con Discapacidad 2010
9. Becas a la Excelencia Académica 2010
10. Becas a la Excelencia Deportiva 2010
11. Becas de Apoyo Escolar 2010
12. Pinta tu Fachada 2010
13. Programa Emergente de Mejoramiento de Escuelas (PEME) 2010
14. Servicios Funerarios 2010

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México, D.F. a 25 de marzo de 2010

Nora del Carmen Bárbara Arias Contreras

(Firma)

**Directora General de Desarrollo Social
Delegación Gustavo A. Madero**

(Estos padrones se anexan en archivo digital)

DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO

Lic. Demetrio Javier Sodi de la Tijera, Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo, con fundamento en los artículos, 87, 104, 112, segundo párrafo y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 37, 38, 39 fracciones VIII, LVI, XLV y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 120 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, 34 Fracción II, 36, 37 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 56, 57, 58 y 59 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, y artículos 10 Fracción II, 29 Fracción IV y 97 Fracción XII de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, emite el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL PADRÓN DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL “MEJORANDO TU CASA-APOYO A LA VIVIENDA” DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.

No. Prog.	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	EDAD	SEXO	COLONIA
1	GRACIELA CANO MARQUEZ	51	F	SAN DIEGO OCOYOACAC
2	MARTHA ALICIA RODRIGUEZ BUSTOS	49	F	SAN MIGUEL CHAPULTEPEC
3	YOLANDA PATRICIA DURAN VELAZQUEZ	58	F	TACUBAYA
4	ARACELY VAZQUEZ FLANDEZ	52	F	TLAXPANA
5	APOLONIO GALINDO HERNANDEZ	72	M	5 DE MAYO
6	MARIA DEL PILAR MARQUEZ CASTRO	47	F	5 DE MAYO
7	ANTONIO MONTES RIVERA	77	M	REFORMA PENSIL
8	MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ HERNANDEZ	52	M	ANAHUAC
9	ELVIRA MENDOZA ESTEVEZ	39	F	AMPLIACION DANIEL GARZA
10	ANGELINA MENDOZA GUTIERREZ	70	F	AMPLIACION DANIEL GARZA
11	MARIA ELENA CUEVAS PUERTAS	75	F	TLAXPANA
12	BERTHA BLANCAS ANGELES	75	F	POPO
13	MONICA PEREZ CABELLO	43	F	DANIEL GARZA
14	SERGIO VILLARREAL RAMIREZ	51	M	TACUBAYA
15	CRISTINA RESENDIZ COLIN	36	F	TACUBA
16	HORTENCIA MENDOZA GARCIA	40	F	TACUBA
17	FILIBERTA BENITEZ GARCIA	49	F	TACUBA
18	DOLORES LOPEZ ZARAZUA	66	F	TLAXPANA
19	GLORIA DIAZ HERRERA	64	F	AGRICULTURA
20	CRISTIAN CESAR PEREZ VAZQUEZ	30	M	ARGENTINA PONIENTE
21	GUADALUPE PARRALES RAMIREZ	50	F	AMERICA
22	FELIPE ALFARO MARTINEZ	44	M	ESCANDON II
23	FERNANDO IVAN LUIS ZAMORA	28	M	MEXICO NUEVO
24	JOSE DE JESUS GARCIA MERCADILLO	68	M	SAN MIGUEL CHAPULTEPEC
25	SANTA MAYA ZUÑIGA	56	F	ANAHUAC
26	GRACIELA ESPARZA VALENCIA	54	F	ANAHUAC
27	PILAR PLAZA RAMIREZ	29	F	ANAHUAC
28	ADRIANA ROCHA GOMEZ	38	F	ANAHUAC
29	ROSA ALVAREZ JIMENEZ	78	F	ANAHUAC
30	MARIA DEL ROCIO ZARATE CASTRO	50	F	TLAXPANA
31	RUBEN BECERRIL LARA	43	M	LOS MANZANOS
32	TERESA GARCIA FRANCO	56	F	LOS MANZANOS
33	TERESA ARREDONDO GARCIA	42	F	LOS MANZANOS
34	JOSE ANTONIO VALLE TRINIDAD	37	M	LOS MANZANOS
35	OFELIA TELLEZ CALDERON DE LA BARCA	75	F	LOS MANZANOS
36	RODOLFO ARREDONDO GARCIA	43	M	LOS MANZANOS
37	CONCEPCION GUTIERREZ JIMENEZ	44	F	LOS MANZANOS
38	MICHEL GARCIA CORTES	20	F	LOS MANZANOS
39	TOMASA PERFECTO TRINIDAD	32	F	LOS MANZANOS
40	JUAN JOSE ESTEBAN	43	M	LOS MANZANOS
41	CAROLINA VILLEGAS MORALES	35	F	LOS MANZANOS
42	TERESA MEZQUITA LANDA	34	F	LOS MANZANOS
43	HECTOR VILLEGAS MARTINEZ	59	M	LOS MANZANOS

44	MARTHA GARCIA FRANCO	69	F	LOS MANZANOS
45	ROSA ISELA VILLEGAS BALBUENA	33	F	LOS MANZANOS
46	SANDRA MORALES FLORES	44	F	LOS MANZANOS
47	EVELIN QUIROZ MORALES	29	F	LOS MANZANOS
48	MARTHA JIMENEZ CARBAJAL	74	F	LOS MANZANOS
49	RAUL GARCIA FRANCO	73	M	LOS MANZANOS
50	JOSE JUAN GUERRERO RUBIO	52	M	LOS MANZANOS
51	ROBERTO CAMACHO REYES	68	M	LOS MANZANOS
52	ELISA SOTO GARCIA	51	F	LOS MANZANOS
53	SORAYA RAMIREZ NIETO	36	M	LOS MANZANOS
54	JANETH MOCTEZUMA GARCIA	27	F	LOS MANZANOS
55	RAFAEL VILLALON MUÑOZ	46	M	LOS MANZANOS
56	ROSA MARIA GONZALEZ AVILA	52	F	LOS MANZANOS
57	INES RAMIREZ NIETO	35	F	LOS MANZANOS
58	BLANDINA DORANTE GUZMAN	70	F	VERONICA ANZURES
59	ROBERTO PLANCARTE NATARET	40	M	MODELO PENSIL
60	PATRICIA RUEDA OVIEDO	55	F	ESCANDON I
61	BERTHA JOSEFINA LOPEZ SALAS	63	F	ESCANDON I
62	HILARIO MORANTE MORANTE	68	M	ESCANDON I
63	MIGUEL ANGEL ROSALES DURAN	42	M	ESCANDON I
64	MARTHA BERNAL CEDILLO	76	F	ESCANDON I
65	DIANA MEDINA RODRIGUEZ	35	F	ESCANDON I
66	JUAN RUEDA MARTINEZ	79	M	ESCANDON I
67	MARIA DE LOURDES SUAREZ BRAVO	74	F	ESCANDON I
68	FRANCISCO DOMINGUEZ BLANDO	58	M	ESCANDON I
69	CARMEN MONDRAGON LOPEZ	74	F	ESCANDON I
70	EUGENIA ZAPOTITLAN VARGAS	42	F	ARGENTINA ANTIGUA
71	CLOTILDE CARDENAS FERNANDEZ	51	F	ARGENTINA ANTIGUA
72	ANGELICA RODRIGUEZ BECERRIL	45	F	ARGENTINA ANTIGUA
73	MARIA MONSERRAT PEREZ MONTES	29	F	ARGENTINA ANTIGUA
74	HECTOR DAMIAN GONZALEZ RODRIGUEZ	30	M	ARGENTINA ANTIGUA
75	JOSE LUIS PAVON SILVESTRE	40	M	ARGENTINA ANTIGUA
76	ROSA MARIA ZAMORA CASTILLO	61	F	ARGENTINA ANTIGUA
77	JUAN MANUEL PEREZ CRUZ	51	M	ARGENTINA ANTIGUA
78	NICOLASA PAVON GONZALEZ	54	F	ARGENTINA ANTIGUA
79	AURORA AGUILAR SANCHEZ	38	F	ARGENTINA ANTIGUA
80	DELIA PATRICIA ZAMORA CASTILLO	46	F	ARGENTINA ANTIGUA
81	JUANA ARREGUIN DELGADO	79	F	IRRIGACION
82	PATRICIA PERALTA TORRES	42	F	TLAXPANA
83	JULIETA CALDERON ANDRADE	63	F	SAN MIGUEL CHAPULTEPEC
84	SILVIA AMERICA LOPEZ RAMIREZ	24	F	TACUBA
85	MINERVA GAYTAN ORTIZ	35	F	PENSIL
86	MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ SANCHEZ	55	F	SAN MIGUEL CHAPULTEPEC
87	ESPERANZA SOLIS HERNANDEZ	49	F	REFORMA PENSIL
88	ANGELICA PAREDES ROMERO	65	F	ANAHUAC
89	ELVIRA GUADALUPE DIMAS RODRIGUEZ	44	F	ANAHUAC
90	MICHEL ALEJANDRO DIAZ VAZQUEZ	28	M	ANAHUAC
91	REYNA DOMINGUEZ CARBALLO	75	F	ANAHUAC
92	JAVIER MORALES AVILES	47	M	ANAHUAC
93	ELENA GOROSTIETA CISNEROS	52	F	ANAHUAC
94	ALEJANDRA TOVILLA LOPEZ	37	F	ANAHUAC
95	MIRIAM OLEA CADENA	36	F	ANAHUAC
96	ELVIRA ESQUIVEL PACHECO	38	F	ANAHUAC
97	RUFINA BARRERA BARRERA	66	F	ANAHUAC
98	MARIA REYNA ARMENTA HERRERA	44	F	ANAHUAC
99	PATRICIA HERLINDA RODRIGUEZ MIRON	48	F	ANAHUAC
100	ROBERTO JUAREZ MARTINEZ	45	M	ANAHUAC

101	LUIS MIGUEL SAAVEDRA CERVANTES	48	M	AMPLIACION DANIEL GARZA
102	ROSA ALVAREZ GOMEZ	60	F	ARGENTINA PONIENTE
103	GENOVEVA FLORES CHAVEZ	49	F	AMPLIACION DANIEL GARZA
104	LUCIA SARA MATUS VDA. DE LOPEZ	80	F	IRRIGACION
105	PETRA VALDEZ AGUILAR	81	F	IRRIGACION
106	ELBA MIRYAM MORALES ORTEGA	40	F	TACUBAYA
107	FLORIDA GLORIA RAMIREZ LABASTIDA	53	F	TACUBAYA
108	JUAN NAVA GOMEZ	46	M	TACUBAYA
109	MARIA ELIDE MANZANERO	64	F	TACUBAYA
110	JUANA MORALES PEREZ	57	F	TACUBAYA
111	MAURICIO JAYR CORTES ROGEL	23	M	TACUBAYA
112	VERONICA MORALES VALADEZ	39	F	TACUBAYA
113	MA. DE LA SOLEDAD HERNANDEZ RODRIGUEZ	55	F	TACUBAYA
114	MARIA DE LA LUZ PASCUALA ORTEGA LOPEZ	69	F	TACUBAYA
115	ELVIRA TELLEZ MARTINEZ	61	F	TACUBAYA
116	JESUS AMAYA JIMENEZ	70	M	TACUBAYA
117	EDUARDO CERVANTES MONTOYA	74	M	TACUBAYA
118	MERCEDES RODRIGUEZ GONZALEZ	64	F	TACUBAYA
119	MARIA DE LA LUZ GUTIERREZ CAMACHO	70	F	TACUBAYA
120	ROSA MARIA MONTES DE OCA RODRIGUEZ	46	F	TACUBAYA
121	ESPERANZA CURIEL CRUZ	78	F	TACUBAYA
122	NIDIA ESCAMILLA ACUAYTE	39	F	ARGENTINA
123	JULIETA ANGELICA ESPINOZA SANCHEZ	43	F	ARGENTINA
124	ALFREDO MENDOZA MENDEZ	35	M	ARGENTINA
125	CECILIA LEZAMA HERNANDEZ	35	F	ARGENTINA
126	MARCELINA LOPEZ GARCIA	48	F	ARGENTINA
127	ALVARO MARTINEZ ESCUDERO	48	M	ARGENTINA
128	DALILA GALEANA ALVARADO	62	F	ARGENTINA
129	OLIVIA SANCHEZ MARTINEZ	39	F	ARGENTINA
130	JUDITH BARRAGAN ESCOBAR	35	F	ARGENTINA
131	ROSENDO RAMIREZ PONCE	54	M	ARGENTINA
132	MIGUEL ANGEL REYNEL SALAZAR	39	M	ARGENTINA
133	JUAN OCTAVIO ORTEGA RODRIGUEZ	39	M	ARGENTINA
134	TOMAS PALAFOX CORTES	45	M	ARGENTINA
135	NELLY GARCIA LOPEZ	39	F	ARGENTINA
136	GUILLERMO MENESES GONZALEZ	37	M	ARGENTINA
137	SILVIA ESPARZA HERNANDEZ	42	F	ARGENTINA
138	JUAN FRANCISCO REYES MENDOZA	38	M	ARGENTINA
139	LUIS ESQUIVEL MENDOZA	32	M	ARGENTINA
140	RICARDO ESQUIVEL GARCIA	63	M	ARGENTINA
141	FRANCISCO REYES MOSQUEDA	68	M	ARGENTINA
142	MARIO JOSE RUIZ OTERO	54	M	ARGENTINA
143	EVANGELINA CARREÑO TORRES	63	F	TLAXPANA
144	GUILLERMINA ACOSTA TAPIA	77	F	TLAXPANA
145	JORGE RICO SOLANO	50	M	TLAXPANA
146	ESTHER MARIN VARGAS	66	F	TLAXPANA
147	GUILLERMO FUENTES PEREZ	79	M	TLAXPANA
148	ERNESTO ROA MARTINEZ	76	M	TLAXPANA
149	EUSTOLIA LABASTIDA BUENDIA	68	F	TLAXPANA
150	PEDRO ARAUJO RODRIGUEZ	60	M	TLAXPANA
151	RODOLFO PEREZ GARCIA	63	M	TLAXPANA
152	RUBEN VEGA ARROYO	79	M	TLAXPANA
153	CARLOS BECERRIL LOPEZ	81	M	TLAXPANA
154	ABDIAS GUTIERREZ ORDOÑEZ	70	M	TLAXPANA
155	CONCEPCION AGUADO ALVAREZ	81	F	TACUBA
156	MARIA MAGDALENA RUEDA VAZQUEZ	40	F	ANAHUAC
157	MARIA DE LOS ANGELES ORTA CAMPOS	45	F	TACUBA

158	ENEDINA MARTINEZ CHAVEZ	57	F	ESCANDON
159	ESTHER SANCHEZ NAVARRETE	62	F	TORRE BLANCA
160	HORTENCIA CAMPOS MARTINEZ	49	F	SAN MIGUEL CHAPULTEPEC
161	CONCEPCION TREJO VELASQUEZ	63	F	TLAXPANA
162	OSCAR GALEANA QUINTERO	33	M	SAN MIGUEL CHAPULTEPEC
163	ALEJANDRO CUEVAS MONJARAS	47	M	LOMAS DE SOTELO
164	ANGELA ENRRIQUEZ RAMIREZ	77	F	LOMAS DE SOTELO
165	GRACIELA MARTINEZ LOPEZ	76	F	LOMAS DE SOTELO
166	PAULINA RAYON ROMERO	60	F	MEXICO NUEVO
167	FERNANDO CANALES RUBIO	66	M	ARGENTINA ANTIGUA
168	ANA GUADALUPE SANTILLAN ROA	57	F	MEXICO NUEVO
169	JESUS GARCIA AVEDAÑO	69	M	ANAHUAC
170	MARICELA CASTRO SANTILLAN	35	F	MEXICO NUEVO
171	JOSEFINA BERTHA CARDENAS SERRANO	54	F	CUAUHTEMOC PENSIL
172	MARGARITA PASION HERNANDEZ	41	F	AMERICA
173	MONICA REYES BALEON	39	F	AMERICA
174	ALICIA LOPEZ OROZCO	62	F	OBSERVATORIO
175	ESPERANZA RAMIREZ SALAS	71	F	AMERICA
176	GRACIELA LOPEZ OROZCO	67	F	OBSERVATORIO
177	MARCIA PIÑA PERALTA	48	F	AMERICA
178	MARIBEL IVONNE MUÑOZ PIÑA	26	F	AMERICA
179	ISRAEL PAZ AGUILAR	46	F	TACUBAYA
180	MARIA DE LOS ANGELES AGUILAR HERNANDEZ	45	F	TACUBAYA
181	MIRIAM CELINA GARDUÑO BEDOY	42	F	SAN MIGUEL CHAPULTEPEC
182	MARIA DE LA LUZ ARLIN ARIAS IBARRA	30	F	SAN MIGUEL CHAPULTEPEC
183	ELIAS CRUZ VILLAVICENCIO	67	F	DANIEL GARZA
184	ALMA GUADALUPE REYES BLAS	37	F	DANIEL GARZA
185	DOLORES HERNANDEZ MEDINA	27	F	ESCANDON
186	RAFAEL CRUZ MARTINEZ	67	M	AMERICA
187	ALBERTA LUCAS BERNARDINO	29	F	TACUBAYA
188	ALICIA HURTADO GUEVARA	67	F	ESCANDON
189	MARTHA GUZMAN ESPINO	73	F	DANIEL GARZA
190	BARBARA ZEPEDA REBOLLAR	56	F	ANAHUAC
191	JESUS ANGEL PEREZ DOMINGUEZ	18	M	AMERICA
192	ALEJANDRA LEONOR VALENTINA RUEDA	52	F	AMERICA
193	MARIA CRISTINA PERALTA BARCENAS	66	F	AMERICA
194	MODESTO VAZQUEZ CONDADO	57	M	ANAHUAC
195	MARIA DEL CARMEN NARANJA ALVAREZ	54	F	ESCANDON
196	VIOLETA REFUGIO SANTIAGO CRUZ	51	F	ESCANDON
197	ALMA ICELA ESTEVEZ MELENDEZ	40	F	TACUBA
198	MARIA DEL ROSARIO ANAYA GONZALEZ	45	F	16 DE SEPTIEMBRE
199	BLANCA DINORAH REYES BORJA	40	F	ESCANDON
200	LAZARO SALINAS GRANADOS	35	M	TACUBA
201	MARIA ELIZABEHT VALENCIA MONTOYA	39	F	AMERICA
202	NORMA PINEDA ARANA	47	F	10 DE ABRIL
203	ARACELI MARTINEZ SANCHEZ	40	F	ARGENTINA ANTIGUA
204	MARIA EUGENIA CERVANTES HERNANDEZ	47	F	POPOTLA
205	RENE BRIBIESCA CAMARILLO	59	M	OBSERVATORIO
206	ALBINA GARCIA ROMERO	64	F	TACUBAYA
207	MONICA RABAZA HERNANDEZ	37	F	OBSERVATORIO
208	MARTINA GUTIERREZ HERNANDEZ	45	F	ANAHUAC
209	MIRIAM SEGURA LOPEZ	31	F	DANIEL GARZA
210	CAROLINA JOSE ORTIZ	23	F	REFORMA SOCIAL
211	CATALINA JIMENEZ DAVILA	61	F	ESCANDON
212	DENISE HERNANDEZ JERONIMO	38	F	ESCANDON
213	SILVIA FLORES GONZALEZ	56	F	ESCANDON

214	PAOLA THOMPSON ZUÑIGA	30	F	ESCANDON
215	JUAN GUILLERMO ARZOLA ITURRALDE	46	M	TORRE BLANCA
216	MARIA GUADALUPE ZUÑIGA MONDRAGON	60	F	TACUBAYA
217	PATRICIA ALANIS HERNANDEZ	49	F	ESCANDON
218	MARIA PATRICIA LOPEZ DIAZ	49	F	16 DE SEPTIEMBRE
219	MARIA GUADALUPE ESQUIVEL VERA	43	F	TACUBAYA
220	LORENA VALERIA HIDALGO DOMINGUEZ	20	F	TACUBAYA
221	MARIA IGNACIA MUNGUIA MIGUEL	69	F	SAN LORENZO TLALTENANGO
222	MARIA CLEMENCIA LOZADA GALVAN	46	F	SAN LORENZO TLALTENANGO
223	SUSANA LUNA ROSALES	44	F	SAN LORENZO TLALTENANGO
224	OLGA CERVANTES ROA	41	F	SAN LORENZO TLALTENANGO
225	ALEJANDRA RUJANO ALARCON	61	F	SAN LORENZO TLALTENANGO
226	ALICIA LOZANO PONCE	65	F	SAN LORENZO TLALTENANGO
227	BERTHA ALICIA GONZALEZ GONZALEZ	52	F	REFORMA SOCIAL
228	GUADALUPE OLVERA GARCIA	46	F	REFORMA SOCIAL
229	GUADALUPE RAMIREZ VENEGAS	73	F	REFORMA SOCIAL
230	LETICIA RODRIGUEZ ELIZALDE	43	F	REFORMA SOCIAL
231	SARA ROBLES MONTES	50	F	REFORMA SOCIAL
232	LUCILA CHAPARRO ESPINOZA	30	F	REFORMA SOCIAL
233	MARIA TERESA VALDEZ ORTEGA	48	F	ARGENTINA
234	SILVIA JIMENEZ COLIN	48	F	ARGENTINA
235	BERNABE LABASTIDA BARRAGAN	55	M	AMP. TORRE BLANCA
236	VICTOR MANUEL MENDIOLA SOLIS	37	M	ARGENTINA
237	MARGARITA VENEGAS RAMIREZ	84	F	REFORMA SOCIAL
238	GERARDO ELIZALDE MENDOZA	48	M	REFORMA SOCIAL
239	ANGELA LABASTIDA BARRAGAN	57	F	AMPLIACION TORRE BLANCA
240	MICHELLE RAMIREZ GUTIERREZ	18	F	ARGENTINA
241	JOSEFINA ROJO RAMIREZ	56	F	ARGENTINA
242	ROBERTO PEREZ ROSALES	35	M	ARGENTINA
243	MARTIN GARCIA ROSALES	75	M	ARGENTINA
244	MARIA CRISTINA LOPEZ LIMA	64	F	HUICHAPAN
245	SARA GENOVEVA ALCANTARA GASCON	54	F	TORRE BLANCA
246	GRACIELA LOPEZ BAEZA	55	F	HUICHAPAN
247	CARLOS MAURICIO SANCHEZ	43	M	HUICHAPAN
248	HECTOR AGUILAR RANGEL	48	M	HUICHAPAN
249	MANUEL PARRALES MUÑOZ	69	M	HUICHAPAN
250	CONCEPCION SANTIAGO MORALES	67	F	HUICHAPAN
251	CLAUDIA SOLIS OLVERA	41	F	HUICHAPAN
252	ANA MARIA LUPIAN ALVAREZ	34	F	HUICHAPAN
253	HILDA PINEDA BENITEZ	64	F	HUICHAPAN
254	XAVIER SOLIS OLVERA	35	M	HUICHAPAN
255	ROSA DEL CARMEN HUERTA DIONICIO	35	F	HUICHAPAN
256	JAIME MAYA RANGEL	63	M	HUICHAPAN
257	VICTOR MEJIA GARCIA	72	M	HUICHAPAN
258	MICAELA HERNANDEZ GONZALEZ	53	F	ANAHUAC
259	VIRGINIA TREVIÑO CRUZ	48	F	ANAHUAC
260	RENE FLORES MUÑOZ	43	M	SAN LORENZO TLALTENANGO
261	CAROLINA VELASCO SANCHEZ	44	F	SAN LORENZO TLALTENANGO
262	ELVIA OLIVIA ARGUETA SALDAGA	39	F	ANAHUAC
263	GENARO MONTES DE OCA MARTINEZ	59	M	AMERICA
264	JUANITA BENITEZ ARRELLANO	28	F	AMERICA
265	FERNANDO GODINEZ ESCAREÑO	35	M	AMERICA
266	LETICIA COBOS REYES	31	F	DANIEL GARZA
267	MARTHA MORENO BARAJAS	67	F	ANAHUAC
268	DOLORES SANCHEZ CASTILLO	71	F	REFORMA SOCIAL
269	VICTORIA ROJAS GRANADA	19	F	REFORMA SOCIAL
270	JORGE REYES BARAJAS	64	M	ANAHUAC

271	MARIA FELIX ESCANDON ACOSTA	57	F	POPOTLA
272	CLEMENTINA SUSANA GARCIA HERNANDEZ	53	F	REFORMA SOCIAL
273	VALERIA CATARINO RAMIREZ	27	F	TACUBAYA
274	CONCEPCION CATARINO RAMIREZ	63	F	TACUBAYA
275	MARIA CRISTINA MENDOZA	64	F	PENSIL
276	VIRGINIA ARAUJO HERNANDEZ	53	F	LEGARIA
277	RITA BELEM CARMONA GARFIAS	29	F	TACUBA
278	GRACIELA VENEGAS SANCHEZ	59	F	LEGARIA
279	ELSA ALEJANDRA PLIEGO GUTIERREZ	28	F	PENSIL
280	MARGARITA GUZMAN VARGAS	40	F	LEGARIA
281	TERESA BAUTISTA	51	F	LEGARIA
282	EDUARDO BARRIOS BELLO	84	M	VENTURA PEREZ DE ALBA
283	HERMINIA GUZMAN VARGAS	49	F	PENSIL
284	MARIA GUADALUPE SANCHEZ DELGADO	44	F	TACUBAYA
285	MARCO ANTONIO GARCIA JAIME	50	M	ESCANDON
286	JOSEFINA AVILA MORALES	61	F	DANIEL GARZA
287	SANDRA LUZ PADILLA AVILA	31	F	DANIEL GARZA
288	ROSA ESTRADA MONROY	57	F	AMERICA
289	REYNA HERRERA MOLINA	58	F	DANIEL GARZA
290	Ma. GUADALUPE CARMONA GARFIAS	40	F	TACUBA
291	SANDRA MICHELL CORONA CONDE	24	F	ESCANDON
292	VERONICA BELEN GARCIA ORTIZ	26	F	TACUBAYA
293	DOLORES VALENZUELA PULIDO	46	F	AMERICA
294	PATRICIA GODINEZ RAMIREZ	62	F	DANIEL GARZA
295	MARICELA TAMARIZ GOMEZ	34	F	ESCANDON
296	MARIA ELENA BARBOSA ALMAZAN	62	F	LEGARIA
297	ALEJANDRA MEDRANO PEREZ	55	F	VENTURA PEREZ DE ALBA
298	GRABIELA VALDIVIA VELA	51	F	PENSIL
299	BONIFACIO ANTONIO GARCIA ZALAZAR	60	M	VENTURA PEREZ DE ALBA
300	EVARISTO ROBLES GARCIA	75	M	PENSIL
301	ROSA VENEGA SANCHEZ	62	F	LEGARIA
302	GEORGINA BAUTISTA ORTIZ	36	F	SAN JUANICO
303	DIMPNA REYNA MEDINA HERNANDEZ	37	F	VENTURA PEREZ DE ALBA
304	GUADALUPE RUIZ BAUTISTA	67	F	ANAHUAC
305	PEDRO FRAGOSO RUIZ	76	M	TACUBAYA
306	CONCEPCION ALVARADO PEREZ	59	F	TACUBAYA
307	MARIA ESTHER JIMENEZ GALLARDO	36	F	ARGENTINA
308	ALEJANDRO SANCHEZ MARTINEZ	34	M	ARGENTINA
309	EVELINA VIVES PADILLA	61	F	ANAHUAC
310	BEATRIZ COLIN GARCIA	40	F	REFORMA SOCIAL
311	JESSICA JOANNA SANCHEZ GARCIA	25	F	SAN LORENZO TLALTENANGO
312	JUANA MARTINEZ MARTINEZ	71	F	REFORMA SOCIAL
313	ALMA DELIA RAMIREZ AVILA	36	F	ARGENTINA ANTIGUA
314	ESTELA CASAS	70	F	REFORMA SOCIAL
315	HERMELINDA GONZALEZ GONZALEZ	61	F	REFORMA SOCIAL
316	BETSABEE VAZQUEZ NOVOA	30	F	REFORMA SOCIAL
317	MARIA GUADALUPE NOVOA MALACATL	56	F	REFORMA SOCIAL
318	MONICA CORONA HERNANDEZ	43	F	REFORMA SOCIAL
319	JORGE RUIZ SALDAÑA	60	M	ARGENTINA ANTIGUA
320	SERGIO ZAMORA FONSECA	61	M	ARGENTINA ANTIGUA
321	VIRGINIA SERRANO RAMOS	68	F	HUICHAPAN
322	EVODIO GUEDELIO RENDON RAMIREZ	69	M	HUICHAPAN
323	LETICIA RANGEL FIGUEROA	43	F	ANAHUAC
324	CLAUDIA VILLAGOMEZ URIBE	38	F	ANAHUAC
325	MARIA CANDELARIA ARTEAGA LOPEZ	58	F	SAN JUANICO
326	MARIA DE JESUS MARTINEZ RAMIREZ	85	F	PENSIL NORTE
327	JESSICA VERONICA PULIDO DE ALBA	34	F	LEGARIA

328	CARLOS GERARDO CAMARILLO RUEDA	36	M	PENSIL NORTE
329	AGUSTINA RUEDA PATIÑO	58	F	PENSIL NORTE
330	KARINA MOLINA CASTILLO	28	F	VENTURA PEREZ DE ALBA
331	CLAUDIA MIREYA ESCUTIA FLORES	28	F	PENSIL NORTE
332	MARIA DEL SOCORRO MARTINEZ ARVIZU	46	F	REFORMA PENSIL
333	VIVIANA MARTINEZ ORTEGA	30	F	REFORMA PENSIL
334	ADRIAN MONROY DE LA CRUZ	24	M	VENTURA PEREZ DE ALBA
335	MANUEL TOMAS RAMIREZ REYES	72	M	ESCANDON
336	ELSA VIRGINIA LEON FRANCO	48	F	SAN JUANICO
337	VERONICA VARGAS LEON	32	F	SAN JUANICO
338	CARMEN RAMIREZ ANGEL	36	F	TACUBAYA
339	MARTIN SANCHEZ GARCIA	46	M	TACUBAYA
340	JUAN GUADALUPE GUERRERO SANCHEZ	55	M	TACUBAYA
341	JUAN RAMON VICTORIA MARIN	39	M	TACUBAYA
342	BERTHA JAIMES ESCAREÑO	41	F	DANIEL GARZA
343	TANIA VARGAS HERNANDEZ	36	F	TACUBAYA
344	GUADALUPE GONZALEZ ESPINOZA	40	F	AMPLIACION DANIEL GARZA
345	JACOBO SANCHEZ PERALTA	54	M	AMERICA
346	GRISELDA LOPEZ VICENTE	24	F	SAN DIEGO OCOYOACAC
347	ALAMA ORTEGA HERNANDEZ	30	F	ARGENTINA PONIENTE
348	MARICELA AGUILAR FLORES	37	F	ANAHUAC
349	GUDELIA CAZARES RESENDIZ	65	F	PENSIL NORTE
350	MAGDALENA ALVAREZ ROMERO	57	F	PENSIL NORTE
351	OLGA LIDIA MORENO DOSAL	40	F	ANAHUAC
352	CELIA VEGA REYES	46	F	PENSIL
353	FRANCISCA SANCHEZ RAMIREZ	67	F	POPOTLA
354	GLORIA JIMENEZ FLORES	39	F	AMERICA
355	MARIA TERESA ROMERO LOPEZ	46	F	AMERICA
356	YESICA ANGELA VIVANCO PEREZ	25	F	AMERICA
357	DOMITILA DELGADO SANCHEZ	68	F	TORRE BLANCA
358	RAFAEL LOPEZ	62	M	POPOTLA
359	LUZ OLGA CASILLAS GARCIA	80	F	POPOTLA
360	NAYELI ALBERTO MARTINEZ OLVERA	27	F	ANAHUAC I
361	FLORENTINO RAMIREZ REYES	79	F	TACUBA
362	JOSE LUIS ZUÑIGA ARENAS	80	M	SAN DIEGO OCOYOACAC
363	JUANA ARACELI BARRON HUERTA	48	F	SAN DIEGO OCOYOACAC
364	GLORIA MARTINEZ CASTAÑEDA	46	F	ANAHUAC II
365	EFIGENIA DIAZ PIAGA	35	F	ARGENTINA PONIENTE
366	LETICIA RODRIGUEZ ELIZALDE	44	F	REFORMA SOCIAL
367	GERARDO ELIZALDE MENDOZA	48	M	REFORMA SOCIAL
368	DELIA CRISTIN MARTINEZ	33	F	ANAHUAC II
369	MARTHA MORALES RUIZ	37	F	16 DE SEPTIEMBRE
370	MARIZA CHAVEZ SANCHEZ	43	F	ANAHUAC II
371	GUADALUPE ALVARADO RAMIREZ	63	F	LEGARIA
372	MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ RANGEL	51	F	LEGARIA
373	JUAN CARLOS HURTADO MAYO	47	M	LEGARIA
374	GUADALUPE VAZQUEZ JARAMILLO	46	F	TACUBA
374	AIDE GARCIA GOMEZ	33	F	LEGARIA
376	MARIA GUADALUPE GONZALEZ CRUZ	22	F	SAN DIEGO OCOYOACAC
377	BERTHA ALICIA VILLASAN RODRIGUEZ	47	F	ARGENTINA PONIENTE
378	PATRICIA MALDONADO ZUÑIGA	51	F	DANIEL GARZA
379	MAYRA ROSARIO GARCIA HERNANDEZ	22	F	AMERICA
380	ANGELICA JUANA JIMENEZ BRIBIESCA	46	F	DANIEL GARZA
381	MARIA LUISA GUZMAN ROQUE	50	F	DANIEL GARZA
382	PATRICIA ARIAS CORON	45	F	LEGARIA
383	NANCY PERLA LUGO MARTINEZ	29	F	ANAHUAC
384	LUCIA ROMERO SERNA	50	F	ESCANDON

385	GERARDO ALVAREZ HERNANDEZ	40	M	TACUBAYA
386	EDUARDO VARGAS AGUILA	52	M	ESCANDON
387	JUANA BOBADILLA HERNANDEZ	43	F	DANIEL GARZA
388	MONTSERRAT FABIOLA ALDAMA GUTIERREZ	36	F	DANIEL GARZA
389	ROSALIA TRUJILLO CABALLERO	43	F	PENSIL
390	VICTORIA CASTAÑEDA MONTES	51	F	TORRE BLANCA
391	GINGER TELLO ROMERO	22	F	MARIANO ESCOBEDO
392	JUAN HERNANDEZ AREVALO	63	M	TACUBAYA
393	GABRIELA VILLAREAL	42	F	TACUBAYA
394	MA. DEL CARMEN TERESA GONZALEZ AGUILAR	47	F	TACUBAYA
395	MIREYA FLORES ANAYA	40	F	TACUBAYA
396	ANGELINA JUAREZ HERRERA	57	F	TACUBAYA
397	ARMANDO SEGURA CASTRO	55	M	TACUBAYA
398	PATRICIA VILLAREAL CASTRO	45	F	TACUBAYA
399	ALMA GUADALUPE VILLAREAL CASTRO	44	F	TACUBAYA
400	CLARA HERNANDEZ VILLA	71	F	TACUBAYA
401	MARITZA CONTRERAS BRISEÑO	32	F	TACUBAYA
402	MARTHA CONTRERAS GUTIERREZ	70	F	TACUBAYA
403	MIGUEL PACHECO AREVALO	58	M	TACUBAYA
404	BLANCA GUADALUPE JIMENEZ CAÑAS	38	F	TACUBAYA
405	MARIA SANCHEZ LORENZO	74	F	TACUBAYA
406	MARIA MAGADALENA PAZ AGUILAR	49	F	TACUBAYA
407	NANCY HERNANDEZ RODRIGUEZ	26	F	TACUBAYA
408	EVANGELINA BERNAL ORDAZ	37	F	TACUBAYA
409	MARIA DE LOS ANGELES ESTRELLA GARCIA	44	F	TACUBAYA
410	FRANCISCO JAVIER PEREZ JIMENEZ	30	M	TACUBAYA
411	MARIA DEL CONSUELO TAVERA CAUDILLO	37	F	TACUBAYA
412	TALIA FABIOLA ROCHA DE LA VEGA	29	F	TACUBAYA
413	JOSEFINA SALVADOR DE LA CRUZ	60	F	TACUBAYA
414	GUADALUPE SILVERIO ARGUELLO SANCHEZ	19	F	TACUBAYA
415	MARIA ELENA CALDERA REYES	54	F	TACUBAYA
416	SANTA LORENA JACINTA SANTOS	39	F	TACUBAYA
417	ROBERTA SANTOS BALDERAS	71	M	TACUBAYA
418	CATALINA SALINAS SANTOS	40	F	TACUBAYA
419	ENRIQUETA CORNEJO ROSALES	71	F	TACUBAYA
420	CRISTINA MARTINEZ CRUZ	75	F	TACUBAYA
421	LUZ MARIA GONZALEZ MARTINEZ	42	F	TACUBAYA
422	LUISA ANGELICA MOLINA DIAZ	35	F	TACUBAYA
423	FRANCISCA CRUZ SEGUNDO	69	F	TACUBAYA
424	JUANA MARTINEZ GARCIA	41	F	TACUBAYA
425	ESTELA AZPEITIA CORNEJO	36	F	TACUBAYA
426	ARMANDO HINOJOSA NAVA	36	M	TACUBAYA
427	SARA GONZALEZ LOPEZ	36	F	TACUBAYA
428	LILIA CORRAL CALDERA	36	F	TACUBAYA
429	JOSE ALEJANDRO RAMIREZ	54	M	TACUBAYA
430	MARIA ATANACIA FRANCISCA SOTO SANCHEZ	71	F	TACUBAYA
431	MARIA LUISA ESLAVA RAMIREZ	84	F	TACUBAYA
432	SANDRA SANCHEZ GARCIA	36	F	TACUBAYA
433	VERONICA ZEMPOALTECATL HERNANDEZ	37	F	TACUBAYA
434	MONICA VILLAREAL CASTRO	43	F	TACUBAYA
435	MARIBEL SANCHEZ AGUILAR	31	F	TACUBAYA
436	ALICIA ROBLEDO ELIZALDE	65	F	TACUBAYA
437	JOSEFINA ANAYA LUNA	69	F	TACUBAYA
438	SUSANA PIÑA ROMAN	44	F	TACUBAYA
439	ZENAIDA BAUTISTA ESPIRITU	70	F	TACUBAYA
440	LAURA FIGUEROA ROBLEDO	37	F	TACUBAYA

441	MARTHA AVILES SALAZAR	49	F	TACUBAYA
442	BLANCA GABRIELA RAMIREZ MONTES DE OCA	27	F	TACUBAYA
443	LETICIA PIÑA ROMAN	42	F	TACUBAYA
444	AMERICA PATRICIA HERNANDEZ RAMIREZ	36	F	PENSIL
445	MARTHA ALICIA ORTIZ VAZQUEZ	32	F	PENSIL
446	IRMA ANGELES PORTILLO	30	F	PENSIL
447	CLAUDIA VAZQUEZ CABRERA	40	F	PENSIL
448	ROSA MARIA CAUDILLO TOLEDO	49	F	TACUBAYA
449	JUAN ESTRELLA GARCIA	45	M	TACUBAYA
450	JACQUELINE BERENICE PEREZ GONZALEZ	28	F	TACUBAYA
451	DULCE PATRICIA VAZQUEZ CORONEL	40	F	DANIEL GARZA
452	EPIFANIA GARCIA RODRIGUEZ	70	F	16 DE SEPTIEMBRE
453	MARIA DE LA LUZ CORTES SANCHEZ	53	F	TACUBAYA
454	ENRIQUE GARCIA CORREA	72	M	DANIEL GARZA
455	MARIA DEL CARMEN GUERRA MEDINA	50	F	OBSERVATORIO
456	AGUSTINA NAVA GALVEZ	46	F	TACUBAYA
457	REYNA VIRGINIA GARCIA VILLAFUERTE	25	F	OBSERVATORIO
458	TERES COLUNGA HERNANDEZ	54	F	AMPLIACION DANIEL GARZA
459	JOSE MENDOZA Y MARTINEZ	85	M	REFORMA PENSIL
460	CRECENCIA HERNANDEZ MORENO	77	F	ANAHUAC
461	MARTIN ARGUELLO LUNA	78	M	TACUBAYA
462	MARIA EUGENIA NEGRETE GOMEZ	40	F	TACUBAYA
463	ELOISA RODRIGUEZ HERNANDEZ	68	F	TACUBAYA
464	ALICIA ROMERO MARTINEZ	47	F	TACUBAYA
465	ALBINA MA. DEL CARMEN GUERRERO MARTINEZ	54	F	TACUBAYA
466	FLORA MAYA CORTES	65	F	TACUBAYA
467	VERONICA PEREZ AVENDAÑO	36	F	ANAHUAC
468	MARIA DEL CARMEN RUBIO MARTINEZ	37	F	CUAUHTEMOC PENSIL
469	ANA LILIA GUTIERREZ MORALES	26	F	CUAUHTEMOC PENSIL
470	JUAN GARCIA VARGAS	38	M	CUAUHTEMOC PENSIL
471	MARIA DE LOURDES GARCIA VARGAS	56	F	CUAUHTEMOC PENSIL
472	MARGARITA HINOJOSA MENDEZ	55	F	CUAUHTEMOC PENSIL
473	MARIA DEL CAMEN CERON MEDINA	43	F	CUAUHTEMOC PENSIL
474	AMADO SALVADOR MOLINA	74	M	TACUBAYA
475	MIGUEL SALVADOR HERNANDEZ	41	M	TACUBAYA
476	RITA SALVADOR MOLINA	65	F	TACUBAYA
477	GILBERTO CAUDILLO BRISEÑO	53	M	TACUBAYA
478	RIGOBERTO RETANA RAMIREZ	35	M	10 DE ABRIL
479	JOSE MARTINEZ ALANIS	64	M	SAN LORENZO TLALTENANGO
480	LAURA AGUILERA GUERRERO	54	F	ARGENTINA ANTIGUA
481	OFELIA BARRANCO ERETZA	52	F	SAN LORENZO TLALTENANGO
482	CAROLINA CASTRO GALINDO	70	F	SAN LORENZO TLALTENANGO
483	ANGELICA CASTRO GALINDO	30	F	SAN LORENZO TLALTENANGO
484	MACARIO MORALES DE LA CUADRA	52	M	SAN JOAQUIN
485	JOSE LUIS CRUZ CASTELLANOS	41	M	SAN LORENZO TLALTENANGO
486	ALICIA MARTINEZ AGUILERA	63	F	ANAHUAC
487	SELMA RUMBO GALEANA	31	F	ANAHUAC
488	MARIA ELDA GALEANA SEBASTIAN	55	F	ANAHUAC
489	JOSE LUIS VILLA ROSALES	31	M	ANAHUAC
490	ALEJANDRO VILLA	67	M	ANAHUAC
491	OSCAR LANDEROS ROJAS	36	M	ANAHUAC
492	JOSEFINA MORA POSADAS	56	F	ANAHUAC
493	JOSE ALEJANDRO RUIZ	62	M	ANAHUAC
494	JOSE LUIS GONZALEZ VILLALBA	29	M	ANAHUAC
495	ROCIO AGUILAR MARTINEZ	65	F	ANAHUAC
496	PABLO SALVADOR GARCIA GONZALEZ	53	M	ANAHUAC

497	ALEJANDRO MORALES PEREZ	31	M	ANAHUAC
498	MARIA VIRGINIA MORA GARCIA	33	F	ANAHUAC
499	LAURA ALMAGUER ESTRADA	55	F	ANAHUAC
500	LIDIA OLALDE NARANJO	34	F	ANAHUAC
501	MARIA GUDELIA MARQUEZ MELGAREJO	63	F	ANAHUAC
502	JOSE JULIAN GARCIA VAZQUEZ	74	M	ANAHUAC
503	MARIA DE LA SALUD LOZADA TRINIDAD	47	F	ANAHUAC
504	JOSE MARIA MENDOZA PATATUCHI	39	M	ANAHUAC
505	ADALBERTO SIMON REYES LOZANO	44	M	ANAHUAC
506	SERGIO DANIEL SANTOS VEGA	31	M	ANAHUAC
507	OSCAR ESTRADA ALEJO	26	M	ANAHUAC
508	CONCEPCION SEGURA CARRILLO	70	F	ANAHUAC
509	LUCINA SILVIA GARCIA GONZALEZ	64	F	ANAHUAC
510	JULIAN GARCIA GONZALEZ	50	M	ANAHUAC
511	MARIA GUADALUPE SALAZAR MARTINEZ	53	F	ANAHUAC
512	SONIA HERNANDEZ PEREZ	35	F	ANAHUAC
513	LIDIA CAMBA ROJAS	66	F	ANAHUAC
514	MARIA DE LOURDES ENRIQUEZ MENDOZA	46	F	TACUBAYA
515	MARIA DE LOS DOLORES VILLEGAS CARREÑO	55	F	TACUBAYA
516	ELDA MARIA VERTI LOMELIN	72	F	TACUBAYA
517	BERTHA CASTAÑEDA QUEZADA	49	F	TACUBAYA
518	HERMENEGILDO MENDOZA LOPEZ	40	M	TACUBAYA
519	EDUARDO LOPEZ RAMIREZ	61	M	TACUBAYA
520	DANIEL AGUILERA PACHECO	48	M	TACUBAYA
521	JUANA ROMERO SORIA	71	F	TACUBAYA
522	CLARA SOLANO MEJIA	66	F	TACUBAYA
523	PATRICIA HERNANDEZ CAMACHO	37	F	TACUBAYA
524	SUSANA SANCHEZ ANGULO	64	F	TACUBAYA
525	CONCEPCION DE LA CRUZ ANGELES	46	F	TACUBAYA
526	ROBERTO TORRES ROMERO	59	M	TACUBAYA
527	GUADALUPE GALLEGOS REYES	35	F	TACUBAYA
528	CONCEPCION SANCHEZ CUENCA	71	F	ANAHUAC
529	EMMANUEL PRADO ARTEAGA	27	M	ANAHUAC
530	MA. DEL SOCORRO YOLANDA CAMARILLO ESPARZA	54	F	ANAHUAC
531	MARIA DE LOURDES GUERRERO AYALA	58	F	ANAHUAC
532	SILVIA REYES GONZALEZ	46	F	ANAHUAC
533	FLORA MONTES DE OCA ARIAS	49	F	ANAHUAC
534	ALMA DELIA CASTILLO GUERRERO	43	F	ANAHUAC
535	PORFIRIO LOPEZ RIVERO	60	M	ANAHUAC
536	MAGDALENA RAMIREZ VILLEGAS	60	F	ANAHUAC
537	FELIPE AVILA MONTIEL	68	M	ANAHUAC
538	ARACELI RENDON COLIN	37	F	ANAHUAC
539	ERNESTINA MAXIMO SIMON	45	F	ANAHUAC
540	JESUS OMAÑA BUENO	64	M	ANAHUAC
541	CONSUELO JUAREZ MARTINEZ	52	F	ANAHUAC
542	ALICIA BENITES PALMA	52	F	ANAHUAC
543	RAMON FELIPE CANCINO GOMEZ	59	M	ANAHUAC
544	TOMASA HIBETH HERNANDEZ VIVEROS	24	F	ANAHUAC
545	JOSEFA TAPIA MARQUEZ	60	F	ANAHUAC
546	NICOLAS MIRAMAR LOPEZ	57	M	ANAHUAC
547	JOSE MIRAMAR LOPEZ	67	M	ANAHUAC
548	ROSALBA SANCHEZ ASCENCIO	58	F	ANAHUAC
549	GRACIELA GARCIA MIXCOATL	63	F	PENSIL
550	LUIS ALBERTO SANCHEZ HERRERA	52	M	PENSIL
551	NANCY OFELIA GARCIA LIRA	35	F	PENSIL
552	MARIA CANO RAMIREZ	86	F	PENSIL

553	SUSANA TORRES RESENDIZ	45	F	PENSIL
554	SOFIA FELICIANO NICOLAS	57	F	PENSIL
555	CLAUDIA GUEVARA ORTIZ	36	F	PENSIL
556	RAMONA CAMACHO GOMEZ	42	F	PENSIL
557	LUCIA GANTE POZAS	51	F	PENSIL
558	MA. BELEM POZAS OVIEDO	72	F	PENSIL
559	PAULA VARELA LOAIZA	45	F	PENSIL
560	ANGELINA CAMACHO GOMEZ	51	F	PENSIL
561	MARIA DEL PILAR GARCIA ALCANTARA	78	F	TORRE BLANCA
562	MICAELA SANTILLAN ORTIZ	46	F	ANAHUAC
563	MARIA CONCEPCION DURAN VILLICAÑA	46	F	ANAHUAC
564	REBECA SALAZAR ARRIAGA	53	F	ANAHUAC
565	REYNALDA ROSA MANRIQUEZ GARCIA	63	F	ANAHUAC
566	JUANA ORDOÑEZ SALGERO	59	F	ANAHUAC
567	MARICELA CORTES REYES	37	F	ESCANDON
568	ROSA ALVAREZ HERNANDEZ	74	F	AMERICA
569	ALICIA TREJO RETAMA	36	F	AMERICA
570	NATALIA FLORES PEÑA	68	F	AMERICA
571	JOSE CRUZ RUIZ GENIS	43	M	AMERICA
572	ALICIA CASAS	59	F	AMERICA
573	GLORIA ARCELIA GARCIA SPITALIER	52	F	AMERICA
574	RICARDO HERNANDEZ GUERRERO	36	M	AMERICA
575	JULIA MARIN HERNANDEZ	42	F	AMERICA
576	ROSA FLORES PEREZ	39	F	AMERICA
577	JOSE LUIS JUAREZ DURON	53	M	SAN JOAQUIN
578	ANA MARIA JUAREZ SERRANO	45	F	ANAHUAC
579	GUADALUPE VAZQUEZ LEON	61	F	ANAHUAC
580	SANDRA HERNANDEZ VAZQUEZ	36	F	ANAHUAC
581	MARIA TERESA GONZALEZ MADRIGAL	43	F	ANAHUAC
582	FIDEL GONZALEZ ALVAREZ	72	M	ANAHUAC
583	CLAUDIA RAMIREZ CANO	42	F	ANAHUAC
584	ELIA ALMAZAN QUINTERO	51	F	ANAHUAC
585	MARIO CARLOS ARGUELLES MENA	43	M	ANAHUAC
586	LAURA OLIVIA ARGUELLES MENA	41	F	ANAHUAC
587	ALICIA SANCHEZ MARTINEZ	30	F	ANAHUAC
588	ELENA MEDINA MALAGON	72	F	10 DE ABRIL
589	TEODORA HERNANDEZ RUBIO	52	F	10 DE ABRIL
590	VERONICA BARCENAS TAPIA	49	F	10 DE ABRIL
591	ROCIO BARCENAS TAPIA	56	F	10 DE ABRIL
592	MIGUEL HERNANDEZ DAMIAN	47	M	10 DE ABRIL
593	JOSE LUIS GOMEZ ARAUNA	65	M	10 DE ABRIL
594	PATRICIA GODINEZ RIVAS	30	F	SAN LORENZO TLALTENANGO
595	AGUSTINA DURAN SILVA	41	F	SAN LORENZO TLALTENANGO
596	SILVIA SEGUNDO	48	F	SAN LORENZO TLALTENANGO
597	JOSE MACIAS RANGEL	67	M	ANAHUAC
598	MARILU CECILIA URIARTE MOLINA	63	F	ARGENTINA ANTIGUA
599	ANGELINA HERNANDEZ CRUZ	60	F	TORRE BLANCA
600	SEÑORINA LOPEZ LUJANO	74	F	TORRE BLANCA
601	MARIA ANTONIETA HERNANDEZ CRUZ	59	F	TORRE BLANCA
602	ALBERTO ROSAS ZARZA	79	M	ANAHUAC
603	SUSANA GONZALEZ MONDRAGON	46	F	SAN JOAQUÍN
604	JUANA HERNANDEZ RAMIREZ	35	F	SAN JOAQUÍN
605	NOEMI RICO SANTIBAÑEZ	36	F	SAN JOAQUÍN
606	JENI ANGELICA GUADIANA GONZALEZ	33	F	SAN JOAQUÍN
607	MARIA EUGENIA ORTEGA SANTOS	45	F	REFORMA SOCIAL
608	MARGARITA CUENCA ESCOBAR	62	F	REFORMA SOCIAL
609	MERCEDES MARTINEZ NAVARRETE	48	F	REFORMA SOCIAL

610	JOSE LUIS TETLALMATZIN SANCHEZ	56	M	REFORMA SOCIAL
611	MONICA VILLICAÑA ARMENTA	44	F	REFORMA SOCIAL
612	NORMA ANGELICA MARTINEZ MONROY	29	F	REFORMA SOCIAL
613	RICARDO MARTINEZ PEREZ	41	M	REFORMA SOCIAL
614	MARIA ISABEL GONZALEZ LEIJA	39	F	REFORMA SOCIAL
615	TANYA GRISEL TERCERO HERNANDEZ	26	F	REFORMA SOCIAL
616	ANTONIO SANCHEZ RAMOS	57	M	REFORMA SOCIAL
617	YOLANDA MORENO OROZCO	49	F	ESCANDON
618	ANTONIA PACHECO	65	F	TACUBAYA
619	CLAUDIA ANDREA NIETO GODINEZ	37	F	TACUBAYA
620	SOFIA GARCIA MARTINEZ	48	F	TACUBAYA
621	MARIA DEL CARMEN CAMPOS GARCIA	22	F	TACUBAYA
622	ANA LILIA TOVAR PAREDES	36	F	SAN LORENZO TLALTENANGO
623	MARTHA ROSA AGUILAR GONZALEZ	62	F	TACUBAYA
624	PATRICIA FABIOLA RAMIREZ MANCERA	52	F	TACUBAYA
625	ANA LUISA RAMIREZ MANCERA	46	F	TACUBAYA
626	ERIKA PALMA RAMIREZ	29	F	TACUBAYA
627	OLGA JIMENEZ CAÑAS	44	F	TACUBAYA
628	SILVIA GARCIA HERNANDEZ	56	F	TACUBAYA
629	GUADALUPE GUILLERMINA GONZALEZ BERNAL	42	F	TACUBAYA
630	ANTONIA ROSAS RODRIGUEZ	64	F	TACUBAYA
631	MANUEL PEREZ GARCIA	66	M	TACUBAYA
632	SUSANA GEMA RODRIGUEZ BURGOA	51	M	TACUBAYA
633	BENJAMIN NARANJO MOLINA	57	M	TACUBAYA
634	ANGELINA SALINAS SANCHEZ	76	F	TACUBAYA
635	MARIA DEL CARMEN GONZALEZ BERNAL	39	F	TACUBAYA
636	ELIZABETH GONZALEZ BERNAL	39	F	TACUBAYA
637	JESUS MOISES SALVADOR ROMERO	18	M	TACUBAYA
638	MANUEL ESPAÑA VILLANUEVA	74	M	TACUBAYA
639	CRISTINA ROSAS SUAREZ	58	F	HUICHAPAN
640	MARIA ISABEL DE LA CRUZ MARTINEZ	53	F	HUICHAPAN
641	MAYRA LUCERO HERRERA HERNANDEZ	27	F	TACUBAYA
642	NORA GUERGUE RENDON	69	F	GRANADA
643	HECTOR FRAGOSO PEREZ	71	M	GRANADA
644	MARIA GUADALUPE ZUÑIGA HERNANDEZ	58	F	ANAHUAC
645	JUAN GUTIERREZ MARTINEZ	82	M	5 DE MAYO
646	TERESA TRINIDAD RIVERA ESTRADA	26	F	5 DE MAYO
647	JOVITA VARGAS MUNGUIA	84	F	5 DE MAYO
648	JUANA SOLIS VALCAZAR	71	F	HUICHAPAN
649	LUIS MUÑOZ MANJARREZ	67	M	HUICHAPAN
650	BERTHA ALEJANDRA GARDUÑO GOMEZ	39	F	HUICHAPAN
651	MARIA GUADALUPE BERBER GOMEZ	41	F	PENSIL
652	NANCY CLEMENTINA ESTEVEZ AGUILAR	30	F	PENSIL
653	OFELIA MANDUJANO JUAREZ	59	F	PENSIL
654	MARIA ESTHER ESPARZA URIBE	34	F	PENSIL
655	YOLANDA FRAGOSO TELLEZ	34	F	ANAHUAC
656	CELSA VALDEZ GARRIDO	36	F	ANAHUAC
657	MARIA GUADALUPE HERNANDEZ TEJEDA	45	F	ANAHUAC
658	MARIA EDITH SEGOVIA BRIONES	50	F	ANAHUAC
659	FRANCISCO JAVIER MUSTAFA ABRAHAM	42	M	ANAHUAC
660	LAURO GUERRERO MARQUEZ	83	M	ANAHUAC
661	ISOLINA EDITH BERBER GOMEZ	44	F	PENSIL
662	MARIA DE LOS ANGELES ANGUIANO MONTES	51	F	PENSIL
663	NORMA ANGELICA CERON MEDINA	44	F	PENSIL
664	GABINA HERNANDEZ GARCIA	48	F	PENSIL
665	FRANCISCO SILVETTI LOPEZ	45	M	PENSIL

666	DELFINA HERRERA ALDANA	42	F	TACUBAYA
667	MARIA GUADALUPE HERNANDEZ PACHECO	83	F	ESCANDON
668	JOSEFINA SANCHEZ ROSALES	82	F	ESCANDON
669	MARIA DE LOS ANGELES FRIAS MONROY	55	F	TACUBA
670	TERESA ROMAN MARTINEZ	57	F	TACUBA
671	ERIKA PASTRANA JOSE	28	F	TACUBA
672	MARIA DEL CARMEN CEDILLO RAMOS	75	F	TACUBA
673	BLANCA ROSA FRIAS MONROY	61	F	ANGEL ZIMBRON
674	MANUELA VALDOVINOS RODRIGUEZ	86	F	TACUBA
675	RAQUEL TAVERA ESPEJEL	53	F	TACUBA
676	HERLINDA GARCIA GODINEZ	57	F	POPOTLA
677	MARBELLA SANTANA COLIN	35	F	POPOTLA
678	AMALIA ROJAS GARCIA	39	F	AMERICA
679	MARTHA GONZALEZ OLIVARES	39	F	AMERICA
680	MARIA LUISA SANCHEZ ALVAREZ	68	F	TACUBAYA
681	MARIA DEL ROSARIO RODRIGUEZ ORTIZ	68	F	TACUBAYA
682	KARINA YLLALY CABRERA LEMUS	19	F	ESCANDON
683	CONSUELO PEREZ GARCIA	65	F	TACUBAYA
684	LYDIA CEPEDA SANCHEZ	36	F	GRANADA
685	GUADALUPE RODRIGUEZ GOMEZ	35	F	TACUBAYA
686	ALMA ROSA CORONA CONTRERAS	50	F	GRANADA
687	HECTOR ARCE GONZALEZ	83	M	SAN MIGUEL CHAPULTEPEC
688	JUAN ROMERO MACIAS	43	M	DANIEL GARZA
689	VIRGINIA LETICIA PAREDES MEZA	55	F	POPOTLA
690	RICARDO VELAZQUEZ VELAZQUEZ	75	M	POPOTLA
691	MIREYA ANGELES SALGADO	50	F	POPOTLA
692	ROSA ALANIS POSADAS	58	F	POPOTLA
693	OFELIA AZUETA CUEVAS	73	F	POPOTLA
694	ADELA JAIMES RODRIGUEZ	68	F	POPOTLA
695	GLORIA NERY RAMIREZ	69	F	POPOTLA
696	VERONICA ESTEVEZ MONZON	42	F	PENSIL
697	AMADOR OVIEDO DE LEON	73	M	POPOTLA
698	ERNESTINA CORONEL SILVA	70	F	ESCANDON
699	ROSA MARIA HERNANDEZ SANCHEZ	74	F	TACUBA
700	MARIA DEL ROCIO NAVA GONZALEZ	41	F	TACUBA
701	ARACELI VARGAS NOLI	43	F	TACUBA
702	AURORA VILLANUEVA ACOSTA	55	F	POPOTLA
703	ROCIO ROMAN MARTINEZ	51	F	TACUBA
704	MA. TERESA GUADALUPE GONZALEZ MARTINEZ	36	F	TACUBAYA
705	SARA LEJARAZO HERNANDEZ	24	F	ANAHUAC
706	JUANA GONZALEZ ESPINOSA	32	F	DANIEL GARZA
707	JUANA ROSARIO JIMENEZ RODRIGUEZ	45	F	TACUBAYA
708	FRANCISCO GABRIEL MORALES SOLANO	36	M	AMERICA
709	ADRIANA GUADALUPE LOPEZ LUGO	36	F	POPO
710	TERESA DE JESUS TORRES RAMOS	41	F	POPO
711	LETICIA MORALES RODRIGUEZ	45	F	PENSIL
712	ALEJANDRA AYALA GARCIA	37	F	POPO
713	VICTORIA TOVAR ORTIZ	76	F	POPO
714	EVA FLORES GARCIA	69	F	POPO
713	MARIA DEL ROCIO DIAZ CASTRO	45	F	POPO
716	AURELIA CASTRO GOMEZ	68	F	POPO
717	PIEDAD DAVILA VEGA	71	F	POPO
718	SILVIA CERVANTES BARRERA	42	F	POPO
719	SOCORRO RAMIREZ LOPEZ	72	F	POPO
720	MARIA DEL CARMEN CASTILLO BOLAÑOS	45	F	PENSIL
721	MARIA DE LA LUZ PEREZ VAZQUEZ	34	F	POPO

722	MARTHA ALICIA MAYA MONROY	54	F	POPO
723	JESUS MORENO FERNANDEZ	50	M	POPO
724	ROGELIA MORENO FERNANDEZ	67	F	POPO
725	VERONICA MORALES GARCIA	37	F	POPO
726	JACINTA BARRERA CANO	66	F	POPO
727	MARIO ARMANDO LOPEZ MARQUEZ	45	M	DEPORTIVA PENSIL
728	MARIA MARTHA MORALES GARCIA	66	F	PENSIL
729	JUANA LILIANA AVILA HERNANDEZ	41	F	POPO
730	ESTELA MEZA VILCHIS	66	F	POPO
731	MARIA DEL ROSARIO REYES HERNANDEZ	60	F	POPO
732	JOSE HERRERA REYES	67	M	PENSIL
733	BEATRIZ LOPEZ MARQUEZ	49	F	POPO
734	ANGELA VAZQUEZ HERNANDEZ	65	F	POPO
735	ROSA MORENO FERNANDEZ	59	F	POPO
736	ROSA MARIA RIVERA PEREZ	47	F	AMERICA
737	MARIA GUADALUPE GARDUÑO SOLORZANO	34	F	AMERICA
738	ALBERTINA PAREDES MORALES	50	F	AMERICA
739	KARINA ESTRADA GONZALEZ	22	F	AMERICA
740	HUGO DANIEL TRUJILLO SANCHEZ	34	M	AMERICA
741	MARIA ISABEL RIVERA CONTRERAS	52	F	DANIEL GARZA
742	CATALINO CHAVEZ	63	M	AMERICA
743	JOSEFINA VEGA VAZQUEZ	60	F	AMERICA
744	ENRIQUE BARRERA BARRERA	75	M	AMERICA
745	FELIPA LOPEZ MARTINEZ	74	F	AMERICA
746	ROSA MARIA SILVA ALMAZAN	58	F	AMERICA
747	HECTOR HERNANDEZ ROJAS	74	M	DANIEL GARZA
748	ROSA MARIA CASTILLO BOLAÑOS	56	F	POPO
749	IRMA CRISTINA SANCHEZ CASTAÑEDA	68	F	PENSIL
450	NORMA CASTRO CRUZ	36	F	POPO
751	ALFREDO CASTRO ALANIS	63	M	POPO
752	ALBERTO CASTAÑEDA MEDINA	57	M	POPO
753	MARIA DOLORES CERVANTES BARRERA	44	F	POPO
754	CLAUDIA CERVANTES BARRERA	28	F	POPO
755	ANA CONCEPCION VALDEZ ALVARADO	38	F	POPO
756	FERNANDO MAYA RANGEL	49	M	HUICHAPAN
757	MARIA DE LOURDES LOZADA GONZALEZ	48	F	PENSIL
758	MIRIAM MARICELA REYNOSO GUERRERO	25	F	PENSIL
759	MARTHA YOLANDA MARTINEZ SANCHEZ	42	F	PENSIL
760	MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ REYES	51	F	PENSIL
761	MARTHA HERNANDEZ RODRIGUEZ	61	F	PENSIL
762	LAURA GUTIERREZ VARGAS	43	F	PENSIL
763	MARIA GUADALUPE SANCHEZ	38	F	PENSIL
764	LUIS MIGUEL OROZCO RODRIGUEZ	49	M	PENSIL
765	MARIA DE LA PAZ GOMEZ HERNANDEZ	43	F	AMÉRICA
766	YOLANDA FLORES TREJO	62	F	PENSIL
767	VIRGINIA MORENO FLORES	44	F	PENSIL
768	MARIA DE LOURDES BECERRIL MENDIOLA	29	F	DANIEL GARZA
769	JOSEFINA VERA Y OMAÑA	75	F	AMERICA
770	MARIA MAGDALENA LOPEZ BECERRIL	50	F	PENSIL
771	IRENE ACEVES MEDINA	59	F	REFORMA PENSIL
772	ABRAHAM GUILLERMO ROBLES ORTEGA	25	M	REFORMA PENSIL
773	ROSENDO SALAZAR SALAZAR	43	M	REFORMA PENSIL
774	JUVENCIO ROBLES REYES	65	M	REFORMA PENSIL
775	FLORENTINO GARCIA MEDINA	52	M	REFORMA PENSIL
776	VICENTE ALCANTARA VILLEGAS	64	M	REFORMA PENSIL
777	LOURDES CABRERA GAVINO	26	F	REFORMA PENSIL
778	LUCIA MARTINEZ ROMERO	48	F	REFORMA PENSIL

779	PEDRO GARRIDO FERRER	59	M	REFORMA PENSIL
780	ELOY ARMENTA LUISIANO	48	M	REFORMA PENSIL
781	IRINEO PADILLA SALINAS	46	M	REFORMA PENSIL
782	CATALINA MERCADO CUADROS	70	F	REFORMA PENSIL
783	GLORIA ELISAMA GRANADOS TRUJILLO	51	F	REFORMA PENSIL
784	CRISTINA GOMEZ GABINO	27	F	REFORMA PENSIL
785	ELOISA CORREA PALACIOS	39	F	REFORMA PENSIL
786	ROGELIO ESQUIVEL VIDAL	61	M	REFORMA PENSIL
787	CARLOS ALBERTO RAMIREZ CRUZ	22	M	REFORMA PENSIL
788	EMA VILLEGAS SUSANO	48	F	REFORMA PENSIL
789	PAULINA SANCHEZ CASTRO	67	F	REFORMA PENSIL
790	FORTINO GABINO DEL PILAR	60	M	REFORMA PENSIL
791	SANDRA YAZMIN RESENDIZ ROSAS	27	F	REFORMA PENSIL
792	MARIA DE LA LUZ RAMIREZ LUNA	48	F	REFORMA PENSIL
793	JOSE LUIS RAMIREZ AVILA	56	M	REFORMA PENSIL
794	FRANCISCO HERNANDEZ FERRER	43	M	REFORMA PENSIL
795	ANTONIO GABINO DEL PILAR	67	M	REFORMA PENSIL
796	GUILLERMO DIAZ REYES	59	M	REFORMA PENSIL
797	LUIS ALBERTO ALVAREZ SIMBRON	24	M	REFORMA PENSIL
798	PETRA AGUSTINA REZA GARRIDO	67	F	REFORMA PENSIL
799	ALEJANDRO MIXTEGA MELCHI	36	M	REFORMA PENSIL
800	EUDOGIA JIMENEZ GARCIA	55	F	REFORMA PENSIL
801	GUILLERMINA PORTILLO BALBUENA	32	F	REFORMA PENSIL
802	SALVADOR LUCIANO PATRICIO	39	M	REFORMA PENSIL
803	PEDRO SEBASTIAN RESENDIZ VERDE	86	M	REFORMA PENSIL
804	BENJAMIN HERNANDEZ FIGUEROA	45	M	REFORMA PENSIL
805	MARIA JUANA VILLERIAS PALLECO	53	F	REFORMA PENSIL
806	JUANA RIVERA LUNA	49	F	REFORMA PENSIL
807	CELSA MANZANARES SIERRA	51	F	REFORMA PENSIL
808	FRANCISCO BRIZAR MEDINA	53	M	REFORMA PENSIL
809	MARISELA FLORES REZA	49	F	REFORMA PENSIL
810	ISAIN VAZQUEZ VALLE	53	M	REFORMA PENSIL
811	MIRIAM DON JUAN OLIVARES	29	F	PENSIL
812	ANGELICA RAMOS MARTINEZ	53	F	AMÉRICA
813	CAROLINA OAXACA OROZCO	24	F	POPO
814	ESPERANZA OROZCO LOPEZ	51	F	POPO
815	MARIO RICARDO PIÑONES HERNANDEZ	33	M	ESCANDON
816	ANGEL UCO HERNANDEZ	57	M	ESCANDON
817	DINA ALEJANDRA GARCIA PEREZ	41	F	ESCANDON
818	ESTHER PANIAGUA GARCIA	48	F	ESCANDON
819	ANA MARTINEZ MAGDALENO	33	F	ESCANDON
820	ESTHER ALVARADO MORALES	47	F	ESCANDON
821	DEYANIRA MARLENE ALVARADO GARCIA	38	F	ESCANDON
822	GLORIA RODRIGUEZ COLIN	47	F	ESCANDON
823	GUILLERMO ARICHI GONZALEZ	46	M	ESCANDON
824	NORMA BEATRIZ HIDROGO ORTIZ	40	F	ESCANDON
825	VICTORIA VILLA RIVEROS	60	F	ESCANDON
826	TERESA REYES LOPEZ	55	F	ESCANDON
827	ALEJANDRO CONTRERAS CABRERA	38	M	ESCANDON
828	MARIA DE LOURDES ENCARNACION NIEVES	47	F	ESCANDON
829	MARIA ANGELICA TREJO ACOSTA	62	F	ESCANDON
830	MIGUEL ANGEL MANRIQUE RAMOS	62	M	ESCANDON
831	CANDELARIO GARCIA RAYAS	59	M	ESCANDON
832	LIDIA CAROLINA SANCHEZ VALLES	45	F	ESCANDON
833	DAVID MARTINEZ MEDRANO	37	M	ESCANDON
834	ERWIN JONATHAN BAZAN PEREZ	39	M	ESCANDON
835	VICTORIA EDGAR LOPEZ OLVERA	21	F	ESCANDON

836	TLAOLLI ARGUELLO SERVIN	32	M	SAN MIGUEL CHAPULTEPEC
837	ESPERANZA DEL VILLAR LOEZA	77	F	SAN MIGUEL CHAPULTEPEC
838	MARIA EDIFAN MEDINA CHAPARRO	75	F	SAN MIGUEL CHAPULTEPEC
839	MARIA ELENA LAZARO JIMENEZ	55	F	SAN MIGUEL CHAPULTEPEC
840	YOLANDA LOPEZ HURTADO	69	F	SAN MIGUEL CHAPULTEPEC
841	JAVIER OCAMPO VAZQUEZ	60	M	SAN MIGUEL CHAPULTEPEC
842	MARTHA MONZON LOPEZ	28	F	SAN MIGUEL CHAPULTEPEC
843	MANUEL ISLAS CAPULA	29	M	SAN MIGUEL CHAPULTEPEC
844	ARACELI MONTAÑO LOPEZ	45	F	SAN MIGUEL CHAPULTEPEC
845	LLUVIA ALEJANDRA CRUZ MARTINEZ	25	F	MEXICO NUEVO
846	JANET ANABEL JIMENEZ MAYA	34	F	MEXICO NUEVO
847	OLGA LILIA ESCOBAR FUENTES	33	F	MEXICO NUEVO
848	MARIA CRISTINA HERNANDEZ GARDUÑO	62	F	ARGENTINA PONIENTE
849	DENIZE DARIELA MARTINEZ SANCHEZ	20	F	MEXICO NUEVO
850	ROSA MARTINEZ GARCIA	56	F	PENSIL
851	GUILLERMINA PLATA CASTRO	64	F	PENSIL
852	MARTHA PATRICIA OLVERA PLATA	45	F	PENSIL
853	REMEDIOS CANTERO TORRES	57	F	PENSIL
854	MARIA DE LA LUZ PLATA	54	F	PENSIL
855	FELICITAS TREJO TAPIA	68	F	PENSIL
856	JUANA ESTRADA RODRIGUEZ	68	F	SAN JOAQUIN
857	ROSARIO CAROLINA MARTINEZ BARNEY	35	F	SAN JOAQUIN
858	VICTORINA SAN JUAN TORRES	49	F	AMERICA
859	EDITH SELENE FLORES VEGA	34	F	AMERICA
860	SILVIA PLATA CASTRO	57	F	SAN JUANICO
861	LUIS PRIMO	60	M	SAN JUANICO
862	CLARA LUZ ALTAMIRANO CRUZ	63	F	SAN JUANICO
863	LAURA EUGENIA MENDEZ HERNANDEZ	44	F	SAN JUANICO
864	DAVID ROBLES VILLAGOMEZ	64	M	SAN JUANICO
865	MERCEDES ALFARO TOSQUI	41	F	SAN JUANICO
866	GLORIA CONSUELO HERNANDEZ CERVANTES	74	F	SAN JUANICO
867	SOCORRO MEJIA GONZALEZ	74	F	SAN JUANICO
868	ARMANDO HERNANDEZ TRUJANO	59	M	SAN JUANICO
869	ROSA MARIA MEJIA HERNANDEZ	39	F	SAN JUANICO
870	PATRICIA OLIVA FERNANDEZ FIESCO	43	F	SAN JUANICO
871	JUANA FIESCO SUAREZ	65	F	SAN JUANICO
872	SUSANA ALVAREZ SALINAS	44	F	SAN JUANICO
873	JOAQUIN ADOLFO LOPEZ JIMENEZ	46	F	SAN JUANICO
874	OLIVIA ALTAMIRANO CRUZ	47	F	SAN JUANICO
875	GONZALO SANDOVAL JIMEMEZ	40	M	DANIEL GARZA
876	MARGARITA GODINEZ RUIZ	51	F	TACUBAYA
877	MARIO ALBERTO MARTINEZ MUNDO	23	M	AMPLIACION DANIEL GARZA
878	MAXIMINO JIMENEZ HERNANDEZ	69	M	TACUBAYA
879	MARIA DE LOURDES ALONSO GUZMAN	42	F	TACUBAYA
880	VICTOR MANUEL GARCIA CASTRO	53	M	ARGENTINA ANTIGUA
881	GRECIA HERNANDEZ MANCERA	24	F	LOS MANZANOS
882	GUILLERMO ORTIZ HERNANDEZ	39	M	MEXICO NUEVO
883	MARTHA EMMA ORDOÑEZ RODRÍGUEZ	48	F	TACUBA
884	MAURICIO LOPEZ GONZALEZ	32	M	TACUBA
885	INES SUAREZ DE RIOS	75	F	AMPLIACION DANIEL GARZA
886	NABOR SANDOVAL HERNANDEZ	46	M	ANAHUAC
887	MARIA EDITH MEZA ARCE	30	F	AMERICA
888	LAURA KARINA LOPEZ SANCHEZ	27	F	AMERICA
889	ESPERANZA LEYTA GONZALEZ	84	F	ARGENTINA
890	GRACIELA MORALES VERDE	60	F	MEXICO NUEVO
891	LUZ ADRIANA AGUILAR ORTIZ	25	F	SAN MIGUEL CHAPULTEPEC
892	GUILLERMINA TORRES RAMIREZ	43	F	LEGARIA

893	SOCORRO RIVAS SANCHEZ	67	F	SAN MIGUEL CHAPULTEPEC
894	ESTHER ANTONIA VALADEZ CEDILLO	45	F	GRANADA
895	JUANA JAVIER CRUZ	45	F	ARGENTINA
896	LISSETTI RUBIO VALDEZ	31	F	MEXICO NUEVO
897	ANA MARIA JUAREZ ZUÑIGA	82	F	LOMAS DE SOTELO
898	JUAN ROJAS MOLINA	83	M	LEGARIA
899	BEATRIZ OFELIA CERVANTES E ISLAS	76	F	ESCANDON
900	ELIZABETH VALENCIA ANDRES	30	F	ANAHUAC
901	CECILIA ALVAREZ GARCIA	56	F	ANAHUAC
902	JUANA RESENDIZ JIMENEZ	75	F	ANAHUAC
903	RICARDA ESCUTIA SANCHEZ	57	F	ANAHUAC
904	BRUNA LAURA GONZALES GARCIA	54	F	ANAHUAC
905	CHRISTIAN RAUL PAUL GONZALEZ	30	M	ANAHUAC
906	SANDRA SAMANTHA ESCUTIA MORALES	26	F	ANAHUAC
907	MONICA MARIBEL ESCUTIA MORALES	31	F	ANAHUAC
908	ANA LILIA ARRIAGA RAYON	39	F	ANAHUAC
909	MARIA DEL CARMEN PONCE RESENDIZ	53	F	ANAHUAC
910	ANTONIO ROBLEDO FONSECA	38	M	ANAHUAC
911	JOSE MARTIN ALVAREZ GARCIA	41	M	ANAHUAC
912	CONSUELO VEGA MONROY	51	F	ANAHUAC
913	JUANA BLAS ARCE	62	F	ANAHUAC
914	MARISSA DAVALOS JARQUIN	31	F	ANAHUAC
915	JOSE GUADALUPE TORRES CATALAN	55	M	ANAHUAC
916	CASIMIRA ROMERO RAMIREZ	69	F	ANAHUAC
917	MARIA LUISA MONROY FIGUEROA	78	F	ANAHUAC
918	GABRIELA SANTIAGO ORTIZ	45	F	SAN JOAQUIN
919	JUAN MANUEL RAMIREZ DIAZ	44	M	SAN JOAQUIN
920	NOE ALEJANDRO HERNANDEZ GARCIA	30	M	SAN JOAQUIN
921	REYNA PALACIOS TORRES	41	F	SAN JOAQUIN
922	MARIA ANTONIA CUENCA MOLINA	44	F	SAN JOAQUIN
923	CLAUDIA CHAVEZ VELAZQUEZ	43	F	SAN JOAQUIN
924	CATALINA LEON NUÑEZ	39	F	SAN JOAQUIN
925	MARIA SALOME MALDONADO RODRIGUEZ	46	F	SAN JOAQUIN
926	ESTEBAN ABARCA SOTO	39	M	SAN JOAQUIN
927	MIGUEL TOBIAS MORENO	44	M	SAN JOAQUIN
928	JUAN VILLALOBOS CALDERON	42	M	SAN JOAQUIN
929	MARTIN FLORES PAREDES	47	M	SAN JOAQUIN
930	NAZARIA HERNANDEZ CARPINTERA	54	M	SAN JOAQUIN
931	DAVID REY ZAMORA CENTENO	48	M	SAN JOAQUIN
932	JORGE ARCHUNDIA MENDOZA	39	M	SAN JOAQUIN
933	OSCAR GARCIA BAUTISTA	59	M	SAN JOAQUIN
934	CLAUDIA MARIA GARCÍA MONROY	39	F	SAN JOAQUIN
935	MARIA SIRENIA TAPIA GARCIA	46	F	SAN JOAQUIN
936	LUIS JESUS SANCHEZ RAMIREZ	29	M	SAN JOAQUIN
937	YOLANDA MARQUEZ TELLEZ	39	F	SAN JOAQUIN
938	TERESA CERVANTES GAMERO	68	F	LOMAS DE SOTELO
939	GUILLERMO URIBE GARCIA	63	M	LOMAS DE SOTELO
940	MARCELO RODEA ORTIZ	63	M	LOMAS DE SOTELO
941	MARIA DEL CARMEN VIRGINIA MEYER COSSIO	69	F	LOMAS DE SOTELO
942	EUGENIA ELIZABETH GOMEZ RAMIREZ	50	F	LOMAS DE SOTELO
943	MARIA ESPERANZA ROCH SOTO	51	F	LOMAS DE SOTELO
944	MARIA EUGENIA LEANDRO CABRERA	60	F	LOMAS DE SOTELO
945	SALVADOR TORRES SARABIA	64	M	LOMAS DE SOTELO
946	MARIA DEL CARMEN RESENDIZ CANCINO	62	F	LOMAS DE SOTELO
947	YOLANDA CHAVEZ PAURA	68	F	LOMAS DE SOTELO
948	AMPARO DEL CARMEN SANCHEZ MONROY	52	F	LOMAS DE SOTELO
949	MARIA LUISA MOSQUEDA BULLE	48	F	LOMAS DE SOTELO

450	AXEL FERNANDO MOSQUEDA BULLE	47	M	LOMAS DE SOTELO
951	MA. DE LOS DOLORES RODRIGUEZ GONZALEZ	63	F	LOMAS DE SOTELO
952	MARIA OFELIA RUIZ CASTILLO	60	F	ARGENTINA
953	PATRICIA DOLORES MUJICA GOMEZ	50	F	TACUBA
954	TOMAS ERNESTO FIGUEROA GARDUÑO	62	M	ARGENTINA ANTIGUA
955	MARIA GUADALUPE GARCIA HERNANDEZ	39	F	ARGENTINA
956	RUTH MORALES NAJERA	58	F	LOMAS DE SOTELO
957	SUSANA REYES HERNÁNDEZ	33	F	PENSIL
958	DIANA BELEN TOLEDO NAVA	28	F	TACUBAYA
959	VERONICA FLORES GONZALEZ	45	F	POPO
960	MARIA JUANA BOJORGES ROMERO	65	F	TACUBA
961	ALEJANDRO ANTONIO TRUJILLO MORENO	40	M	ESCANDON
962	PATRICIA MARTINEZ DOMINGUEZ	50	F	PENSIL SUR
963	ROSA MARIA MARTINEZ VARGAS	70	F	ANAHUAC
964	ARMANDO RUIZ ORTIZ	52	M	TACUBA
965	GUADALUPE MARTINEZ BARRIOS	73	F	SAN JUANICO
966	ANGELA ESQUIVEL ROCHA	63	F	AMPL. DANIEL GARZA
967	CHRISTOPHER GERARDO PEÑA GONZALEZ	18	M	TACUBAYA
968	GUADALUPE FABIOLA ESQUIVEL ARGUELLO	35	F	TACUBAYA
969	MARIA LUISA GALVEZ LEMUS	72	F	TACUBAYA
970	AGUSTIN POBLETE GARCIA	49	F	PENSIL
971	DIANA BERENICE PALACIOS AGUILERA	32	F	SAN JOAQUIN
972	YOLANDA MONTES TRIUJEQUE	74	F	ARGENTINA ANTIGUA
973	REYNA CRISTINA SANTILLAN GUTIERREZ	35	F	ESCANDON
974	GUILLERMO RAMOS SANCHEZ	65	M	ESCANDON
975	MARIA SOLEDAD VALDOVINOS RIVERA	77	F	ESCANDON
976	IRMA GONZALEZ DURAN	70	F	ESCANDON
977	VIRGINIA VAZQUEZ ESQUIVEL	38	F	ESCANDON
978	LETICIA MONROY GUTIERREZ	43	F	ESCANDON
979	MARIA INES GARCIA MONTIEL	85	F	ESCANDON
980	ANGELICA PATRICIA DIAZ OLIVA	46	F	ESCANDON
981	MARIA LUCRECIA JIMENEZ GODINEZ	48	F	ESCANDON
982	ALFONSO TELESFORO RIVERA VALDERRABANO	57	M	ESCANDON
983	NORBERTO DAMIAN JIMENEZ GONZALEZ	46	M	ESCANDON
984	GUADALUPE ERAZO ROBLES	80	F	ESCANDON
985	ROBERTO ANTONIO LOPEZ MIRANDA	55	M	ESCANDON
986	MARIA DEL CARMEN CERVANTES PUGA	52	F	TACUBAYA
987	PORFIRIA ESTEVEZ MENDOZA	52	F	AMPLIACION DANIEL GARZA
988	MIRIAM VELAZQUEZ SANTANA	26	F	SAN LORENZO TLALTENANGO
989	MARIA MAGDALENA ALARCON GARCIA	52	F	SAN LORENZO TLALTENANGO
990	ANA MARIA ALARCON GARCIA	55	F	SAN LORENZO TLALTENANGO
991	SUSANA NORIEGA MAYORGA	51	F	SAN LORENZO TLALTENANGO
992	CRISTINA CUEVAS MURO	32	F	SAN LORENZO TLALTENANGO
993	GLORIA ANGELICA ESTRADA VILLEGAS	33	F	PENSIL NORTE
994	ANGELA MARTINEZ Y SUAREZ	73	F	PENSIL NORTE
995	JOSE ROSALIO GUTIERREZ CEBALLOS	41	M	PENSIL NORTE
996	RAMON MUÑOZ MARTINEZ	45	M	PENSIL NORTE
997	RENE MUÑOZ MARTINEZ	42	M	PENSIL NORTE
998	PAULITA MACIAS RUIZ	35	F	PENSIL NORTE
999	LEONCIO FORTUNATO MORA	59	M	PENSIL NORTE
1000	MARIA DEL ROCIO HERNANDEZ VILCHIS	37	F	PENSIL NORTE
1001	CARLOS HERNANDEZ DE LA CRUZ	30	M	PENSIL NORTE
1002	SALVADOR ORTEGA RODRIGUEZ	51	M	PENSIL NORTE
1003	JOSE DE JESUS SANCHEZ DURAN	78	M	PENSIL NORTE
1004	JOSE LUIS MARIEL CASTILLO	41	M	PENSIL NORTE
1005	JUANA ESPERANZA VILCHIS SANCHEZ	53	F	PENSIL NORTE

1006	MARIA DE LOS ANGELES SEGURA ZARAGOZA	50	F	PENSIL NORTE
1007	SOFIA SEGURA ZARAGOZA	38	F	PENSIL NORTE
1008	ENRIQUE CONTRERAS NUÑEZ	32	M	PENSIL NORTE
1009	GUADALUPE IVONNE ESPARRAGOZA SANCHEZ	38	F	PENSIL NORTE
1010	SANTA ISABEL CURIEL PRADO	54	F	PENSIL NORTE
1011	LUIS MANUEL CORTES SILVA	62	M	PENSIL NORTE
1012	FRANCISCO JAVIER RUIZ SANCHEZ	34	M	PENSIL NORTE
1013	MARIA GUADALUPE VILLEGAS LOPEZ	51	F	PENSIL NORTE
1014	ATALA MUÑOZ MARTINEZ	43	F	PENSIL NORTE
1015	MIGUEL ESTRADA ESTRADA	56	M	PENSIL NORTE
1016	JOSEFINA AGUILAR HERNANDEZ	60	F	CUAUHTEMOC PENSIL
1017	CONCEPCION QUINTANA COBOS	79	F	CUAUHTEMOC PENSIL
1018	MARIA LUISA GAMBOA Y NARANJO	74	F	CUAUHTEMOC PENSIL
1019	MARIA REFUGIO DIAZ	81	F	CUAUHTEMOC PENSIL
1020	MARIA EUGENIA LEMUS FLORES	41	F	CUAUHTEMOC PENSIL
1021	JOSE DE JESUS PEREZ HERNANDEZ	57	M	CUAUHTEMOC PENSIL
1022	ALTAGRACIA TREJO MARTINEZ	59	F	CUAUHTEMOC PENSIL
1023	MONICA LUCRECIA JARAMILLO CORTES	49	F	CUAUHTEMOC PENSIL
1024	YOLANDA SERNA GONZALEZ	48	F	CUAUHTEMOC PENSIL
1025	SEVERIANA SIL VIA LEON GUTIERREZ	43	F	CUAUHTEMOC PENSIL
1026	MAGDALENA ISABEL FERNANDEZ RODRIGUEZ	52	F	CUAUHTEMOC PENSIL
1027	FRANCISCO HERRERA GARCÍA	66	M	TACUBAYA
1028	ARACELI ALCANTARA MARTINEZ	37	F	REFORMA SOCIAL
1029	HILDA LOPEZ JIMENEZ	82	F	LOMAS DE SOTELO
1030	VERONICA MORALES SOLANO	38	F	AMERICA
1031	SALVADOR DE ANDA MORENO	52	M	AMERICA
1032	JOSE LUIS ORTIZ GONZALEZ	45	M	AMERICA
1033	MARIA ENGRACIA FLORES MORALES	55	F	AMERICA
1034	ARTURO ECHAVE PAIZ	30	M	TACUBAYA
1035	SEBASTIANA CORRAL NAVA	75	F	TACUBAYA
1036	JUAN CARLOS RIVAS ALVARADO	39	M	TACUBAYA
1037	MIGUEL ANGEL GONZALEZ WEBER	63	M	TACUBAYA
1038	REYNA MONROY ENCARNACION	48	F	TACUBAYA
1039	FELICITAS LOPEZ ESLAVA	55	F	TACUBAYA
1040	MERCEDES GUADALUPE ROMULO OROZCO	32	F	TACUBAYA
1041	MARIA CASTRO GARCIA	60	F	TACUBAYA
1042	MA. CARMEN AGUIRRE VAZQUEZ	69	F	MEXICO NUEVO
1043	ALICIA MEDRANO HERNANDEZ	61	F	REFORMA SOCIAL
1044	AURORA RAMIREZ HERRERA	73	F	5 DE MAYO
1045	GUADALUPE SALAS JUAREZ	37	F	ARGENTINA
1046	MIGUEL AYALA ARANDA	44	M	ARGENTINA
1047	MARTHA LAURA MORALES VELAZQUEZ	41	F	MEXICO NUEVO
1048	ROSA NOYOLA DIAZ	39	F	MEXICO NUEVO
1049	GUILLERMINA CAMACHO FLORES	50	F	REFORMA SOCIAL
1050	YOLANDA CUEVAS HERNANDEZ	61	F	REFORMA SOCIAL
1051	JUAN ANTONIO ROCHA VILLEDA	49	M	LEGARIA
1052	LAURA PEREZ FUENTES	47	F	LEGARIA
1053	CARMELA REYES DOROTEO	55	F	LEGARIA
1054	JOSE LUIS ARCOS ALVIDRE	43	M	LEGARIA
1055	JUVENAL MARIANO CORONA	21	M	LEGARIA
1056	GUADALUPE CHAVEZ RENDON	27	F	LEGARIA
1057	NORMAYIN AGUILAR VAZQUEZ	37	F	LEGARIA
1058	RUBEN ISRAEL TELLEZ CORONA	39	M	LEGARIA
1059	JUANA HERNANDEZ CRUZ	48	F	LEGARIA
1060	LUIS ANTONIO SUAREZ MUÑOZ	43	M	ARGENTINA ANTIGUA
1061	GUADALUPE CANALES MARTINEZ	56	F	ARGENTINA ANTIGUA
1062	GLORIA TORRES ROJAS	67	F	MEXICO NUEVO

1063	XOCHITL IVONNE GUTIERREZ MARTINEZ	38	F	MEXICO NUEVO
1064	JUANA MONROY ENCARNACION	40	F	TACUBAYA
1065	PATRICIA LEON REYNA	39	F	LEGARIA
1066	PEDRO TORRES ESTRADA	35	M	LEGARIA
1067	RICARDO FRIAS GONZALEZ	48	M	DANIEL GARZA
1068	MARIA DEL SOCORRO ALBA PEREZ	37	F	AMERICA
1069	ERIK DAVID VARGAS ESQUIVEL	34	M	DANIEL GARZA
1070	MARIA LEONOR MONTAÑEZ REYES	68	F	ESCANDON
1071	BLANCA ESTELA VAZQUEZ VARGAS	40	F	ANAHUAC
1072	MARIA ESTHER CORTES MEJIA	55	F	ANAHUAC
1073	ESPERANZA CARMONA MENDOZA	47	F	ANAHUAC
1074	LOURDES TRINIDAD GODINEZ MARTINEZ	54	F	ANAHUAC
1075	SONIA ALVARADO CERON	60	F	ANAHUAC
1075	SILVIA ESTHER CAMARENA MEDRANO	56	F	ANAHUAC
1077	JAVIER ANGEL JARAMILLO ESPINOZA	67	M	ANAHUAC
1078	HORTENCIA VILLAGOMEZ LEDEZMA	75	F	ANAHUAC
1079	EVANGELINA RIVAS FLORES	55	F	ANAHUAC
1080	ROSALIA CASTILLO GARCIA	55	F	ANAHUAC
1081	LUIS MORENO VARGAS	62	M	ANAHUAC
1082	ELSA IVETTE BALTAZAR PARRALES	37	F	ANAHUAC
1083	MARIA DE LOURDES LANDA SEVILLA	67	F	ANAHUAC
1084	TERESA VARGAS MACIAS	43	F	ANAHUAC
1085	GUILLERMINA MARTINEZ GOMEZ	59	F	ANAHUAC
1086	MARIA SOCORRO RODRIGUEZ CHAVARRIA	71	F	ANAHUAC
1087	JOSE FRANCISCO HERNANDEZ SORIANO	61	M	ANAHUAC
1088	MARIA DEL PILAR GARCIA ADAME	51	F	ANAHUAC
1089	GUADALUPE CAMPOS LOPEZ	41	F	ANAHUAC
1090	NORMA GUADALUPE MADRIGAL RUIZ	54	F	ANAHUAC
1091	TERESA DE JESUS ROBLEDO DIAZ	54	F	ANAHUAC
1092	SILVIA MENDOZA GOMEZ	61	F	ANAHUAC
1093	PAULA BECERRA LOPEZ	35	F	ARGENTINA
1094	TERESA BECERRA LOPEZ	41	F	ARGENTINA
1095	MARTHA JIMENEZ GARCIA	50	F	ARGENTINA
1096	AGUSTIN RIVERA MORALES	50	M	ARGENTINA
1097	JUAN CARLOS BECERRA LOPEZ	31	M	ARGENTINA
1098	ROBERTO BAUTISTA HERNANDEZ	44	M	ARGENTINA
1099	LUIS BECERRA GUZMAN	68	M	ARGENTINA
1100	RITA BECERRA LOPEZ	42	F	ARGENTINA
1101	VICTORIA SANDOVAL RAMIREZ	60	F	ARGENTINA
1102	JAIME IBARRA SILVA	48	M	ARGENTINA
1103	ELDA VAZQUEZ RAMOS	35	F	ARGENTINA
1104	MARIA IRENE JOSEFINA PEREA AGUILLON	83	F	ESCANDON
1105	ROXANA YANETH MENDEZ CITALAN	24	F	ESCANDON
1106	MA. DE LOS ANGELES VALLECILLOS RODRIGUEZ	26	F	TACUBA
1107	MARIA TRINIDAD HERNANDEZ LIMA	42	F	TACUBA
1108	CRISTINA PADILLA VILLAFUERTE	75	F	TACUBA
1109	MIGUEL ANGEL CHACON VILLANUEVA	55	M	TACUBAYA
1110	MARIA ANTONIETA ALMAGUER Y PEREZ	92	F	I. MANUEL ALTAMIRANO
1111	MARIA DE LA LUZ MENDOZA MUÑIZ	55	F	SAN JUANICO
1112	ALEJANDRA SOTO LOPEZ	53	F	TACUBAYA
1113	YASMIT CLAUDIA PALMA ZARCO	29	F	PENSIL
1114	OSCAR GABRIEL LEON LOPEZ	40	M	DANIEL GARZA
1115	GUADALUPE RESENDIZ GARCIA	26	F	ARGENTINA
1116	MAGDALENA ANAYA ROMAN	43	F	ARGENTINA
1117	MARIA GUADALUPE SANCHEZ CARAPIA	41	F	ARGENTINA
1118	CONSUELO SANCHEZ CORPUS	45	F	MEXICO NUEVO
1119	MINERVA SANCHEZ CORPUS	35	F	MEXICO NUEVO

1120	ALEJANDRO MUNGUIA LUGO	41	M	PENSIL
1121	SILVIA DURAN HERNANDEZ	43	F	POPOTLA
1122	MARIA DE JESUS MARTINEZ SANTIAGO	55	F	ANAHUAC
1123	NANCY AURORA BARRIENTOS GUADIANA	36	F	MEXICO NUEVO
1124	JACOBA GUERRERO RINCON	70	F	MEXICO NUEVO
1125	GUADALUPE CORPUS ZAVALA	76	F	MEXICO NUEVO
1126	RUBEN ALVAREZ DIAZ	73	M	MEXICO NUEVO
1127	ELOISA RUEDA VILLEGAS	47	F	TACUBAYA
1128	MARIA DEL ROCIO AGUILAR CARDENAS	52	F	5 DE MAYO
1129	SALVADOR BASSOCO SALAZAR	55	M	AMPLIACION DANIEL GARZA
1130	AMPARO MARTINEZ REYES	48	F	ANAHUAC
1131	EDUARDO GUTIERREZ REYNERO	78	M	AMPLIACION DANIEL GARZA
1132	MANUEL RAMIREZ MARTINEZ	43	M	ANAHUAC
1133	REYNA JOSEFINA VEGA GONZALEZ	43	F	MEXICO NUEVO
1134	CONSUELO CORTES GONZALEZ	64	F	ESCANDON
1135	CARLOS ALEXI MARQUEZ ROJAS	38	M	ESCANDON
1136	ELIZABETH DEL SOCORRO RAMIREZ CARRASCO	42	F	ESCANDON
1137	ALFONSO ROJAS SANCHEZ	37	M	ESCANDON
1138	JOSE LUIS NOLASCO JIMENEZ	45	M	MEXICO NUEVO
1139	OSCAR ALEJANDRO AGUILAR MARTINEZ	23	M	MEXICO NUEVO
1140	ISRAEL BAUME PERUSQUIA	40	M	MEXICO NUEVO
1141	MARIA DE LOURDES GUZMAN ROJAS	52	F	MEXICO NUEVO
1142	MARIA VERONICA HERNANDEZ SANCHEZ	36	F	MEXICO NUEVO
1143	MARTHA RODRIGUEZ GARCIA	44	F	MEXICO NUEVO
1144	HILDA GUTIERREZ MENDEZ	46	F	MEXICO NUEVO
1145	JULIO CESAR RODRIGUEZ ANAYA	33	M	MEXICO NUEVO
1146	SOCORRO MICAELA LOPEZ NOGUERA	49	F	PENSIL
1147	JORGE ALBERTO LOPEZ RAMIREZ	27	M	PENSIL
1148	FLORENTINO MARTINEZ MARTINEZ	56	M	PENSIL
1149	RAUL LOPEZ GOMEZ	53	M	PENSIL
1150	MARTHA LOPEZ GOMEZ	56	F	PENSIL
1151	ALFREDO RODRIGUEZ MARTINEZ	51	M	PENSIL
1152	GUADALUPE HERNANDEZ RAYON	69	F	PENSIL
1153	YADIRA HERNANDEZ	36	F	PENSIL
1154	ALEJANDRO GONZALEZ MARTINEZ	57	M	PENSIL
1155	MARIA INES ROMERO FLORES	56	F	PENSIL
1156	DIONISIO CANO GUARNEROS	52	M	PENSIL
1157	EDUARDO MARTINEZ GARCIA	35	M	PENSIL
1158	MARIA PIEDAD RODRIGUEZ MORENO	64	F	ARGENTINA
1159	ARMANDO PABLO LOPEZ MARINEZ	57	M	ARGENTINA ANTIGUA
1160	SATURNINO MENDOZA MORALES	42	M	ARGENTINA ANTIGUA
1161	CORINA YAZMIN GONZALEZ MENDOZA	39	F	ARGENTINA ANTIGUA
1162	LUZ ALEJANDRA MORENO DIAZ	37	F	ARGENTINA ANTIGUA
1163	ANGELICA MARIA CARRASCO ARECHIGA	45	F	ARGENTINA ANTIGUA
1164	YENIS SANCHEZ LOPEZ	33	F	ARGENTINA ANTIGUA
1165	GERARDO RAMON PADRON NIETO	28	M	ARGENTINA ANTIGUA
1166	RODOLFO SORIANO TEMIQUEL	58	M	ARGENTINA ANTIGUA
1167	FROYLAN LIMA NORIEGA	48	M	ARGENTINA ANTIGUA
1168	MARIA ESTHER ARELIO BADILLO	37	F	ARGENTINA ANTIGUA
1169	RAUL NORIEGA VAZQUEZ	39	M	ARGENTINA ANTIGUA
1170	MARCELA RENDON SANCHEZ	30	F	ARGENTINA ANTIGUA
1171	RAUL NORIEGA LIMA	71	M	ARGENTINA ANTIGUA
1172	ELIDETH VELAZCO MARTINEZ	38	F	ARGENTINA ANTIGUA
1173	LILIANA VALLADARES NEGRETE	35	F	ARGENTINA ANTIGUA
1174	ADRIANA HERRERA MEJIA	35	F	ARGENTINA ANTIGUA
1175	ROBERTO MOSQUEDA SANCHEZ	39	M	ARGENTINA ANTIGUA

1176	ROSA MARIA LILIA DELGADO TSUCHIYA	61	F	ARGENTINA ANTIGUA
1177	MARIA MERCEDES QUEZADA CRUZ	49	F	AMPLIACION TORRE BLANCA
1178	SUSANA CASTRO BELLO	36	F	AMPLIACION TORRE BLANCA
1179	MARILU MACEDO HERNANDEZ	40	F	AMPLIACION TORRE BLANCA
1180	EDUARDO TREJO CRUZ	53	M	AMPLIACION TORRE BLANCA
1181	ROLANDO CHAVEZ TEPECANO	29	M	AMPLIACION TORRE BLANCA
1182	ANA JUVENAL GAYTAN JACOBO	44	F	AMPLIACION TORRE BLANCA
1183	ARCELIA TERESA LOPEZ ROSAS	47	F	AMPLIACION TORRE BLANCA
1184	DAVID JOSE GAMEZ LIMON	49	M	AMPLIACION TORRE BLANCA
1185	MARIA JUANA PARRA ROJO	51	F	AMPLIACION TORRE BLANCA
1186	MERCEDES SANTIAGO JIMENEZ	38	F	AMPLIACION TORRE BLANCA
1187	JOSE MANUEL MARTINEZ MAGADAN	51	M	AMPLIACION TORRE BLANCA
1188	CARMEN MIREYA LABRA MARTINEZ	50	F	AMPLIACION TORRE BLANCA
1189	JOVITA MARIA ELENA FLORES ALEGRIA	40	F	AMPLIACION TORRE BLANCA
1190	DIEGO ERICK PEREZ ORDAZ	27	M	AMPLIACION TORRE BLANCA
1191	KARINA ARACELI LARA GONZALEZ	26	F	AMPLIACION TORRE BLANCA
1192	NORMA ANGELICA GONZALEZ BRIONES	39	F	AMPLIACION TORRE BLANCA
1193	ANGELICA TABOADA RODRIGUEZ	42	F	AMPLIACION TORRE BLANCA
1194	MARIO ENRIQUE LAGUNAS ARENAS	43	M	AMPLIACION TORRE BLANCA
1195	RAFAEL HERRERA MOTTE	52	M	AMPLIACION TORRE BLANCA
1196	ARMANDO GONZALEZ RUIZ	47	M	AMPLIACION TORRE BLANCA
1197	BENITA ANGELES RAMIREZ	43	F	AMPLIACION TORRE BLANCA
1198	MARTHA ESTRADA SOTO	49	F	ARGENTINA ANTIGUA
1199	NATIVIDAD GUADALUPE BASTIDA RAMIREZ	50	F	ARGENTINA ANTIGUA
1200	GUADALUPE CRUZ CARDENAS	52	F	ARGENTINA ANTIGUA
1201	EDUARDA CONCEPCIÓN RODRIGUEZ SANCHEZ	65	F	ARGENTINA ANTIGUA
1202	LETICIA ESTRADA SOTO	47	F	ARGENTINA ANTIGUA
1203	MARTHA ANGELICA ROBLEDO PICHARDO	45	F	ARGENTINA ANTIGUA
1204	JOSE LUIS LARA ALMAZAN	50	M	ARGENTINA ANTIGUA
1205	MARGARITA MEZA VILLAGOMEZ	55	F	ARGENTINA ANTIGUA
1206	JERONIMO LORENZO QUIROZ RODRIGUEZ	56	M	ARGENTINA ANTIGUA
1207	MARTHA AGUILAR HERNANDEZ	49	F	ARGENTINA ANTIGUA
1208	ALAN YAIR QUIROZ GARCÍA	23	M	ARGENTINA ANTIGUA
1209	MARIA DEL PILAR ROBLEDO SANCHEZ	35	F	ARGENTINA ANTIGUA
1210	NICOLAS JUAN RODRIGUEZ ZUÑIGA	61	M	POPOTLA
1211	VIRGINIA BENITEZ NAVA	39	F	POPOTLA
1212	OSCAR POL RODRIGUEZ GARCIA	38	M	POPOTLA
1213	ADRIAN NAVA MARTINEZ	62	M	POPOTLA
1214	BONFILIA ISLAS ARTEAGA	66	F	POPOTLA
1215	GLORIA TORRES MANZO	39	F	POPOTLA
1216	ERNESTINA RODRIGUEZ ZUÑIGA	63	F	POPOTLA
1217	MARIA DEL REFUGIO GARCIA NAVA	51	F	POPOTLA
1218	LAZARO GARCIA NAVA	44	M	POPOTLA
1219	GERSON JAIR DE JESUS GUZMAN BERNABE	18	M	POPOTLA
1220	JOSE ARIEL NEGRETE RODRIGUEZ	42	M	POPOTLA
1221	ROSA MARIA RODRIGUEZ ZUÑIGA	57	F	POPOTLA
1222	MARIA DEL SOCORRO GUTIERREZ GARCÍA	61	F	TACUBAYA
1223	HERLINDA OLIN CORONA	78	F	5 DE MAYO
1224	IRMA PEÑA VALENCIA	43	F	DANIEL GARZA
1225	JESUS RANGEL FIGUEROA	45	M	ANAHUAC
1226	MARISELA PEÑA VALENCIA	39	F	DANIEL GARZA
1227	REFUGIO ELIZABETH GUTIERREZ VILLEGAS	50	F	ARGENTINA ANTIGUA
1228	JOSE JUAN ESTRADA OROPEZA	38	M	AMPLIACION DANIEL GARZA
1229	ERIKA OLGUIN ESPARZA	36	F	ANAHUAC
1230	MARIA DE LA LUZ FLORES ROSAS	52	F	ANAHUAC
1231	GRACIELA CABRERA PEREZ	65	F	OBSERVATORIO
1232	JUANITA LICEA SARABIA	35	F	ANAHUAC

1233	VERONICA RANGEL FIGUEROA	47	F	ANAHUAC
1234	JOSE PEREZ CERVANTES	40	M	DANIEL GARZA
1235	MARGARITA CRUZ MONTALVO	72	F	AMPLIACION POPO
1236	LYDIA MENDEZ JIMENEZ	45	F	AMPLIACION POPO
1237	JUANA MENDOZA OCHOA	69	F	AMPLIACION DANIEL GARZA
1238	VIRGINIA CORREA PALACIOS	29	F	PENSIL
1239	FRANCISCO JAVIER VARGAS SANCHEZ	38	M	PENSIL
1240	IMELDA ESTHER JIMENEZ PEREZ	56	F	PENSIL
1241	JUANA CONTRERAS MENDOZA	68	F	PENSIL
1242	JOSE JUSTO OLIVARES LOPEZ	57	M	PENSIL
1243	SANTA LUCIA ROJAS ALVAREZ TOSTADO	55	F	PENSIL
1244	FLORENCIA MODESTA MARTINEZ SANCHEZ	53	F	PENSIL
1245	ADRIANA MARTINEZ GUERRERO	34	F	PENSIL
1246	JAIME MARTINEZ POLO	52	M	PENSIL
1247	MARCO ANTONIO RAMOS	54	M	PENSIL
1248	GALDINA VALENCIA GARCIA	68	F	PENSIL
1249	ARACELI HERNANDEZ HERNANDEZ	34	F	PENSIL
1250	OLIVIA CORONA MARTINEZ	44	F	PENSIL
1251	GUADALUPE DOMINGUEZ VELAZQUEZ	50	F	PENSIL
1252	TERESA RESENDIZ	48	F	PENSIL
1253	MIGUEL ANGEL OCAMPO RENDON	35	M	PENSIL
1254	YURIKO LOPEZ MORENO	25	F	PENSIL
1255	ANGEL IVAN ROBLES VELAZQUEZ	19	M	PENSIL
1256	ESPERANZA AURORA OLGUIN VELAZQUEZ	51	F	PENSIL
1257	NALLELY TERESA RESENDIZ VAZQUEZ	25	F	PENSIL
1258	GLORIA ROSAS RAMOS	68	F	PENSIL
1259	MAXIMINO SALINAS HERNANDEZ	56	M	PENSIL
1260	HERON CRUZ CABRERA	68	M	PENSIL
1261	ELSA ARACELI CRUZ JIMENEZ	35	F	PENSIL
1264	MARIA DE LOURDES CHAVIRA RUIZ	50	F	PENSIL
1265	JUANA FLORES CRISOSTOMO	55	F	PENSIL
1266	MARCELINA PARRA TAMAYO	58	F	PENSIL
1267	ANTONIA ANTONINA ZARATE GOMEZ	37	F	PENSIL
1268	MARIA CONCEPCIÓN PEREZ AVILA	48	F	PENSIL
1269	ANTONIA MARTINEZ ZAMORA	56	F	PENSIL
1270	JOSE ISABEL GARFIAS HERNANDEZ	58	M	PENSIL
1271	VERONICA GARCIA TRUJANO	43	F	TACUBAYA
1272	ADRIAN JOAQUIN LOPEZ DELGADILLO	43	M	TACUBAYA
1273	JOSEFINA GONZALEZ ESPINOZA	67	F	TACUBAYA
1274	JAVIER RODRIGUEZ PEREZ	47	M	TACUBAYA
1275	MARIO MUNGUIA PEREZ	29	M	TACUBAYA
1276	SALVADOR DOMINGUEZ MUSTAFAT	58	M	TACUBAYA
1277	EDUARDO ROGELIO CERVANTES PIÑA	55	M	TACUBAYA
1278	ERNESTO GONZALEZ MUCIÑO	47	M	TACUBAYA
1279	JOSE MARIANO JAIME MORALES GOMEZ	53	M	TACUBAYA
1280	ALICIA HIROKO MIYAKI SHIMIZU	57	F	TACUBAYA
1281	MARIA DEL PILAR TORRES MARISCAL	55	F	TACUBAYA
1282	HITOSI ISHIJARA ISHIJARA	67	M	TACUBAYA
1283	RAUL RAMIREZ ISLAS	35	M	ESCANDON
1284	HAROLD BUELNA GONZALEZ ARRATIA	50	M	ESCANDON
1285	ANTONIA HERNANDEZ LARA	54	F	ESCANDON
1286	ITZIA DEL ROCIO HERNANDEZ GALICIA	33	F	ESCANDON
1287	TANIA YARIELA GARCIA REYES	30	F	ESCANDON
1288	JUANA MEJIA JIMENEZ	39	F	TACUBAYA
1289	MARIA INES JIMENEZ SALDIVAR	66	F	TACUBAYA
1290	JUAN FRANCISCO ZAVALA SEGOVIA	37	M	TACUBAYA
1291	VIANNEY YESSICA VAZQUEZ MONDRAGON	23	F	TACUBAYA

1292	LUIS MIGUEL LOBATO ROCHA	24	M	TACUBAYA
1293	VICTORIA INSUA MEDINA	72	F	TACUBAYA
1294	PATRICIA MONICO DE LA CRUZ	32	F	PENSIL NORTE
1295	LUZ CARMEN BECERRA ORTIZ	41	F	PENSIL NORTE
1296	GLORIA CRUZ SERRANO	49	F	PENSIL NORTE
1297	SUSANA MATIAS PIEDAD	66	F	PENSIL NORTE
1298	MARIA DEL CARMEN VELASCO PINO	54	F	PENSIL NORTE
1299	MARIA ELENA GONZALEZ VALENCIA	72	F	PENSIL NORTE
1300	MARIA GRANADOS ORTIZ	34	F	PENSIL NORTE
1301	ENEDINA ORTIZ GALICIA	61	F	PENSIL NORTE
1302	ENEDINA MALDONADO MARTINEZ	39	F	PENSIL NORTE
1303	ASUNCION REYES HERNANDEZ	32	F	PENSIL NORTE
1304	EUGENIA GONZALEZ LUCAS	62	F	PENSIL NORTE
1305	IVETTE GUADALUPE LINARES LUEVANO	29	F	PENSIL NORTE
1306	FELIX CALDERON RADILLA	47	M	POPOTLA
1307	VERONICA GUZMAN GARDUÑO	39	F	POPOTLA
1308	TANYA EDITH DIAZ CASTRO	35	F	POPOTLA
1309	BERNARDINO MARTINEZ ANGELES	72	M	POPOTLA
1310	MARIO ROMERO LEON	57	M	POPOTLA
1311	MARTHA GARDUÑO SANCHEZ	67	F	POPOTLA
1312	MARCO ANTONIO BARBOSA AMEZCUA	48	M	ANAHUAC
1313	LUZ MARIA PEREZ	50	F	ANAHUAC
1314	JUAN CARLOS PEREZ RODRIGUEZ	37	M	ANAHUAC
1315	ALFONSO FUENTES CRUZ	63	M	ANAHUAC
1316	MARIA OLIVIA RIVERA RUIZ	44	F	ANAHUAC
1317	JOSE SERGIO MARQUEZ SANTOS	51	M	ANAHUAC
1318	ARNULFO MARQUEZ MACIAS	57	M	ANAHUAC
1319	JOVITA ALBINA ORTEGA CHAPARRO	68	F	ANAHUAC
1320	MARIA DE LA LUZ LOPEZ VARELA	53	F	ANAHUAC
1321	MARIA DEL CARMEN LOPEZ RAMIREZ	51	F	ANAHUAC
1322	MARIA DEL ROSARIO REVILLA BELTRAN	44	F	ANAHUAC
1323	MARIA DELA LUZ MARQUEZ SANTOS	40	F	ANAHUAC
1324	ERENDIRA GUADALUPE ROBLES JIMENEZ	44	F	AMPLIACION TORRE BLANCA
1325	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ ALVAREZ	44	F	AMPLIACION POPO

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.

Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Ciudad de México a 12 de Abril de 2011

Lic. Demetrio Javier Sodi de la Tijera

(Firma)

Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo

DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA

ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA, JEFE DELEGACIONAL EN VENUSTIANO CARRANZA, con fundamento en los Artículos 117 del Estatuto del Gobierno del Distrito Federal, 39 Fracción XLV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, 120 y 121 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, 303 y 308 del Código Fiscal del Distrito Federal y la Regla Décima Sexta de las Reglas para el Control y Manejo de los Ingresos que se Recauden por concepto de Aprovechamientos y Productos que se asignen a las Dependencias, Delegaciones y Órganos Desconcentrados que los generen, mediante el Mecanismo de Aplicación Automática de Recursos, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1058, el día 23 de Marzo de 2011, emito el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS NUEVAS CUOTAS PARA LOS INGRESOS QUE SE RECAUDEN POR CONCEPTO DE APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS QUE SON GENERADOS MEDIANTE EL MECANISMO DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL "CENDIS" ASIGNADOS A LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA

Clave	Concepto	Unidad de Medida	Cuota
CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL "CENDIS"			
2	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO		
2.4	Otros servicios de enseñanza		
2.4.1	Servicios de enseñanza inicial		
2.4.1.2	Inscripción	persona/ ciclo escolar	150.00
2.4.1.3	Maternales y preescolares con servicio de alimentos	persona/mes	400.00
2.4.1.4	Maternales y preescolares sin servicio de alimentos	persona/mes	250.00

TRANSITORIO

Primero.- Los presentes conceptos y cuotas surtirán efectos, al día siguiente de su publicación.

Segundo.- Quedan sin efecto las cuotas publicadas el día 06 de Agosto de 2010, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 899 y la del 06 de Enero de 2011, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal N° 1006.

Tercero.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida observancia y aplicación.

JEFE DELEGACIONAL EN VENUSTIANO CARRANZA

(Firma)

ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA

México D.F. a 18 de Abril de 2011.

DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA

ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA, JEFE DELEGACIONAL EN VENUSTIANO CARRANZA, con fundamento en los Artículos 117 del Estatuto del Gobierno del Distrito Federal, 39 Fracción XLV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, 120 y 121 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, 303 y 308 del Código Fiscal del Distrito Federal y la Regla Décima Sexta de las Reglas para el Control y Manejo de los Ingresos que se Recauden por concepto de Aprovechamientos y Productos que se asignen a las Dependencias, Delegaciones y Órganos Desconcentrados que los generen, mediante el Mecanismo de Aplicación Automática de Recursos, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1058, el día 23 de Marzo de 2011, emito el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS NUEVAS CUOTAS PARA LOS INGRESOS QUE SE RECAUDEN POR CONCEPTO DE APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS QUE SON GENERADOS MEDIANTE EL MECANISMO DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA ASIGNADOS A LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA

Clave	Concepto	Unidad de Medida	Cuota
	CENTROS DE CONVIVENCIA ARENAL, AZTECA, CARACOL, CUATRO ÁRBOLES, EL PARQUE, ENRIQUE TIERNO GALVAN, KIOSCO FORTINO SERRANO SERVIN, NICOLAS BRAVO, PLAZA AVIACIÓN, REVOLUCIÓN Y VICENTE GUERRERO		
1	APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO.		
1.2	USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS SOCIALES, CULTURALES O DEPORTIVOS.		
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos:		
1.2.3.1	Eventos Culturales Sociales y Deportivos		
1.2.3.1.1	Cine Club	evento	461.00
1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías	día	864.00
1.2.3.1.3	Teatros, Auditorios y Foros al aire libre	evento	864.00
1.2.3.1.4	Teatros, Auditorios, Foros Cerrados y Salones para Fiestas	evento	2,884.00
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	evento	402.00
1.2.3.1.6	Salones de Usos Múltiples	día	1,442.00
1.2.3.6.3	Kioskos	día	461.00
2	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO		
2.2	Servicios prestados a través de Centros Sociales y/o Comunitarios.		
2.2.1	Servicios de Enseñanza:		
2.2.1.1	Oficios		
2.2.1.1.1	Carpintería	persona/mes	133.00
2.2.1.1.2	Electricidad	persona/mes	138.00
2.2.1.1.3	Electrónica	persona/mes	138.00
2.2.1.1.4	Herrería	persona/mes	133.00
2.2.1.1.5	Mecánica Automotriz	persona/mes	138.00
2.2.1.1.6	Plomería	persona/mes	133.00
2.2.1.1.7	Auxiliar de Enfermería	persona/mes	138.00
2.2.1.1.8	Cocina y Repostería	persona/mes	133.00
2.2.1.1.9	Corte y Confección	persona/mes	138.00
2.2.1.1.10	Cultura de Belleza	persona/mes	133.00
2.2.1.1.11	Peluquería	persona/mes	86.00
2.2.1.1.12	Secretaría en español, bilingüe, contable	persona/mes	138.00
2.2.1.1.13	Taquimecanografía	persona/mes	138.00
2.2.1.1.14	Tejido y bordado	persona/mes	133.00
2.2.1.1.15	Primeros Auxilios	persona/mes	133.00
2.2.1.1.16	Alimentación y nutrición	persona/mes	86.00
2.2.1.2	Actividades Artísticas y Manualidades		
2.2.1.2.1	Arreglos artísticos	persona/mes	133.00
2.2.1.2.2	Decoración	persona/mes	126.00

2.2.1.2.3	Juguetería	persona/mes	133.00
2.2.1.2.4	Macramé	persona/mes	133.00
2.2.1.2.6	Origami	persona/mes	133.00
2.2.1.2.7	Tarjetería española	persona/mes	133.00
2.2.1.2.8	Artesanías	persona/mes	133.00
2.2.1.2.9	Vitrales	persona/mes	138.00
2.2.1.2.10	Cerámica	persona/mes	138.00
2.2.1.2.11	Fotografía	persona/mes	138.00
2.2.1.2.12	Máscaras y títeres	persona/mes	138.00
2.2.1.2.13	Pirograbado	persona/mes	156.00
2.2.1.2.14	Pintura en tela	persona/mes	138.00
2.2.1.2.15	Serigrafía	persona/mes	138.00
2.2.1.2.17	Dibujo, pintura y alebrijes	persona/mes	138.00
2.2.1.2.19	Dibujo	persona/mes	138.00
2.2.1.2.20	Diseño gráfico	persona/mes	138.00
2.2.1.2.24	Fieltro	persona/mes	133.00
2.2.1.2.27	Globoflexia	persona/mes	138.00
2.2.1.2.31	Pintura	persona/mes	138.00
2.2.1.2.32	Acuarela	persona/mes	138.00
2.2.1.2.33	Caricatura	persona/mes	138.00
2.2.1.2.34	Dibujo al desnudo	persona/mes	138.00
2.2.1.2.35	Pintura dactilar	persona/mes	138.00
2.2.1.2.36	Habilidades artísticas	persona/mes	138.00
2.2.1.2.37	Creación artística	persona/mes	138.00
2.2.1.2.38	Batik (estampado en tela)	persona/mes	138.00
2.2.1.2.39	Escultura en madera	persona/mes	138.00
2.2.1.2.40	Escultura y moldeado	persona/mes	138.00
2.2.1.2.41	Expresión creativa	persona/mes	138.00
2.2.1.2.42	Óleo	persona/mes	138.00
2.2.1.2.43	Tapiz	persona/mes	138.00
2.2.1.2.44	Diseño de modas	persona/mes	138.00
2.2.1.2.45	Frivolite	persona/mes	138.00
2.2.1.2.46	Iniciación a las técnicas del dibujo	persona/mes	138.00
2.2.1.2.47	Grabado	persona/mes	138.00
2.2.1.2.48	Foami	persona/mes	133.00
2.2.1.2.49	Cómics	persona/mes	138.00
2.2.1.2.50	Tallado en madera	persona/mes	138.00
2.2.1.2.51	Bordado en listón	persona/mes	133.00
2.2.1.3	Artes marciales		
2.2.1.3.1	Aikido	persona/mes	144.00
2.2.1.3.2	Judo	persona/mes	144.00
2.2.1.3.3	Karate, Lima Lama	persona/mes	144.00
2.2.1.3.4	Kendo	persona/mes	144.00
2.2.1.3.5	Kung Fu	persona/mes	144.00
2.2.1.3.6	Tae Kwon Do	persona/mes	144.00
2.2.1.3.7	Tai chi	persona/mes	144.00
2.2.1.3.10	Capoeira	persona/mes	144.00
2.2.1.3.11	Kick Boxing	persona/mes	144.00
2.2.1.3.12	Kempo Chino	persona/mes	144.00
2.2.1.3.13	Tae bo	persona/mes	144.00
2.2.1.4	Enseñanza a personas con retos especiales		
2.2.1.4.1	Terapia de lenguaje	persona/mes	121.00
2.2.1.4.2	Terapia de Psicología	persona/mes	121.00
2.2.1.4.3	Terapia de lecto-escritura	persona/mes	121.00
2.2.1.4.4	Taller de apoyo educativo	persona/mes	121.00
2.2.1.4.5	Terapia Física de fisioterapias	persona/mes	121.00
2.2.1.4.6	Terapia de Tai Chi Chuan	persona/mes	121.00
2.2.1.4.7	Terapia física deportiva	persona/mes	121.00
2.2.1.4.8	Programa de atención a la mujer	persona/mes	86.00
2.2.1.5	Terapias alternas		

2.2.1.5.5	Masoterapia	persona/mes	150.00
2.2.1.5.11	Acupuntura	persona/mes	150.00
2.2.1.6	Cursos y talleres		
2.2.1.6.12	Personalidad	persona/mes	144.00
2.2.2	Servicio profesional de medicina odontológica		
2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	86.00
2.2.2.2	Curación dental	consulta	86.00
2.2.2.3	Limpieza	consulta	86.00
2.2.2.4	Extracción	consulta	121.00
2.2.2.5	Amalgama	consulta	138.00
2.2.2.6	Resina	consulta	121.00
2.2.2.7	Tratamiento de Segundo Nivel		
2.2.2.7.1	Resina fotocurable	consulta	295.00
2.2.3	Servicio profesional de medicina general		
2.2.3.1	Servicio médico general	consulta	86.00
2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina		
2.2.4.2	Expedición de certificado médico	consulta	63.00
2.2.4.3	Consulta de optometría (examen visual)	consulta	86.00
2.2.4.4	Consulta psicológica	consulta	86.00
2.2.5	Actividades musicales		
2.2.5.1	Guitarra	persona/mes	138.00
2.2.5.2	Música	persona/mes	138.00
2.2.5.3	Piano	persona/mes	138.00
2.2.5.4	Apreciación musical	persona/mes	138.00
2.2.5.5	Música infantil	persona/mes	138.00
2.2.5.6	Guitarra clásica	persona/mes	138.00
2.2.5.7	Violín	persona/mes	138.00
2.2.5.8	Flauta transversa	persona/mes	138.00
2.2.5.9	Mandolina	persona/mes	138.00
2.2.6	Bailes y danzas		
2.2.6.2	Danza regional, española, clásica, árabe, etc.	persona/mes	144.00
2.2.6.3	Hawaiano y tahitiano	persona/mes	144.00
2.2.6.4	Baile de salón, tap-tap y similares	persona/mes	144.00
2.2.6.5	Jazz	persona/mes	144.00
2.2.6.6	Ballet clásico o moderno	persona/mes	144.00
2.2.6.7	Ritmo vital	persona/mes	144.00
2.2.6.8	Afroantillano	persona/mes	144.00
2.2.6.9	Fandango jarocho	persona/mes	144.00
2.2.6.10	Tango	persona/mes	144.00
2.2.6.11	Samoano	persona/mes	144.00
2.2.6.12	Filipino	persona/mes	144.00
2.2.7	Actividades Histriónicas		
2.2.7.1	Teatro	persona/mes	144.00
2.2.7.2	Cinematografía	persona/mes	144.00
2.2.7.3	Expresión corporal	persona/mes	144.00
2.2.7.4	Infantil	persona/mes	144.00
2.2.7.5	Experimental	persona/mes	144.00
2.2.7.6	Guiñol	persona/mes	144.00
2.2.8	Idiomas		
2.2.8.1	Inglés	persona/mes	138.00
2.2.8.2	Inglés infantil	persona/mes	138.00
2.2.8.3	Francés	persona/mes	138.00
2.2.8.4	Alemán	persona/mes	138.00
2.2.8.5	Otros idiomas	persona/mes	138.00
2.2.8.6	Taller para sordomudos	persona/mes	138.00
2.2.9	Actividades educativas		
2.2.9.1	Computación	persona/mes	295.00
2.2.9.2	Asesoría de tareas	persona/mes	138.00
2.2.9.5	Regularización de primaria	persona/mes	138.00
2.2.9.6	Regularización de secundaria	persona/mes	138.00

2.2.9.7	Leer y escribir	persona/mes	138.00
2.2.9.8	Preparatoria abierta	persona/mes	138.00
2.2.9.9	Secundaria abierta	persona/mes	138.00
2.2.9.10	Primaria abierta	persona/mes	138.00
2.2.9.11	Juguemos cantando	persona/mes	138.00
2.2.9.13	Educación para adultos	persona/mes	138.00
2.2.11	Gimnasia y aeróbics		
2.2.11.1	Gimnasia	persona/mes	144.00
2.2.11.1.2	Rítmica	persona/mes	144.00
2.2.11.1.3	Yoga	persona/mes	144.00
2.2.11.1.4	Artística	persona/mes	144.00
2.2.11.1.5	Olimpica	persona/mes	144.00
2.2.11.1.6	De conservación	persona/mes	144.00
2.2.11.2	Aeróbics	persona/mes	144.00
2.2.12	Actividades atléticas		
2.2.12.1	Físicoculturismo	persona/mes	144.00
2.2.16	Actividades Literarias		
2.2.16.1	Narración oral	persona/mes	98.00
2.2.16.2	Narrativa	persona/mes	98.00
2.2.16.3	Poesía	persona/mes	98.00
2.2.16.4	Biblioteca	persona/mes	98.00
2.2.16.5	Bibliolectura	persona/mes	98.00
2.2.16.6	Creación literaria	persona/mes	98.00
2.2.17	Servicios relacionados con inscripciones		
2.2.17.1	Expedición y reposición de credencial	persona	23.27

CENTRO DE CONVIVENCIA "JARDIN BALBUENA"

1	APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO.		
1.2	USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS SOCIALES, CULTURALES O DEPORTIVOS		
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos		
1.2.3.1	Eventos Culturales Sociales y Deportivos		
1.2.3.1.1	Cine Club	evento	475.00
1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías	día	890.00
1.2.3.1.3	Teatros, Auditorios y Foros al aire libre	evento	890.00
1.2.3.1.4	Teatros, auditorios , foros cerrados y salones para fiestas	evento	2,966.00
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	evento	415.00
1.2.3.1.6	Salones de Usos Múltiples	día	1,483.00
2	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO		
2.2	Servicios prestados a través de Centros Sociales y/o Comunitarios		
2.2.1	Servicios de Enseñanzas:		
2.2.1.1	Oficios		
2.2.1.1.1	Carpintería	persona/mes	154.00
2.2.1.1.2	Electricidad	persona/mes	165.00
2.2.1.1.3	Electrónica	persona/mes	165.00
2.2.1.1.4	Herrería	persona/mes	154.00
2.2.1.1.5	Mecánica Automotriz	persona/mes	165.00
2.2.1.1.6	Plomería	persona/mes	154.00
2.2.1.1.7	Auxiliar de Enfermería	persona/mes	165.00
2.2.1.1.8	Cocina y Repostería	persona/mes	154.00
2.2.1.1.9	Corte y Confección	persona/mes	165.00
2.2.1.1.10	Cultura de Belleza	persona/mes	154.00
2.2.1.1.11	Peluquería	persona/mes	119.00
2.2.1.1.12	Secretaría en Español, bilingüe, contable	persona/mes	165.00
2.2.1.1.13	Taquimecanografía	persona/mes	165.00
2.2.1.1.14	Tejido y bordado	persona/mes	154.00
2.2.1.1.15	Primeros Auxilios	persona/mes	154.00

2.2.1.1.16	Alimentación y nutrición	persona/mes	143.00
2.2.1.2	Actividades Artísticas y Manualidades		
2.2.1.2.1	Arreglos artísticos	persona/mes	154.00
2.2.1.2.2	Decoración	persona/mes	154.00
2.2.1.2.3	Juguetería	persona/mes	154.00
2.2.1.2.4	Macramé	persona/mes	154.00
2.2.1.2.5	Migajón	persona/mes	154.00
2.2.1.2.6	Origami	persona/mes	154.00
2.2.1.2.7	Tarjetería española	persona/mes	154.00
2.2.1.2.8	Artesanías	persona/mes	154.00
2.2.1.2.9	Vitrales	persona/mes	165.00
2.2.1.2.10	Cerámica	persona/mes	165.00
2.2.1.2.11	Fotografía	persona/mes	165.00
2.2.1.2.12	Máscaras y títeres	persona/mes	165.00
2.2.1.2.13	Pirograbado	persona/mes	154.00
2.2.1.2.14	Pintura en tela	persona/mes	165.00
2.2.1.2.15	Serigrafía	persona/mes	165.00
2.2.1.2.17	Dibujo, pintura y alebrijes	persona/mes	165.00
2.2.1.2.19	Dibujo	persona/mes	165.00
2.2.1.2.20	Diseño gráfico	persona/mes	165.00
2.2.1.2.24	Fieltro	persona/mes	154.00
2.2.1.2.27	Globoflexia	persona/mes	165.00
2.2.1.2.31	Pintura	persona/mes	165.00
2.2.1.2.32	Acuarela	persona/mes	165.00
2.2.1.2.33	Caricatura	persona/mes	165.00
2.2.1.2.34	Dibujo al desnudo	persona/mes	165.00
2.2.1.2.35	Pintura dactilar	persona/mes	165.00
2.2.1.2.36	Habilidades artísticas	persona/mes	165.00
2.2.1.2.37	Creación artística	persona/mes	165.00
2.2.1.2.38	Batik (estampado en tela)	persona/mes	165.00
2.2.1.2.39	Escultura en madera	persona/mes	165.00
2.2.1.2.40	Escultura y moldeado	persona/mes	165.00
2.2.1.2.41	Expresión creativa	persona/mes	165.00
2.2.1.2.42	Óleo	persona/mes	165.00
2.2.1.2.43	Tapiz	persona/mes	165.00
2.2.1.2.44	Diseño de modas	persona/mes	165.00
2.2.1.2.45	Frivolite	persona/mes	165.00
2.2.1.2.46	Iniciación a las técnicas del dibujo	persona/mes	165.00
2.2.1.2.47	Grabado	persona/mes	165.00
2.2.1.2.48	Foami	persona/mes	154.00
2.2.1.2.49	Cómics	persona/mes	165.00
2.2.1.2.50	Tallado en madera	persona/mes	165.00
2.2.1.2.51	Bordado en listón	persona/mes	154.00
2.2.1.3	Artes Marciales		
2.2.1.3.1	Aikido	persona/mes	178.00
2.2.1.3.2	Judo	persona/mes	178.00
2.2.1.3.3	Karate Lima Lama	persona/mes	178.00
2.2.1.3.4	Kendo	persona/mes	178.00
2.2.1.3.5	Kung Fu	persona/mes	178.00
2.2.1.3.6	Tae Kwon Do	persona/mes	178.00
2.2.1.3.7	Tai chi	persona/mes	178.00
2.2.1.3.10	Capoeira	persona/mes	178.00
2.2.1.3.11	Kick Boxing	persona/mes	178.00
2.2.1.3.12	Kempo Chino	persona/mes	178.00
2.2.1.3.13	Tae bo	persona/mes	237.00
2.2.1.4	Enseñanza a personas con retos especiales		
2.2.1.4.1	Terapia de lenguaje	mensual	148.00
2.2.1.4.2	Terapia de Psicología	mensual	148.00
2.2.1.4.3	Terapia de lecto-escritura	mensual	148.00
2.2.1.4.4	Taller de apoyo educativo	mensual	148.00

2.2.1.4.5	Terapia Física de fisioterapias	mensual	148.00
2.2.1.4.6	Terapia de Tai chi chuan	mensual	148.00
2.2.1.4.7	Terapia física deportiva	mensual	148.00
2.2.1.4.8	Programa de atención a la mujer	mensual	119.00
2.2.1.5	Terapias alternas		
2.2.1.5.5	Masoterapia	persona/mes	160.00
2.2.1.5.11	Acupuntura	persona/mes	160.00
2.2.1.6	Cursos y talleres		
2.2.1.6.12	Personalidad	persona/mes	190.00
2.2.2	Servicio profesional de medicina odontológica		
2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	119.00
2.2.2.2	Curación dental	consulta	143.00
2.2.2.3	Limpieza	consulta	143.00
2.2.2.4	Extracción	consulta	148.00
2.2.2.5	Amalgama	consulta	165.00
2.2.2.6	Resina	consulta	160.00
2.2.2.7	Tratamiento de Segundo Nivel		
2.2.2.7.1	Resina fotocurable	consulta	297.00
2.2.3	Servicio profesional de medicina general		
2.2.3.1	Servicio médico general	consulta	95.00
2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina		
2.2.4.2	Expedición de certificado médico	consulta	59.00
2.2.4.3	Consulta de optometría (examen visual)	consulta	119.00
2.2.4.4	Consulta psicológica	consulta	119.00
2.2.5	Actividades musicales		
2.2.5.1	Guitarra	persona/mes	165.00
2.2.5.2	Música	persona/mes	165.00
2.2.5.3	Piano	persona/mes	165.00
2.2.5.4	Apreciación musical	persona/mes	165.00
2.2.5.5	Música infantil	persona/mes	165.00
2.2.5.6	Guitarra clásica	persona/mes	165.00
2.2.5.7	Violín	persona/mes	165.00
2.2.5.8	Flauta transversa	persona/mes	165.00
2.2.5.9	Mandolina	persona/mes	165.00
2.2.6	Bailes y danzas		
2.2.6.2	Danza regional, española, clásica, árabe, etc.	persona/mes	178.00
2.2.6.3	Hawaiano y Tahitiano	persona/mes	190.00
2.2.6.4	Baile de salón, tap - tap y similares	persona/mes	178.00
2.2.6.5	Jazz	persona/mes	178.00
2.2.6.6	Ballet clásico o moderno	persona/mes	189.00
2.2.6.7	Ritmo vital	persona/mes	178.00
2.2.6.8	Afroantillano	persona/mes	178.00
2.2.6.9	Fandango jarocho	persona/mes	178.00
2.2.6.10	Tango	persona/mes	178.00
2.2.6.11	Samoano	persona/mes	189.00
2.2.6.12	Filipino	persona/mes	189.00
2.2.7	Actividades Histriónicas		
2.2.7.1	Teatro	persona/mes	178.00
2.2.7.2	Cinematografía	persona/mes	189.00
2.2.7.3	Expresión corporal	persona/mes	178.00
2.2.7.4	Infantil	persona/mes	178.00
2.2.7.5	Experimental	persona/mes	178.00
2.2.7.6	Guiñol	persona/mes	178.00
2.2.8	Idiomas		
2.2.8.1	Inglés	persona/mes	165.00
2.2.8.2	Inglés infantil	persona/mes	165.00
2.2.8.3	Francés	persona/mes	165.00
2.2.8.4	Alemán	persona/mes	165.00
2.2.8.5	Otros idiomas	persona/mes	165.00
2.2.8.6	Taller para sordomudos	persona/mes	165.00

2.2.9	Actividades educativas		
2.2.9.1	Computación	persona/mes	475.00
2.2.9.2	Asesoría de tareas	persona/mes	165.00
2.2.9.5	Regularización de primaria	persona/mes	165.00
2.2.9.6	Regularización de secundaria	persona/mes	165.00
2.2.9.7	Leer y escribir	persona/mes	165.00
2.2.9.8	Preparatoria abierta	persona/mes	165.00
2.2.9.9	Secundaria abierta	persona/mes	165.00
2.2.9.10	Primaria abierta	persona/mes	165.00
2.2.9.11	Juguemos cantando	persona/mes	165.00
2.2.9.13	Educación para adultos	persona/mes	165.00
2.2.11	Gimnasia y aeróbics		
2.2.11.1	Gimnasia	persona/mes	190.00
2.2.11.1.2	Rítmica	persona/mes	190.00
2.2.11.1.3	Yoga	persona/mes	178.00
2.2.11.1.4	Artística	persona/mes	190.00
2.2.11.1.5	Olímpica	persona/mes	190.00
2.2.11.1.6	De conservación	persona/mes	190.00
2.2.11.2	Aeróbics	persona/mes	202.00
2.2.12	Actividades atléticas		
2.2.12.1	Físicoculturismo	persona/mes	213.00
2.2.16	Actividades Literarias		
2.2.16.1	Narración oral	persona/mes	131.00
2.2.16.2	Narrativa	persona/mes	131.00
2.2.16.3	Poesía	persona/mes	131.00
2.2.16.4	Biblioteca	persona/mes	131.00
2.2.16.5	Bibliolectura	persona/mes	131.00
2.2.16.6	Creación literaria	persona/mes	131.00
2.2.17	Servicios relacionados con inscripciones		
2.2.17.1	Expedición y reposición de credencial	persona	24.13

CASA DE CULTURA “VENUSTIANO CARRANZA”

1	APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO		
1.2	USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS SOCIALES, CULTURALES O DEPORTIVOS.		
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos		
1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos		
1.2.3.1.1	Cine club	evento	473.00
1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías	día	890.00
1.2.3.1.3	Teatros, auditorios y foros al aire libre	evento	890.00
1.2.3.1.4	Teatros, auditorios , foros cerrados y salones para fiestas	evento	2,362.00
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	evento	417.00
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples	día	1,483.00
2	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO		
2.1	Servicios Prestados en Centros Culturales.		
2.1.1	Servicios de Enseñanza		
2.1.1.1	Actividades musicales		
2.1.1.1.1	Música	persona/mes	154.00
2.1.1.1.2	Música infantil	persona/mes	154.00
2.1.1.1.3	Guitarra	persona/mes	154.00
2.1.1.1.4	Guitarra clásica	persona/mes	154.00
2.1.1.1.5	Violín	persona/mes	154.00
2.1.1.1.6	Piano	persona/mes	154.00
2.1.1.1.7	Flauta transversa	persona/mes	154.00
2.1.1.1.8	Mandolina	persona/mes	154.00
2.1.1.1.9	Apreciación musical	persona/mes	154.00
2.1.1.2	Bailes y danzas		

2.1.1.2.1	Ballet clásico o moderno	persona/mes	159.00
2.1.1.2.2	Baile de salón, tap - tap y similares	persona/mes	159.00
2.1.1.2.3	Danza regional, española, clásica, árabe, etc.	persona/mes	159.00
2.1.1.2.4	Afroantillano	persona/mes	159.00
2.1.1.2.5	Fandango jarocho	persona/mes	159.00
2.1.1.2.6	Tango	persona/mes	159.00
2.1.1.2.7	Hawaiano	persona/mes	159.00
2.1.1.2.8	Jazz	persona/mes	159.00
2.1.1.2.9	Ritmo vital	persona/mes	159.00
2.1.1.3	Actividades Artísticas y Manualidades		
2.1.1.3.1	Acuarela	persona/mes	154.00
2.1.1.3.2	Caricatura	persona/mes	154.00
2.1.1.3.3	Dibujo, pintura y alebrijes	persona/mes	154.00
2.1.1.3.4	Dibujo	persona/mes	154.00
2.1.1.3.5	Dibujo al desnudo	persona/mes	154.00
2.1.1.3.6	Pintura	persona/mes	154.00
2.1.1.3.7	Pintura dactilar	persona/mes	154.00
2.1.1.3.8	Habilidades artísticas	persona/mes	154.00
2.1.1.3.9	Creación artística	persona/mes	154.00
2.1.1.3.10	Batik (estampado en tela)	persona/mes	154.00
2.1.1.3.11	Cerámica	persona/mes	154.00
2.1.1.3.12	Escultura en madera	persona/mes	154.00
2.1.1.3.13	Escultura y moldeado	persona/mes	154.00
2.1.1.3.14	Expresión creativa	persona/mes	154.00
2.1.1.3.15	Óleo	persona/mes	154.00
2.1.1.3.16	Fotografía	persona/mes	154.00
2.1.1.3.17	Serigrafía	persona/mes	154.00
2.1.1.3.18	Tapiz	persona/mes	154.00
2.1.1.3.19	Diseño gráfico	persona/mes	154.00
2.1.1.3.20	Diseño de modas	persona/mes	154.00
2.1.1.3.21	Frivolite	persona/mes	154.00
2.1.1.3.22	Vitrales	persona/mes	154.00
2.1.1.3.23	Iniciación a las técnicas del dibujo	persona/mes	154.00
2.1.1.3.24	Grabado	persona/mes	154.00
2.1.1.3.28	Tarjetería española	persona/mes	148.00
2.1.1.3.38	Migajón	persona/mes	148.00
2.1.1.3.42	Decoración	persona/mes	148.00
2.1.1.3.48	Arreglos artísticos	persona/mes	148.00
2.1.1.3.49	Juguetería	persona/mes	148.00
2.1.1.3.50	Macramé	persona/mes	148.00
2.1.1.3.51	Origami	persona/mes	148.00
2.1.1.3.52	Artesanías	persona/mes	148.00
2.1.1.3.53	Máscaras y títeres	persona/mes	154.00
2.1.1.3.54	Pirograbado	persona/mes	148.00
2.1.1.3.55	Pintura en tela	persona/mes	154.00
2.1.1.4	Idiomas		
2.1.1.4.1	Francés	persona/mes	154.00
2.1.1.4.2	Inglés	persona/mes	154.00
2.1.1.4.3	Inglés infantil	persona/mes	154.00
2.1.1.4.4	Alemán	persona/mes	154.00
2.1.1.4.5	Otros idiomas	persona/mes	154.00
2.1.1.4.6	Taller para sordomudos	persona/mes	154.00
2.1.1.5	Actividades educativas		
2.1.1.5.1	Leer y escribir	persona/mes	154.00
2.1.1.5.2	Juguemos cantando	persona/mes	154.00
2.1.1.5.3	Asesoría de tareas	persona/mes	154.00
2.1.1.5.4	Computación	persona/mes	473.00
2.1.1.5.5	Educación para adultos	persona/mes	154.00
2.1.1.5.6	Primaria, secundaria y preparatoria abierta	persona/mes	154.00
2.1.1.5.7	Regularización de primaria	persona/mes	154.00

2.1.1.5.8	Regularización de secundaria	persona/mes	154.00
2.1.1.6	Actividades Histriónicas		
2.1.1.6.1	Cinematografía	persona/mes	164.00
2.1.1.6.2	Expresión corporal	persona/mes	159.00
2.1.1.6.3	Teatro	persona/mes	159.00
2.1.1.6.4	Infantil	persona/mes	159.00
2.1.1.6.5	Experimental	persona/mes	159.00
2.1.1.6.6	Guiñol	persona/mes	159.00
2.1.1.7	Actividades Literarias		
2.1.1.7.1	Narración oral	persona/mes	110.00
2.1.1.7.2	Narrativa	persona/mes	110.00
2.1.1.7.3	Poesía	persona/mes	110.00
2.1.1.7.4	Biblioteca	persona/mes	110.00
2.1.1.7.5	Bibliolectura	persona/mes	110.00
2.1.1.7.6	Creación Literaria	persona/mes	110.00
2.1.1.8	Artes Marciales		
2.1.1.8.1	Aikido	persona/mes	159.00
2.1.1.8.2	Judo	persona/mes	159.00
2.1.1.8.3	Karate Lima Lama	persona/mes	159.00
2.1.1.8.4	Kendo	persona/mes	159.00
2.1.1.8.5	Kung fu	persona/mes	159.00
2.1.1.8.6	Tae kwon do	persona/mes	159.00
2.1.1.8.7	Tai chi	persona/mes	159.00
2.1.1.8.12	Tae bo	persona/mes	236.00
2.1.1.10	Gimnasia y aeróbics		
2.1.1.10.1	Gimnasia	persona/mes	186.00
2.1.1.10.1.1	Rítmica	persona/mes	186.00
2.1.1.10.1.2	De conservación	persona/mes	186.00
2.1.1.10.1.3	Olimpica	persona/mes	186.00
2.1.1.10.1.4	Artística	persona/mes	186.00
2.1.1.10.2	Aeróbics	persona/mes	198.00
2.1.1.10.3	Yoga	persona/mes	176.00
2.1.1.11	Actividades atléticas		
2.1.1.11.1	Físicoculturismo	persona/mes	209.00
2.1.1.14	Otros		
2.1.1.14.1	Reposición de credencial	persona	33.62
2.1.1.16	Oficios		
2.1.1.16.3	Corte y confección	persona/mes	154.00
2.1.1.16.4	Cultura de Belleza	persona/mes	148.00
2.1.1.16.5	Tejido y bordado	persona/mes	148.00
2.1.1.16.6	Primeros Auxilios	persona/mes	148.00
2.1.1.16.7	Carpintería	persona/mes	148.00
2.1.1.16.8	Electricidad	persona/mes	154.00
2.1.1.16.9	Electrónica	persona/mes	154.00
2.1.1.16.10	Herrería	persona/mes	148.00
2.1.1.16.11	Mecánica Automotriz	persona/mes	154.00
2.1.1.16.12	Plomería	persona/mes	148.00
2.1.1.16.13	Auxiliar de enfermería	persona/mes	154.00
2.1.1.16.14	Peluquería	persona/mes	99.00
2.1.1.16.15	Secretaria en español, bilingüe, contable	persona/mes	154.00
2.1.1.16.16	Taquimecanografía	persona/mes	154.00
2.1.1.16.17	Alimentación y nutrición	persona/mes	121.00
2.1.1.16.18	Cocina y repostería	persona/mes	148.00
2.1.1.17	Enseñanza a personas con retos especiales		
2.1.1.17.1	Terapia de lenguaje	mensual	121.00
2.1.1.17.2	Terapia de psicología	mensual	121.00
2.1.1.17.3	Terapia de lecto-escritura	mensual	121.00
2.1.1.17.4	Taller de apoyo educativo	mensual	121.00
2.1.1.17.5	Terapia física de Fisioterapias	mensual	121.00
2.1.1.17.6	Terapia de Tai Chi Chuan	mensual	121.00

2.1.1.17.7	Terapia física deportiva	mensual	121.00
2.1.1.17.8	Programa de atención a la mujer	mensual	99.00

CASAS DE CULTURA “ENRIQUE RAMÍREZ Y RAMÍREZ” Y “HEBERTO CASTILLO”

1	APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO		
1.2	USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS SOCIALES, CULTURALES O DEPORTIVOS.		
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos		
1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos		
1.2.3.1.1	Cine club	evento	461.00
1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías	día	868.00
1.2.3.1.3	Teatros, auditorios y foros al aire libre	evento	868.00
1.2.3.1.4	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas	evento	2,884.00
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	evento	407.00
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples	día	1,439.00
2	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO		
2.1	Servicios prestados en centros culturales		
2.1.1	Servicios de enseñanza:		
2.1.1.1	Actividades musicales		
2.1.1.1.1	Música	persona/mes	137.00
2.1.1.1.2	Música infantil	persona/mes	137.00
2.1.1.1.3	Guitarra	persona/mes	137.00
2.1.1.1.4	Guitarra clásica	persona/mes	137.00
2.1.1.1.5	Violín	persona/mes	137.00
2.1.1.1.6	Piano	persona/mes	137.00
2.1.1.1.7	Flauta transversa	persona/mes	137.00
2.1.1.1.8	Mandolina	persona/mes	137.00
2.1.1.1.9	Apreciación musical	persona/mes	137.00
2.1.1.2	Bailes y danzas		
2.1.1.2.1	Ballet clásico o moderno	persona/mes	137.00
2.1.1.2.2	Baile de salón, tap tap y similares	persona/mes	137.00
2.1.1.2.3	Danza regional, española, clásica, árabe, etc.	persona/mes	137.00
2.1.1.2.4	Afroantillano	persona/mes	137.00
2.1.1.2.5	Fandango jarocho	persona/mes	137.00
2.1.1.2.6	Tango	persona/mes	137.00
2.1.1.2.7	Hawaiano	persona/mes	137.00
2.1.1.2.8	Jazz	persona/mes	137.00
2.1.1.2.9	Ritmo vital	persona/mes	137.00
2.1.1.2.15	Tahitiano	persona/mes	137.00
2.1.1.2.16	Samoano	persona/mes	137.00
2.1.1.2.17	Filipino	persona/mes	137.00
2.1.1.3	Actividades Artísticas y Manualidades		
2.1.1.3.1	Acuarela	persona/mes	137.00
2.1.1.3.2	Caricatura	persona/mes	137.00
2.1.1.3.3	Dibujo, pintura y alebrijes	persona/mes	137.00
2.1.1.3.4	Dibujo	persona/mes	137.00
2.1.1.3.5	Dibujo al desnudo	persona/mes	137.00
2.1.1.3.6	Pintura	persona/mes	137.00
2.1.1.3.7	Pintura dactilar	persona/mes	137.00
2.1.1.3.8	Habilidades artísticas	persona/mes	137.00
2.1.1.3.9	Creación artística	persona/mes	137.00
2.1.1.3.10	Batik (estampado en tela)	persona/mes	137.00
2.1.1.3.11	Cerámica	persona/mes	137.00
2.1.1.3.12	Escultura en madera	persona/mes	137.00
2.1.1.3.13	Escultura y moldeado	persona/mes	137.00
2.1.1.3.14	Expresión creativa	persona/mes	137.00

2.1.1.3.15	Óleo	persona/mes	137.00
2.1.1.3.16	Fotografía	persona/mes	137.00
2.1.1.3.17	Serigrafía	persona/mes	137.00
2.1.1.3.18	Tapiz	persona/mes	137.00
2.1.1.3.19	Diseño gráfico	persona/mes	137.00
2.1.1.3.20	Diseño de modas	persona/mes	137.00
2.1.1.3.21	Frivolite	persona/mes	137.00
2.1.1.3.22	Vitrales	persona/mes	137.00
2.1.1.3.23	Iniciación a las técnicas de dibujo	persona/mes	137.00
2.1.1.3.24	Grabado	persona/mes	137.00
2.1.1.3.25	Fieltro	persona/mes	137.00
2.1.1.3.26	Foami	persona/mes	137.00
2.1.1.3.28	Tarjetería española	persona/mes	137.00
2.1.1.3.36	Tallado en madera	persona/mes	137.00
2.1.1.3.38	Migajón	persona/mes	137.00
2.1.1.3.42	Decoración	persona/mes	137.00
2.1.1.3.43	Cómics	persona/mes	137.00
2.1.1.3.48	Arreglos artísticos	persona/mes	137.00
2.1.1.3.49	Juguetería	persona/mes	137.00
2.1.1.3.50	Macramé	persona/mes	137.00
2.1.1.3.51	Origami	persona/mes	137.00
2.1.1.3.52	Artesanías	persona/mes	137.00
2.1.1.3.53	Máscaras y títeres	persona/mes	137.00
2.1.1.3.54	Pirograbado	persona/mes	137.00
2.1.1.3.55	Pintura en tela	persona/mes	137.00
2.1.1.3.56	Bordado en listón	persona/mes	137.00
2.1.1.3.57	Globoflexia	persona/mes	137.00
2.1.1.4	Idiomas		
2.1.1.4.1	Francés	persona/mes	137.00
2.1.1.4.2	Inglés	persona/mes	137.00
2.1.1.4.3	Inglés infantil	persona/mes	137.00
2.1.1.4.4	Alemán	persona/mes	137.00
2.1.1.4.5	Otros idiomas	persona/mes	137.00
2.1.1.4.6	Taller para sordomudos	persona/mes	137.00
2.1.1.5	Actividades educativas		
2.1.1.5.1	Leer y escribir	persona/mes	137.00
2.1.1.5.2	Juguemos cantando	persona/mes	137.00
2.1.1.5.3	Asesoría de tareas	persona/mes	137.00
2.1.1.5.4	Computación	persona/mes	288.00
2.1.1.5.5	Educación para adultos	persona/mes	137.00
2.1.1.5.6	Primaria secundaria y preparatoria abierta	persona/mes	137.00
2.1.1.5.7	Regularización de primaria	persona/mes	137.00
2.1.1.5.8	Regularización de secundaria	persona/mes	137.00
2.1.1.6	Actividades Histriónicas		
2.1.1.6.1	Cinematografía	persona/mes	137.00
2.1.1.6.2	Expresión corporal	persona/mes	137.00
2.1.1.6.3	Teatro	persona/mes	137.00
2.1.1.6.4	Infantil	persona/mes	137.00
2.1.1.6.5	Experimental	persona/mes	137.00
2.1.1.6.6	Guiñol	persona/mes	137.00
2.1.1.7	Actividades Literarias		
2.1.1.7.1	Narración oral	persona/mes	116.00
2.1.1.7.2	Narrativa	persona/mes	116.00
2.1.1.7.3	Poesía	persona/mes	116.00
2.1.1.7.4	Biblioteca	persona/mes	116.00
2.1.1.7.5	Bibliolectura	persona/mes	116.00
2.1.1.7.6	Creación Literaria	persona/mes	116.00
2.1.1.8	Artes marciales		
2.1.1.8.1	Aikido	persona/mes	137.00
2.1.1.8.2	Judo	persona/mes	137.00

2.1.1.8.3	Karate Lima Lama	persona/mes	137.00
2.1.1.8.4	Kendo	persona/mes	137.00
2.1.1.8.5	Kung fu	persona/mes	137.00
2.1.1.8.6	Tae kwon do	persona/mes	137.00
2.1.1.8.7	Tai chi	persona/mes	137.00
2.1.1.8.8	Capoeira	persona/mes	137.00
2.1.1.8.11	Kempo Chino	persona/mes	137.00
2.1.1.8.12	Tae bo	persona/mes	137.00
2.1.1.9	Otras actividades		
2.1.1.9.9	Personalidad	persona/mes	137.00
2.1.1.10	Gimnasia y aeróbics		
2.1.1.10.1	Gimnasia	persona/mes	137.00
2.1.1.10.1.1	Rítmica	persona/mes	137.00
2.1.1.10.1.2	De conservación	persona/mes	137.00
2.1.1.10.1.3	Olimpica	persona/mes	137.00
2.1.1.10.1.4	Artística	persona/mes	137.00
2.1.1.10.2	Aeróbics	persona/mes	137.00
2.1.1.10.3	Yoga	persona/mes	137.00
2.1.1.11	Actividades atléticas		
2.1.1.11.1	Físicoculturismo	persona/mes	137.00
2.1.1.14	Otros		
2.1.1.14.1	Reposición de credencial	persona	27.15
2.1.1.16	Oficios		
2.1.1.16.3	Corte y confección	persona/mes	137.00
2.1.1.16.4	Cultura de Belleza	persona/mes	137.00
2.1.1.16.5	Tejido y bordado	persona/mes	137.00
2.1.1.16.6	Primeros Auxilios	persona/mes	137.00
2.1.1.16.7	Carpintería	persona/mes	137.00
2.1.1.16.8	Electricidad	persona/mes	137.00
2.1.1.16.9	Electrónica	persona/mes	137.00
2.1.1.16.10	Herrería	persona/mes	137.00
2.1.1.16.11	Mecánica Automotriz	persona/mes	137.00
2.1.1.16.12	Plomería	persona/mes	137.00
2.1.1.16.13	Auxiliar de enfermería	persona/mes	137.00
2.1.1.16.14	Peluquería	persona/mes	116.00
2.1.1.16.15	Secretaria en español, bilingüe, contable	persona/mes	137.00
2.1.1.16.16	Taquimecanografía	persona/mes	137.00
2.1.1.16.17	Alimentación y nutrición	persona/mes	116.00
2.1.1.16.18	Cocina y repostería	persona/mes	137.00
2.1.1.17	Enseñanza a personas con retos especiales		
2.1.1.17.1	Terapia de lenguaje	mensual	116.00
2.1.1.17.2	Terapia de psicología	mensual	116.00
2.1.1.17.3	Terapia de lecto-escritura	mensual	116.00
2.1.1.17.4	Taller de apoyo educativo	mensual	116.00
2.1.1.17.5	Terapia física de fisioterapias	mensual	116.00
2.1.1.17.6	Terapia de Tai chi chuan	mensual	116.00
2.1.1.17.7	Terapia física deportiva	mensual	116.00
2.1.1.17.8	Programa de atención a la mujer	mensual	116.00
2.1.2	Servicio profesional de medicina odontológica		
2.1.2.1	Servicio médico dental	consulta	116.00
2.1.2.2	Curación dental	consulta	116.00
2.1.2.3	Limpieza	consulta	116.00
2.1.2.4	Extracción	consulta	116.00
2.1.2.5	Amalgama	consulta	137.00
2.1.2.6	Resina	consulta	116.00
2.1.2.7	Tratamiento de Segundo Nivel		
2.1.2.7.1	Resina fotocurable	consulta	280.00
2.1.3	Servicio profesional de medicina general		
2.1.3.1	Servicio médico general	consulta	116.00
2.1.4	Otros servicios profesionales de medicina		

2.1.4.2	Expedición de certificado médico	consulta	116.00
2.1.4.3	Consulta de optometría (examen visual)	consulta	116.00
2.1.4.4	Consulta Psicológica	consulta	116.00

TEATRO VENUSTIANO CARRANZA

1	APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO		
1.2	USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS SOCIALES, CULTURALES O DEPORTIVOS.		
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos		
1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos		
1.2.3.1.1	Cine club	evento	577.00
1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías	día	923.00
1.2.3.1.3	Teatros, auditorios y foros al aire libre	evento	923.00
1.2.3.1.4	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas	evento	2,911.00
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	evento	577.00
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples	día	1,758.00

CINE VENUSTIANO CARRANZA

1	APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO		
1.2	USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS SOCIALES, CULTURALES O DEPORTIVOS		
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos		
1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos		
1.2.3.1.1	Cine club	evento	878.00
1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías	día	2,602.00
1.2.3.1.3	Teatros, auditorios y foros al aire libre	evento	3,122.00
1.2.3.1.4	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas	evento	5,204.00
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	evento	878.00
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples	día	2,914.00
2	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO		
2.2	Servicios prestados en Centros Sociales y/o comunitarios		
2.2.1	Servicios de enseñanza		
2.2.1.2	Oficios		
2.2.1.2.11	Fotografía	persona/mes	148.00
2.2.7	Actividades Histriónicas		
2.2.7.1	Teatro	persona/mes	154.00
2.2.7.2	Cinematografía	persona/mes	164.00
2.2.7.5	Experimental	persona/mes	154.00

TEATRO CARLOS PELLICER Y AUDITORIOS PLAN DE GUADALUPE Y ENRIQUE TIERNO GALVAN

1	APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO		
1.2	USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS SOCIALES, CULTURALES O DEPORTIVOS.		
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos		
1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos		
1.2.3.1.1	Cine club	evento	449.00
1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías	día	671.00
1.2.3.1.3	Teatros, auditorios y foros al aire libre	evento	672.00
1.2.3.1.4	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas	evento	2,245.00
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	evento	351.00

1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples	evento	1,183.00
-----------	---------------------------	--------	----------

POLIFORUM CULTURAL DE LA COLONIA FEDERAL

1	APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO		
1.2	USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS SOCIALES, CULTURALES O DEPORTIVOS		
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos		
1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos		
1.2.3.1.1	Cine club	evento	550.00
1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías	día	934.00
1.2.3.1.3	Teatros, auditorios y foros al aire libre	evento	934.00
1.2.3.1.4	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas	evento	3,076.00
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	evento	494.00
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples	día	1,648.00
2	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO		
2.1	Servicios prestados en centros culturales		
2.1.1	Servicios de enseñanza:		
2.1.1.1	Actividades musicales		
2.1.1.1.1	Música	persona/mes	143.00
2.1.1.1.2	Música infantil	persona/mes	143.00
2.1.1.1.3	Guitarra	persona/mes	143.00
2.1.1.1.4	Guitarra clásica	persona/mes	143.00
2.1.1.1.5	Violín	persona/mes	143.00
2.1.1.1.6	Piano	persona/mes	143.00
2.1.1.1.7	Flauta transversa	persona/mes	143.00
2.1.1.1.8	Mandolina	persona/mes	143.00
2.1.1.1.9	Apreciación musical	persona/mes	143.00
2.1.1.2	Bailes y danzas		
2.1.1.2.1	Ballet clásico o moderno	persona/mes	143.00
2.1.1.2.2	Baile de salón, tap - tap y similares	persona/mes	143.00
2.1.1.2.3	Danza regional, española, clásica, árabe, etc.	persona/mes	143.00
2.1.1.2.4	Afroantillano	persona/mes	143.00
2.1.1.2.5	Fandango jarocho	persona/mes	143.00
2.1.1.2.6	Tango	persona/mes	143.00
2.1.1.2.7	Hawaiano	persona/mes	143.00
2.1.1.2.8	Jazz	persona/mes	143.00
2.1.1.2.9	Ritmo vital	persona/mes	143.00
2.1.1.2.15	Tahitiano	persona/mes	143.00
2.1.1.2.16	Samoano	persona/mes	143.00
2.1.1.2.17	Filipino	persona/mes	143.00
2.1.1.3	Actividades Artísticas y Manualidades		
2.1.1.3.1	Acuarela	persona/mes	143.00
2.1.1.3.2	Caricatura	persona/mes	143.00
2.1.1.3.3	Dibujo, pintura y alebrijes	persona/mes	143.00
2.1.1.3.4	Dibujo	persona/mes	143.00
2.1.1.3.5	Dibujo al desnudo	persona/mes	143.00
2.1.1.3.6	Pintura	persona/mes	143.00
2.1.1.3.7	Pintura dactilar	persona/mes	143.00
2.1.1.3.8	Habilidades artísticas	persona/mes	143.00
2.1.1.3.9	Creación artística	persona/mes	143.00
2.1.1.3.10	Batik (estampado en tela)	persona/mes	143.00
2.1.1.3.11	Cerámica	persona/mes	143.00
2.1.1.3.12	Escultura en madera	persona/mes	143.00
2.1.1.3.13	Escultura y moldeado	persona/mes	143.00
2.1.1.3.14	Expresión creativa	persona/mes	143.00
2.1.1.3.15	Óleo	persona/mes	143.00
2.1.1.3.16	Fotografía	persona/mes	143.00

2.1.1.3.17	Serigrafía	persona/mes	143.00
2.1.1.3.18	Tapiz	persona/mes	143.00
2.1.1.3.19	Diseño gráfico	persona/mes	143.00
2.1.1.3.20	Diseño de modas	persona/mes	143.00
2.1.1.3.21	Frivolite	persona/mes	143.00
2.1.1.3.22	Vitrales	persona/mes	143.00
2.1.1.3.23	Iniciación a las técnicas de dibujo	persona/mes	143.00
2.1.1.3.24	Grabado	persona/mes	143.00
2.1.1.3.25	Fieltro	persona/mes	143.00
2.1.1.3.26	Foami	persona/mes	143.00
2.1.1.3.28	Tarjetería española	persona/mes	143.00
2.1.1.3.36	Tallado en madera	persona/mes	143.00
2.1.1.3.38	Migajón	persona/mes	143.00
2.1.1.3.42	Decoración	persona/mes	143.00
2.1.1.3.43	Cómics	persona/mes	143.00
2.1.1.3.48	Arreglos artísticos	persona/mes	143.00
2.1.1.3.49	Juguetería	persona/mes	143.00
2.1.1.3.50	Macramé	persona/mes	143.00
2.1.1.3.51	Origami	persona/mes	143.00
2.1.1.3.52	Artesanías	persona/mes	143.00
2.1.1.3.53	Máscaras y títeres	persona/mes	143.00
2.1.1.3.54	Pirograbado	persona/mes	143.00
2.1.1.3.55	Pintura en tela	persona/mes	143.00
2.1.1.3.56	Bordado en listón	persona/mes	143.00
2.1.1.3.57	Globoflexia	persona/mes	143.00
2.1.1.4	Idiomas		
2.1.1.4.1	Francés	persona/mes	143.00
2.1.1.4.2	Inglés	persona/mes	143.00
2.1.1.4.3	Inglés infantil	persona/mes	143.00
2.1.1.4.4	Alemán	persona/mes	143.00
2.1.1.4.5	Otros idiomas	persona/mes	143.00
2.1.1.4.6	Taller para sordomudos	persona/mes	143.00
2.1.1.5	Actividades educativas		
2.1.1.5.1	Leer y escribir	persona/mes	143.00
2.1.1.5.2	Juguemos cantando	persona/mes	143.00
2.1.1.5.3	Asesoría de tareas	persona/mes	143.00
2.1.1.5.5	Educación para adultos	persona/mes	143.00
2.1.1.5.6	Primaria secundaria y preparatoria abierta	persona/mes	143.00
2.1.1.5.7	Regularización de primaria	persona/mes	143.00
2.1.1.5.8	Regularización de secundaria	persona/mes	143.00
2.1.1.6	Actividades Histriónicas		
2.1.1.6.1	Cinematografía	persona/mes	143.00
2.1.1.6.2	Expresión corporal	persona/mes	143.00
2.1.1.6.3	Teatro	persona/mes	143.00
2.1.1.6.4	Infantil	persona/mes	143.00
2.1.1.6.5	Experimental	persona/mes	143.00
2.1.1.6.6	Guiñol	persona/mes	143.00
2.1.1.7	Actividades Literarias		
2.1.1.7.1	Narración oral	persona/mes	121.00
2.1.1.7.2	Narrativa	persona/mes	121.00
2.1.1.7.3	Poesía	persona/mes	121.00
2.1.1.7.4	Biblioteca	persona/mes	121.00
2.1.1.7.5	Bibliolectura	persona/mes	121.00
2.1.1.7.6	Creación Literaria	persona/mes	121.00
2.1.1.9	Otras actividades		
2.1.1.9.9	Personalidad	persona/mes	143.00
2.1.1.14	Otros		
2.1.1.14.1	Reposición de credencial	persona	33.62
2.1.1.17	Enseñanza a personas con retos especiales		
2.1.1.17.1	Terapia de lenguaje	mensual	121.00

2.1.1.17.2	Terapia de psicología	mensual	121.00
2.1.1.17.3	Terapia de lecto-escritura	mensual	121.00
2.1.1.17.4	Taller de apoyo educativo	mensual	121.00
2.1.1.17.5	Terapia física de fisioterapias	mensual	121.00
2.1.1.17.6	Terapia de Tai chi chuan	mensual	121.00
2.1.1.17.7	Terapia física deportiva	mensual	121.00
2.1.1.17.8	Programa de atención a la mujer	mensual	121.00

CENTRO DEPORTIVO "OCEANÍA"

1	APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO		
1.2	USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS SOCIALES, CULTURALES O DEPORTIVOS.		
1.2.1	Instalaciones deportivas		
1.2.1.1	Canchas de fútbol Soccer		
1.2.1.1.4	Sin empastar sin medidas reglamentarias al aire libre		
1.2.1.1.4.1	Horario diurno	partido	146.00
1.2.1.1.4.2	Horario nocturno	partido	193.00
1.2.1.1.4.3	Para la práctica de fútbol soccer infantil	partido	66.00
1.2.1.2	Canchas de fútbol rápido ó de salón		
1.2.1.2.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre		
1.2.1.2.2.2	Para la práctica de fútbol rápido	partido	116.00
1.2.1.2.2.3	Para la práctica de fútbol diversos		
1.2.1.2.2.3.1	Para la práctica de fútbol siete	partido	139.00
1.2.1.2.2.3.2	Para la práctica de fútbol siete	mensual	8,326.00
1.2.1.3	Canchas de béisbol		
1.2.1.3.4	Sin empastar sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	145.00
1.2.1.4	Canchas de básquetbol		
1.2.1.4.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	110.00
1.2.1.4.4	Bajo techo sin medidas reglamentarias	partido	236.00
1.2.1.5	Canchas de voleibol		
1.2.1.5.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	77.00
1.2.1.5.4	Sin medidas reglamentarias bajo techo	partido	236.00
1.2.1.9	Otro tipo de instalaciones		
1.2.1.9.1	Pista de atletismo	evento	439.00
1.2.2	Albercas		
1.2.2.1	Por día	persona/día	60.00
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos		
1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos		
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples		
1.2.3.1.5.2	Espacios bajo techo de usos múltiples	hora	605.00
1.2.3.1.5.2.2	Espacios al aire libre para eventos masivos	día	384.00
1.2.3.3	Para actividades comerciales		
1.2.3.3.1	Locales semifijos en centros recreativos	m ² /mes	77.00
1.2.3.3.2	Puestos y módulos	m ² /mes	77.00
1.2.3.3.9	Bodegas	m ² /mes	87.00
1.2.3.6.1	Servicio de palapa hasta 70 personas	evento	2,082.00
1.2.3.6.2	Servicio de palapa de más de 70 personas	evento	2,602.00
2	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO		
2.3	Servicios prestados en centros deportivos		
2.3.1	Enseñanza de:		
2.3.1.1	Artes marciales		
2.3.1.1.2	Judo	persona/mes	94.00
2.3.1.1.3	Karate, lima lama	persona/mes	99.00
2.3.1.13	Bailes y danzas		
2.3.1.15	Idiomas		

2.3.1.15.1	Ingles	persona/mes	87.00
2.3.1.2	Deportes acuáticos		
2.3.1.2.3	Natación	persona/mes	121.00
2.3.1.3	Deportes en equipo		
2.3.1.3.1	Básquetbol	persona/mes	94.00
2.3.1.3.5	Voleibol	persona/mes	87.00
2.3.1.4.1	Box	persona/mes	94.00
2.3.1.4.2	Lucha Libre	persona/mes	52.00
2.3.1.7	Actividades atléticas		
2.3.1.7.4	Esgrima	persona/mes	82.00
2.3.1.9	Otras actividades		
2.3.1.9.1	Curso de verano	curso	362.00
2.3.1.9.7	Paquete deportivo individual (para la práctica de dos disciplinas de escuelas técnico deportivas)	mes	208.00
2.3.1.9.8	Paquete deportivo familiar 2 adultos y dos menores de 12 años (para la práctica de dos disciplinas de escuelas técnico deportivas)	mes	729.00
2.3.1.9.9	Ajedrez	mes	52.00
2.3.2	Servicios relacionados con inscripciones deportivas		
2.3.2.1	Inscripción o membresía	persona/año	105.60
2.3.2.3	Reposición de credencial	persona	38.79
2.5	Servicios		
2.5.9	Otros servicios		
2.5.9.2	Estacionamiento		
2.5.9.2.3.1	Estacionamiento por evento	evento/auto	61.21

CENTRO DEPORTIVO “PLUTARCO ELÍAS CALLES”

1	APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO		
1.2	USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PUBLICO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS SOCIALES, CULTURALES O DEPORTIVOS.		
1.2.1	Instalaciones deportivas		
1.2.1.1	Canchas de fútbol Soccer		
1.2.1.1.4	Sin empastar sin medidas reglamentarias al aire libre		
1.2.1.1.4.1	Horario diurno	partido	146.00
1.2.1.1.4.2	Horario nocturno	partido	193.00
1.2.1.2	Canchas de fútbol rápido ó de salón		
1.2.1.2.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre		
1.2.1.2.2.2	Para la práctica de fútbol rápido	partido	116.00
1.2.1.2.2.3	Para la práctica de fútbol diversos		
1.2.1.2.2.3.1	Para la práctica de fútbol siete	partido	139.00
1.2.1.2.2.3.2	Para la práctica de fútbol siete	mensual	8,326.00
1.2.1.3	Canchas de béisbol		
1.2.1.3.4	Sin empastar sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	148.00
1.2.1.4	Canchas de básquetbol		
1.2.1.4.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	110.00
1.2.1.4.4	Bajo techo sin medidas reglamentarias	partido	236.00
1.2.1.5	Canchas de voleibol		
1.2.1.5.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	77.00
1.2.1.7	Otro tipo de canchas		
1.2.1.7.1	Para la práctica de frontón, squash y raquetbol	partido	104.00
1.2.1.7.1.2	Para la práctica de frontón	día	258.00
1.2.1.7.1.3	Para la práctica de frontón	evento	824.00
1.2.1.7.2	Para la práctica de tenis	partido	137.00
1.2.1.7.3	Campo de softbol		
1.2.1.7.3.1	Sin empastar sin medidas reglamentarias	partido	176.00
1.2.1.7.5	Frontenis	partido	110.00
1.2.1.7.5.1	Frontenis	día	308.00

1.2.1.7.5.2	Frontenis	evento	846.00
1.2.1.8	Gimnasios		
1.2.1.8.2	Gimnasios bajo techo	partido	330.00
1.2.2	Albercas		
1.2.2.1	Por día	persona	60.00
1.2.2.2	Alberca y fosa de clavados	mensual	26,020.00
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos		
1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos		
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples		
1.2.3.1.5.2	Espacios bajo techo de usos múltiples	hora	110.00
1.2.3.1.5.2.1	Espacios bajo techo de usos múltiples Para actividades comerciales	evento	494.00
1.2.3.3	Puestos y módulos	m ² /mes	77.00
1.2.3.3.2	Bodegas	m ² /mes	87.00
1.2.3.3.9			
2	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO		
2.3	Servicios prestados en centros deportivos		
2.3.1	Enseñanza de:		
2.3.1.1	Artes marciales		
2.3.1.1.3	karate, lima lama	persona/mes	99.00
2.3.1.2	Deportes acuáticos		
2.3.1.2.1	Buceo	persona/mes	200.00
2.3.1.2.3	Natación	persona/mes	132.00
2.3.1.2.6	Nado sincronizado	persona/mes	171.00
2.3.1.2.7	Clavados	persona/mes	116.00
2.3.1.3	Deportes en equipo		
2.3.1.3.1	Básquetbol	persona/mes	94.00
2.3.1.3.3	Fútbol soccer	persona/mes	94.00
2.3.1.4	Deportes de contacto		
2.3.1.4.1	Box	persona/mes	82.00
2.3.1.5	Otros deportes		
2.3.1.5.1	Ciclismo	persona/mes	82.00
2.3.1.5.3	Tenis	persona/mes	72.00
2.3.1.5.12	Frontón	persona/mes	52.00
2.3.1.9	Otras actividades		
2.3.1.9.1	Curso de verano	curso	362.00
2.3.1.9.7	Paquete deportivo individual (para la práctica de dos disciplinas de escuelas técnico deportivas)	mes	208.00
2.3.1.9.8	Paquete deportivo familiar 2 adultos y dos menores de 12 años (para la práctica de dos disciplinas de escuelas técnico deportivas)	mes	729.00
2.3.1.14	Enseñanza a personas con retos especiales		
2.3.1.14.2	Educación especial	persona/mes	132.00
2.3.2	Servicios relacionados con inscripciones deportivas		
2.3.2.1	Inscripción o membresía	persona/año	105.60
2.3.2.3	Reposición de credencial	persona	38.79
2.4	Otros servicios de enseñanza		
2.4.1	Servicios de enseñanza inicial		
2.4.1.6	Estimulación temprana	persona/mes	132.00
2.4.1.6.1	Acompañante	persona/mes	72.00
2.5	Servicios		
2.5.9	Otros servicios		
2.5.9.2	Estacionamiento		
2.5.9.2.3.1	Estacionamiento por evento	evento/auto	61.21
2.5.9.2.4	Estacionamiento pensión (24 horas)	mes	544.83
2.5.9.2.4.1	Media pensión (12 horas)	mes	334.49

CENTRO DEPORTIVO "FELIPE TIBIO MUÑOZ"

1	APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO		
---	--	--	--

1.2	USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PUBLICO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS SOCIALES, CULTURALES O DEPORTIVOS.		
1.2.1	Instalaciones deportivas		
1.2.1.2	Canchas de fútbol rápido ò de salón		
1.2.1.2.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre		
1.2.1.2.2.1	Para la práctica de fútbol rápido infantil de salón	partido	99.00
1.2.1.2.2.2	Para la práctica de fútbol rápido	partido	121.00
1.2.1.2.4	Bajo techo sin medidas reglamentarias		
1.2.1.2.4.1	Para la práctica de fútbol de salón (diurno)	partido	104.00
1.2.1.2.4.2	Para la práctica de fútbol de salón (nocturno)	partido	116.00
1.2.1.4	Canchas de básquetbol		
1.2.1.4.4	Para la práctica de básquetbol		
1.2.1.4.4.1	Para la práctica de básquetbol infantil	partido	87.00
1.2.2	Albercas		
1.2.2.1	Por día	persona/día	60.00
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos		
1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos		
1.2.3.1.4	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas	evento/día	3,405.00
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples		
1.2.3.1.5.2	Espacios bajo techo de usos múltiples	hora	110.00
1.2.3.3	Para actividades comerciales		
1.2.3.3.2	Puestos y módulos	m ² /mes	77.00
1.2.3.3.9	Bodegas	m ² /mes	87.00
2	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO		
2.3	Servicios prestados en centros deportivos		
2.3.1	Enseñanza de:		
2.3.1.2	Deportes acuáticos		
2.3.1.2.3	Natación	persona/mes	121.00
2.3.1.3	Deportes en equipo		
2.3.1.3.1	Básquetbol	persona/mes	94.00
2.3.1.4	Deportes de contacto		
2.3.1.4.1	Box	persona/mes	82.00
2.3.1.9	Otras actividades		
2.3.1.9.1	Curso de verano	curso	362.00
2.3.1.9.7	Paquete deportivo individual (para la práctica de dos disciplinas de escuelas técnico deportivas)	mes	208.00
2.3.1.9.8	Paquete deportivo familiar 2 adultos y dos menores de 12 años (para la práctica de dos disciplinas de escuelas técnico deportivas)	mes	729.00
2.3.1.14.2	Educación especial	persona/mes	130.00
2.3.1.14.2.1	Acompañante	persona/mes	82.00
2.3.2	Servicios relacionados con inscripciones deportivas		
2.3.2.1	Inscripción o membresía	persona/año	105.60
2.3.2.3	Reposición de credencial	persona	38.79
2.4	Otros servicios de enseñanza		
2.4.1	Servicios de enseñanza inicial		
2.4.1.6	Estimulación temprana	persona/mes	148.00
2.4.1.6.1	Acompañante	persona/mes	82.00

CENTRO DEPORTIVO "VELÓDROMO OLÍMPICO"

1	APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO		
1.2	USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PUBLICO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS SOCIALES, CULTURALES O DEPORTIVOS.		
1.2.1	Instalaciones deportivas		
1.2.1.1	Canchas de fútbol soccer		
1.2.1.1.2	Empastadas sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	297.00
1.2.1.1.4	Sin empastar sin medidas reglamentarias al aire libre		
1.2.1.1.4.1	Horario diurno	partido	146.00

1.2.1.1.4.2	Horario nocturno	partido	193.00
1.2.1.2	Canchas de fútbol rápido ó de salón		
1.2.1.2.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre		
1.2.1.2.2.2	Para la práctica de fútbol rápido	partido	116.00
1.2.1.2.2.3	Para la práctica de fútbol		
1.2.1.2.2.3.1	Para la práctica de fútbol siete	partido	139.00
1.2.1.2.2.3.2	Para la práctica de fútbol siete	mensual	8,326.00
1.2.1.2.2.3.3	Para la práctica de fútbol rápido	mensual	8,326.00
1.2.1.3	Canchas de béisbol		
1.2.1.3.4	Sin empastar sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	143.00
1.2.1.3.4.1	Para la práctica de béisbol infantil	partido	72.00
1.2.1.4	Canchas de básquetbol		
1.2.1.4.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	110.00
1.2.1.4.2.1	Para la práctica de básquetbol infantil	partido	84.00
1.2.1.6	Estadios		
1.2.1.6.1	Para la práctica de fútbol soccer	partido	769.00
1.2.1.6.2	Estadio de béisbol	partido	416.00
1.2.1.6.3	Estadio de fútbol americano	hora	312.00
1.2.1.7	Otro tipo de canchas		
1.2.1.7.2	Para la práctica de tenis	hora/partido	143.00
1.2.1.7.3	Campo de softbol empastado con medidas reglamentarias	partido	236.00
1.2.1.7.4	Cancha de voleibol playero	partido	94.00
1.2.1.7.6	Para la práctica de Hockey	partido	330.00
1.2.1.7.9	Canchas de fútbol americano		
1.2.1.7.9.1	Canchas de fútbol americano infantil	partido	330.00
1.2.1.7.9.2	Canchas de fútbol americano juvenil y veteranos	partido	1,648.00
1.2.1.7.9.3	Entrenamiento de fútbol americano juvenil y veteranos	hora	164.00
1.2.1.7.9.4	Entrenamiento de fútbol americano infantil	hora	110.00
1.2.1.7.9.5	Cancha sin empastar y sin medidas reglamentarias para la práctica de fútbol americano	partido	137.00
1.2.1.7.9.6	Para la práctica de fútbol americano (entrenamientos)	hora	156.00
1.2.1.9	Otro tipo de instalaciones		
1.2.1.9.1	Pista de atletismo	evento	670.00
1.2.1.9.3	Pista de patinaje (skate park)	mes	4,999.00
1.2.2	Albercas		
1.2.2.1	Por día	persona/día	60.00
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos		
1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos		
1.2.3.1.4	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas	evento	1,648.00
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples		
1.2.3.1.5.2	Espacios bajo techo de usos múltiples	hora	110.00
1.2.3.1.5.2.1	Servicios prestados en centros deportivos	evento	989.00
1.2.3.1.5.2.2	Espacios al aire libre para eventos masivos	día	2,747.00
1.2.3.2	Relacionadas con alimentación		
1.2.3.2.1	Cafeterías	m ² /mes	77.00
1.2.3.2.2	Restaurantes	m ² /mes	77.00
1.2.3.3	Para actividades comerciales		
1.2.3.3.1	Locales comerciales en centros recreativos	m ² /mes	77.00
1.2.3.3.2	Puestos y módulos	m ² /mes	77.00
1.2.3.3.9	Bodegas	m ² /mes	87.00
1.2.3.6	Para actividades de recreación o esparcimiento		
1.2.3.6.1	Servicio de palapas de hasta 70 personas	evento	802.00
2	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO		
2.3	Servicios prestados en centros deportivos		
2.3.1	Enseñanza de:		
2.3.1.1	Artes marciales		
2.3.1.1.2	Judo	persona/mes	94.00
2.3.1.1.3	Karate, lima lama	persona/mes	99.00
2.3.1.2	Deportes acuáticos		
2.3.1.2.3	Natación	persona/mes	148.00

2.3.1.2.4	Remo	persona/mes	72.00
2.3.1.2.6.3	Nado sincronizado (principiantes)	persona/mes	181.00
2.3.1.3	Deportes en equipo		
2.3.1.3.3	Fútbol soccer	persona/mes	110.00
2.3.1.3.5	Voleibol		
2.3.1.3.5.1	Voleibol de playa	persona/mes	55.00
2.3.1.3.6	Béisbol infantil	persona/mes	49.00
2.3.1.3.10	Softbol	persona/mes	49.00
2.3.1.3.11	Hockey	persona/mes	104.00
2.3.1.5	Otros deportes		
2.3.1.5.1	Ciclismo	persona/mes	121.00
2.3.1.5.2	Patinaje artístico	persona/mes	72.00
2.3.1.5.3	Tenis	persona/mes	110.00
2.3.1.5.4	Patinaje de velocidad (sobre ruedas)	persona/mes	77.00
2.3.1.5.14	Triatlón	persona/mes	167.00
2.3.1.5.15	Patinetas	persona/mes	312.00
2.3.1.6	Gimnasia y aeróbics		
2.3.1.6.2	Gimnasia		
2.3.1.6.2.2	Aeróbica	persona/mes	116.00
2.3.1.6.2.4	De conservación	persona/mes	116.00
2.3.1.7	Actividades atléticas		
2.3.1.7.1	Arco y tiro al blanco	persona/mes	171.00
2.3.1.7.6	Tiro deportivo	persona/mes	156.00
2.3.1.7.7	Tiro con arco	persona/mes	52.00
2.3.1.9	Otras actividades		
2.3.1.9.1	Curso de verano	curso	362.00
2.3.1.9.7	Paquete deportivo individual (para la práctica de dos disciplinas de escuelas técnico deportivas)	mes	208.00
2.3.1.9.8	Paquete deportivo familiar 2 adultos y dos menores de 12 años (para la práctica de dos disciplinas de escuelas técnico deportivas)	mes	729.00
2.3.1.14	Enseñanza a personas con retos especiales		
2.3.1.14.2	Educación especial	persona/mes	137.00
2.3.2	Servicios relacionados con inscripciones deportivas		
2.3.2.1	Inscripción o membresía	persona/año	105.60
2.3.2.3	Reposición de credencial	persona	43.96
2.4	Otros servicios de enseñanza		
2.4.1	Servicios de enseñanza inicial		
2.4.1.6	Estimulación temprana	persona/mes	148.00
2.4.1.6.1	Acompañante	persona/mes	82.00
2.5	Servicios diversos		
2.5.9	Otros servicios		
2.5.9.2	Estacionamiento		
2.5.9.2.3.1	Estacionamiento por evento	evento/auto	61.21
2.5.9.2.4	Pensión (24 horas)	mes	544.83
2.5.9.2.4.1	Media pensión (12 horas)	mes	334.49

CENTRO DEPORTIVO "VENUSTIANO CARRANZA"

1	APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO		
1.2	USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PUBLICO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS SOCIALES, CULTURALES O DEPORTIVOS.		
1.2.1	Instalaciones deportivas		
1.2.1.1	Canchas de fútbol soccer		
1.2.1.1.4	Sin empastar sin medidas reglamentarias al aire libre		
1.2.1.1.4.1	Horario diurno	partido	146.00
1.2.1.1.4.2	Horario nocturno	partido	193.00
1.2.1.2	Canchas de fútbol rápido ó de salón		
1.2.1.2.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre		

1.2.1.2.2.2	Para la práctica de fútbol rápido	partido	116.00
1.2.1.2.2.3	Para la práctica de fútbol		
1.2.1.2.2.3.2	Para la práctica de fútbol siete	mensual	8,326.00
1.2.1.2.4	Bajo techo sin medidas reglamentarias	partido	176.00
1.2.1.4	Canchas de básquetbol		
1.2.1.4.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	110.00
1.2.1.4.4	Bajo techo sin medidas reglamentarias	partido	236.00
1.2.2	Albercas		
1.2.2.1	Por día	persona/día	60.00
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos		
1.2.3.3	Para actividades comerciales		
1.2.3.3.1	Locales semifijos en centros recreativos	m ² /mes	77.00
1.2.3.3.1.1	Locales semifijos en centros recreativos	mes	483.00
1.2.3.3.2	Puestos y módulos	m ² /mes	77.00
1.2.3.3.9	Bodegas	m ² /mes	87.00
2	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO		
2.3	Servicios prestados en centros deportivos		
2.3.1	Enseñanza de:		
2.3.1.2	Deportes acuáticos		
2.3.1.2.3	Natación	persona/mes	126.00
2.3.1.3	Deportes en equipo		
2.3.1.3.1	Básquetbol	persona/mes	94.00
2.3.1.3.3	Fútbol soccer	persona/mes	94.00
2.3.1.4	Deportes de contacto		
2.3.1.4.1	Box	persona/mes	60.00
2.3.1.9	Otras actividades		
2.3.1.9.1	Curso de verano	curso	362.00
2.3.2	Servicios relacionados con inscripciones deportivas		
2.3.2.1	Inscripción o membresía	persona/año	105.60
2.3.2.3	Reposición de credencial	persona	38.79
2.5	Servicios diversos		
2.5.9	Otros servicios		
2.5.9.2	Estacionamiento		
2.5.9.2.3.1	Estacionamiento por evento	evento/auto	61.21
2.5.9.2.4	Pensión (24 horas)	mes	544.83
2.5.9.2.4.1	Media pensión (12 horas)	mes	334.49

CENTRO DEPORTIVO "EDUARDO MOLINA"

1	APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO		
1.2	USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PUBLICO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS SOCIALES, CULTURALES O DEPORTIVOS.		
1.2.1	Instalaciones deportivas		
1.2.1.1	Canchas de fútbol Soccer		
1.2.1.1.4	Sin empastar sin medidas reglamentarias al aire libre		
1.2.1.1.4.1	Horario diurno	partido	146.00
1.2.1.1.4.2	Horario nocturno	partido	193.00
1.2.1.1.4.3	Para la práctica de fútbol soccer infantil	partido	66.00
1.2.1.2	Canchas de fútbol rápido ó de salón		
1.2.1.2.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre		
1.2.1.2.2.2	Para la práctica de fútbol rápido	partido	116.00
1.2.1.2.2.3	Para la práctica de fútbol		
1.2.1.2.2.3.1	Para la práctica de fútbol siete	partido	139.00
1.2.1.4	Canchas de básquetbol		
1.2.1.4.4	Bajo techo sin medidas reglamentarias	partido	236.00
1.2.1.4.4.1	Para la práctica de básquetbol infantil	partido	87.00
1.2.1.5	Canchas de voleibol		
1.2.1.5.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	77.00

1.2.1.5.3	Bajo techo con medidas reglamentarias	partido	352.00
1.2.1.5.4	Bajo techo sin medidas reglamentarias	partido	231.00
1.2.1.7	Otro tipo de canchas		
1.2.1.7.3.1	Campo de softbol sin empastar sin medidas reglamentarias	partido	178.00
1.2.1.7.3.2	Para la práctica de softbol infantil	partido	91.00
1.2.1.7.4	Cancha de voleibol playero	partido	94.00
1.2.1.9.1	Pista de atletismo	evento	1,561.00
1.2.1.9.2	Pista de atletismo	hora	312.00
1.2.2	Albercas		
1.2.2.1	Por día	persona	60.00
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos		
1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos		
1.2.3.1.3	Teatros, auditorios y foros al aire libre	evento	747.00
1.2.3.1.4	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas	evento	3,405.00
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples		
1.2.3.1.5.2	Espacios bajo techo de usos múltiples	hora	110.00
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples	evento/día	2,856.00
1.2.3.3	Para actividades comerciales		
1.2.3.3.1	Locales semifijos en centros recreativos	m ² /mes	77.00
1.2.3.3.1.1	Locales semifijos en centros recreativos	mes	483.00
1.2.3.3.2	Puestos y módulos	m ² /mes	77.00
1.2.3.3.9	Bodegas	m ² /mes	87.00
2	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO		
2.3	Servicios prestados en centros deportivos		
2.3.1	Enseñanza de:		
2.3.1.1	Artes marciales		
2.3.1.1.2	Judo	persona/mes	94.00
2.3.1.1.3	Karate, lima lama	persona/mes	99.00
2.3.1.1.4	Tae Kwon do	persona/mes	104.00
2.3.1.2	Deportes acuáticos		
2.3.1.2.1	Buceo	persona/mes	225.00
2.3.1.2.3	Natación	persona/mes	143.00
2.3.1.2.6	Nado sincronizado	persona/mes	176.00
2.3.1.3	Deportes en equipo		
2.3.1.3.1	Básquetbol	persona/mes	94.00
2.3.1.3.5	Voleibol	persona/mes	87.00
2.3.1.3.5.1	Voleibol de playa	persona/mes	55.00
2.3.1.4	Deportes de contacto		
2.3.1.4.1	Box	persona/mes	79.00
2.3.1.4.2	Lucha Libre	persona/mes	52.00
2.3.1.5.1	Ciclismo	persona/mes	121.00
2.3.1.5.6	Atletismo	persona/mes	104.00
2.3.1.7	Actividades atléticas		
2.3.1.7.5	Físicoculturismo	persona/mes	87.00
2.3.1.9	Otras actividades		
2.3.1.9.1	Curso de verano	curso	362.00
2.3.1.9.6	Iniciación deportiva	persona/mes	74.00
2.3.1.9.7	Paquete deportivo individual (para la práctica de dos disciplinas de escuelas técnico deportivas)	mes	208.00
2.3.1.9.8	Paquete deportivo familiar 2 adultos y dos menores de 12 años (para la práctica de dos disciplinas de escuelas técnico deportivas)	mes	729.00
2.3.1.13	Bailes y danzas		
2.3.1.13.2	Danza regional, española, clásica, árabe, etc.	persona/mes	94.00
2.3.1.14	Enseñanza a personas con retos especiales		
2.3.1.14.2	Educación especial	persona/mes	132.00
2.3.2	Servicios relacionados con inscripciones deportivas		
2.3.2.1	Inscripción o membresía	persona/año	105.60
2.3.2.3	Reposición de credencial	persona	38.79
2.5	Servicios diversos		
2.5.9	Otros servicios		

2.5.9.2	Estacionamiento		
2.5.9.2.3.1	Estacionamiento por evento	evento/auto	61.21
2.5.9.2.4	Estacionamiento pensión (24 horas)	mes	544.83
2.5.9.2.4.1	Media pensión (12 horas)	mes	334.49

CENTRO DEPORTIVO "JOSÉ MARIA PINO SUÁREZ"

1	APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO		
1.2	USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PUBLICO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS SOCIALES, CULTURALES O DEPORTIVOS.		
1.2.1	Instalaciones deportivas		
1.2.1.4	Canchas de básquetbol		
1.2.1.4.4	Bajo techo sin medidas reglamentarias	partido	236.00
1.2.1.4.4.1	Para la práctica de básquetbol infantil	partido	92.00
1.2.2	Albercas		
1.2.2.1	Por día	persona	60.00
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos		
1.2.3.1	Eventos culturales sociales y deportivos		
1.2.3.1.4	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas	evento	3,405.00
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples		
1.2.3.1.5.2	Espacios bajo techo de usos múltiples	hora	110.00
1.2.3.1.5.2.1	Espacios bajo techo de usos múltiples	evento	851.00
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples	evento/día	2,856.00
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos		
1.2.3.3	Para actividades comerciales		
1.2.3.3.2	Puestos y módulos	m ² /mes	77.00
1.2.3.3.9	Bodegas	m ² /mes	87.00
2	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO		
2.3	Servicios prestados en centros deportivos		
2.3.1	Enseñanza de:		
2.3.1.1	Artes marciales		
2.3.1.1.2	Judo	persona/mes	94.00
2.3.1.2	Deportes acuáticos		
2.3.1.2.3	Natación	persona/mes	137.00
2.3.1.3	Deportes en equipo		
2.3.1.3.1	Básquetbol	persona/mes	94.00
2.3.1.4	Deportes de contacto		
2.3.1.4.1	Box	persona/mes	82.00
2.3.1.6	Gimnasia y aeróbics		
2.3.1.6.1	Aeróbics	persona/mes	94.00
2.3.1.7	Actividades atléticas		
2.3.1.7.5	Físicoculturismo	persona/mes	87.00
2.3.1.9	Otras actividades		
2.3.1.9.1	Curso de verano	curso	362.00
2.3.1.9.7	Paquete deportivo individual (para la práctica de dos disciplinas de escuelas técnico deportivas)	mes	208.00
2.3.1.9.8	Paquete deportivo familiar 2 adultos y dos menores de 12 años (para la práctica de dos disciplinas de escuelas técnico deportivas)	mes	729.00
2.3.1.10	Oficios		
2.3.1.10.2	Cultura de belleza	persona/mes	87.00
2.3.1.10.3	Corte y confección	persona/mes	87.00
2.3.2	Servicios relacionados con inscripciones deportivas		
2.3.2.1	Inscripción o membresía	persona/año	105.60
2.3.2.3	Reposición de credencial	persona	38.79
2.5	Servicios diversos		
2.5.9	Otros servicios		
2.5.9.2	Estacionamiento		

2.5.9.2.3.1	Estacionamiento por evento	evento/auto	61.21
-------------	----------------------------	-------------	-------

CENTRO DEPORTIVO “MOCTEZUMA”

1	APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO		
1.2	USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PUBLICO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS SOCIALES, CULTURALES O DEPORTIVOS.		
1.2.1	Instalaciones deportivas		
1.2.1.1	Canchas de fútbol soccer		
1.2.1.1.2	Empastadas sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	297.00
1.2.1.2	Canchas de fútbol rápido ó de salón		
1.2.1.2.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre		
1.2.1.2.2.2	Para la práctica de fútbol rápido	partido	116.00
1.2.1.2.2.3	Para la práctica de fútbol		
1.2.1.2.2.3.1	Para la práctica de fútbol siete	partido	139.00
1.2.1.2.2.3.2	Para la práctica de fútbol siete	mensual	8,326.00
1.2.1.4	Canchas de básquetbol		
1.2.1.4.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	110.00
1.2.1.4.4	Bajo techo sin medidas reglamentarias	partido	236.00
1.2.1.4.5	Bajo techo con medidas reglamentarias para la práctica de básquetbol equipo representativo	partido	1,703.00
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos		
1.2.3.1	Eventos culturales sociales y deportivos		
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples		
1.2.3.1.5.2	Espacios bajo techo de usos múltiples	hora	110.00
1.2.3.1.6	Salón de usos múltiples	evento/día	1,813.00
1.2.3.3	Para actividades comerciales		
1.2.3.3.1.2	Locales semifijos en centros recreativos	evento/día	489.00
1.2.3.3.2	Puestos y módulos	m ² /mes	77.00
1.2.3.3.9	Bodegas	m ² /mes	87.00
1.2.3.4.0	Stands	evento/día	857.00
2	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO		
2.3	Servicios prestados en centros deportivos		
2.3.1	Enseñanza de:		
2.3.1.1	Artes marciales		
2.3.1.1.6	Tae kwon do	persona/mes	104.00
2.3.1.3	Deportes en equipo		
2.3.1.3.1	Básquetbol	persona/mes	94.00
2.3.1.4	Deportes de contacto		
2.3.1.4.1	Box	persona/mes	82.00
2.3.1.5	Otros deportes		
2.3.1.5.11	Pon gallo	persona/mes	82.00
2.3.1.5.13	Tenis de mesa	persona/mes	52.00
2.3.1.6	Gimnasia y aeróbics		
2.3.1.6.2	Gimnasia		
2.3.1.6.2.3	Artística	persona/mes	110.00
2.3.1.6.2.9	Reductiva	persona/mes	87.00
2.3.1.8	Juegos de mesa		
2.3.1.8.5	Pin pon	persona/mes	82.00
2.3.1.9	Otras actividades		
2.3.1.9.1	Curso de verano	curso	362.00
2.3.1.9.7	Paquete deportivo individual (para la práctica de dos disciplinas de escuelas técnico deportivas)	mes	208.00
2.3.1.9.8	Paquete deportivo familiar 2 adultos y dos menores de 12 años (para la práctica de dos disciplinas de escuelas técnico deportivas)	mes	729.00
2.3.2	Servicios relacionados con inscripciones deportivas		
2.3.2.1	Inscripción o membresía	persona/año	105.60
2.3.2.3	Reposición de credencial	persona	38.79

2.5	Servicios diversos		
2.5.9	Otros servicios		
2.5.9.2	Estacionamiento		
2.5.9.2.3.1	Estacionamiento por evento	evento/auto	61.21
2.5.9.2.4	Pensión (24 horas)	mes	544.83
2.5.9.2.4.1	Media pensión (12 horas)	mes	334.49

CENTRO DEPORTIVO "RAMÓN LÓPEZ VELARDE"

1	APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO		
1.2	USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PUBLICO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS SOCIALES, CULTURALES O DEPORTIVOS.		
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos		
1.2.3.1	Eventos culturales sociales y deportivos		
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples		
1.2.3.1.5.3	Espacios bajo techo de usos múltiples	mes	739.00
1.2.3.3	PARA ACTIVIDADES COMERCIALES		
1.2.3.3.2	Puestos y módulos	m ² /mes	77.00
1.2.3.3.9	Bodegas	m ² /mes	87.00
2	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO		
2.3	Servicios prestados en centros deportivos		
2.3.1	Enseñanza de:		
2.3.1.4	Deportes de contacto		
2.3.1.4.1	Box	persona/mes	82.00
2.3.1.9	Otras actividades		
2.3.1.9.1	Curso de verano	curso	362.00
2.3.2	Servicios relacionados con inscripciones deportivas		
2.3.2.1	Inscripción o membresía	persona/año	105.60
2.3.2.3	Reposición de credencial	persona	38.79

CENTRO DEPORTIVO "PARQUE ZARAGOZA"

1	APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO		
1.2	USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PUBLICO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS SOCIALES, CULTURALES O DEPORTIVOS.		
1.2.1	Instalaciones deportivas		
1.2.1.2	Canchas de fútbol rápido ó de salón		
1.2.1.2.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre		
1.2.1.2.2.3	Para la práctica de fútbol		
1.2.1.2.2.3.1	Para la práctica de fútbol siete	partido	139.00
1.2.1.2.2.3.2	Para la práctica de fútbol siete	mensual	8,326.00
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos		
1.2.3.3	Para actividades comerciales		
1.2.3.3.2	Puestos y módulos	m ² /mes	77.00
1.2.3.3.9	Bodegas	m ² /mes	87.00
1.2.3.6	Para actividades de recreación o esparcimiento		
1.2.3.6.1	Servicio de palapas de hasta 70 personas	evento	521.00
2	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO		
2.3	Servicios prestados en centros deportivos		
2.3.1	Enseñanza de:		
2.3.1.9	Otras actividades		
2.3.1.9.1	Curso de verano	curso	362.00
2.3.2	Servicios relacionados con inscripciones deportivas		
2.3.2.1	Inscripción o membresía	persona/año	105.60
2.3.2.3	Reposición de credencial	persona	38.79

2.5.9.2.4	Estacionamiento pensión (24 horas)	mes	544.83
2.5.9.2.4.1	Media pensión (12 horas)	mes	334.49

PARQUE DE CONVIVENCIA "VALENTIN GOMEZ FARIAS"

1	APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO		
1.2	USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS SOCIALES, CULTURALES O DEPORTIVOS		
1.2.1	Instalaciones deportivas		
1.2.1.2	Canchas de fútbol rápido ó de salón		
1.2.1.2.1	Con medidas reglamentarias al aire libre		
1.2.1.2.1.1	Cancha de fútbol rápido	partido	72.00
1.2.1.2.1.2	Cancha de fútbol rápido infantil	partido	33.00
1.2.1.2.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre		
1.2.1.2.2.3	Para la práctica de fútbol		
1.2.1.2.2.3.2	Para la práctica de fútbol siete	mensual	8,326.00
1.2.1.4	Canchas de básquetbol		
1.2.1.4.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	72.00
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos		
1.2.3.3	Para actividades comerciales		
1.2.3.3.2	Puestos y módulos	m ² /mes	77.00
1.2.3.3.9	Bodegas	m ² /mes	87.00
1.2.3.6	Para actividades de recreación o esparcimiento		
1.2.3.6.1	Servicio de palapa de hasta 70 personas	evento	659.00
1.2.3.6.2	Servicio de palapa de más de 70 personas	evento	1,098.00
2	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO		
2.3	Servicio prestados en centros deportivos		
2.3.1	Enseñanza de:		
2.3.1.3	Deportes en equipo		
2.3.1.3.3	Futbol Soccer	persona/mes	66.00
2.3.1.9	Otras actividades		
2.3.1.9.1	Cursos de verano	curso	362.00
2.3.2	Servicios relacionados con inscripciones deportivas		
2.3.2.1	Inscripción o membresía	persona/mes	105.60
2.5	Servicios diversos		
2.5.9	Otros servicios		
2.5.9.2.	Estacionamiento		
2.5.9.2.4	Pensión (24 horas)	mes	544.83
2.5.9.2.4.1	Media pensión (12 horas)	mes	334.49

CONTROL CANINO Y FAUNA NOCIVA

2	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO		
2.5	Servicios diversos.		
2.5.6	Servicio profesional de medicina canina		
2.5.6.2	Animal en observación	animal/día	31.00
2.5.6.4	Captura de animal agresor a domicilio	animal	169.83
2.5.6.5	Mascota no deseada recogida a domicilio	animal	169.83
2.5.6.15	Alimentación	animal/día	46.00

VELATORIO "JOSE MARIA PINO SUAREZ"

1	APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO		
---	--	--	--

1.1	SERVICIOS QUE PRESTA EL DISTRITO FEDERAL EN LOS PANTEONES DE SU PROPIEDAD, A TRAVÉS DE LAS DELEGACIONES U ÓRGANOS DESCONCENTRADOS		
1.1.9	Servicios		
1.1.9.1	Velatorio	servicio	60.00
1.1.9.2	Carroza	servicio	46.00

CASA HOGAR "ARCELIA NUTO DE VILLAMICHEL"

2	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO		
2.5	Servicios diversos		
2.5.9	Otros servicios		
2.5.9.5	Atención a personas de la tercera edad		
2.5.9.5.2	Estancia de tiempo completo, alimentos y atención biopsicosocial para adultos mayores	persona/mes	1,703.45
2.5.9.5.3	Estancia de medio tiempo, alimentos y atención biopsicosocial para adultos mayores	persona/mes	948.28

PANTEON "PEÑON DE LOS BAÑOS "

1.1.1.4	Inhumación a titulo de perpetuidad	servicio	57.00
1.1.3.2	Refrendo de gaveta ocupada cada 7 años	servicio	125.00
1.1.4.1	Exhumación de restos cumplidos	servicio	60.00
1.1.5.1	Reinhumación de restos en fosa cada vez	servicio	78.00
1.1.10.1	Encortinado de fosa de adulto con muros de tabique	servicio	252.00
1.1.10.4	Encortinado de fosa de adulto con muros de concreto precolado	servicio	502.00
1.1.12.1	Cierre de gaveta grande en cripta	servicio	185.00
1.1.15.1	Desmonte o monte de monumento grande de granito	servicio	393.00
1.1.15.2	Desmonte o monte de monumento mediano de granito	servicio	252.00
1.1.15.8	Desmonte o monte de monumento de capilla según presupuesto mínimo	servicio	1,261.00
1.1.16.2	Ampliación de fosa de menor a fosa se adulto	servicio	125.00
1.1.17	Profundización de fosa de adulto	servicio	252.00
1.1.8.2.4	Mantenimiento de fosa por un año	servicio	55.00

ESTACIONAMIENTO

2.5.9.2.3	Estacionamiento por día	servicio	16.38
-----------	-------------------------	----------	-------

SANITARIOS

2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	servicio	3.45
---------	--	----------	------

VIA PUBLICA (FERIAS)

1.2.3.4.3	Ferias para festividades locales	m ²	1.00
-----------	----------------------------------	----------------	------

TRANSITORIO

Primero.- Los presentes conceptos y cuotas surtirán efectos, al día siguiente de su publicación.

Segundo.- Quedan sin efecto las cuotas publicadas el día 27 de Mayo de 2010, 02 de Junio de 2010, 29 de Octubre de 2010, 10 de Diciembre de 2010 y 11 de Febrero de 2011 en las Gacetas Oficiales del Distrito Federal N° 848, 852, 958, 987 y 1031, respectivamente.

Tercero.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida observancia y aplicación.

JEFE DELEGACIONAL EN VENUSTIANO CARRANZA

(Firma)

ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA

México D.F. a 18 de Abril de 2011.

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL.**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER LOS DIAS INHABILES DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2011 Y ENERO DEL 2012.**

DR. JOSÉ DE JESÚS BAZÁN LEVY, Director General del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 87, 97 y 98 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 48, 53, 54, fracciones I y II y 71, fracciones I y XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, Decreto de por el que se Crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, denominado Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal de fecha 30 de marzo del año 2000, reformado mediante Decreto Publicado en la Gaceta Oficial de Distrito Federal el día 29 de enero del 2004; y 12, fracciones I y XVII del Estatuto Orgánico del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal; y

CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo a la ultima reforma del Decreto por el que se establece el Calendario Oficial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 2006, son días de descanso obligatorio, entre otros el 1 de enero, el primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero, el tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo, 1 de mayo, 16 de septiembre, el tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre el 1 de diciembre de cada seis años y el 25 de diciembre.
2. Que la Ley Federal de Trabajo en su artículo 74 fracciones I, II, III, IV, V, VI y VIII, dispone que son días de descanso obligatorio, entre otros, el 1 de enero, el primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero, el tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo, el 1 de mayo, el 16 de septiembre, el tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre y el 25 de diciembre.
3. Que de conformidad con el artículo 71 a Ley de Procedimientos Administrativo del Distrito Federal, las actuaciones y dirigencias en ella prevista se practican en días y horas hábiles, considerando como inhábiles los días: sábados y domingos, 1 de enero, el primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero, el tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo, 1 de mayo, 16 de septiembre, el tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre y el 25 de diciembre, y aquellos en que tengan vacaciones generales las autoridades competentes o aquellos en que se suspendan las labores, los que se harán del conocimiento público mediante acuerdo del titular de la dependencia, entidad o delegación respectiva, que se publicara en la Gaceta Oficial del Distrito Federal
4. Que existe un criterio interpretativo del Poder Judicial de la Federación, visible en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta del mes de enero de 1997, tomo V , página 479, en el sentido de que es un hecho notorio de que las festividades religiosas como semana santa y del día de muertos inciden para computar los términos legales, ya que generalmente las oficinas de las autoridades entre otras las fiscales, permanecen cerradas; aunado al hecho que el Calendario Escolar 2010-2011 en la parte correspondiente al Semestre 2010-2011 "B", establece como suspensión de actividades para estudiantiles, personal administrativos académico del IEMS los días 18, 19, 20, 21 y 22 de abril; en consecuencia, los días antes referidos y los días 1 y 2 de noviembre del presente año se consideran inhábiles.
5. Que el Calendario Escolar 2010 -2011, en la parte correspondiente al Semestre 2010-2011 "B" establece como periodo vacacional para estudiantes, personal administrativo y académico del IEMS los días 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 28 y 29 julio de dos mil once.
6. Que el calendario Escolar 2011-2012, en la parte correspondiente al Semestre 2011-2012 "A", establecerá como periodo vacacional para estudiantes personal administrativo y académico del IEMS los días 26, 27, 28, 29, 30, de diciembre de dos mil once y 2, 3, 4, 5 y 6 de enero del dos mil doce.

7. Que durante los días declarados inhábiles se suspenderán los plazos y términos en todos aquellos asuntos y procedimientos competencia de la Oficina de Pública del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal. Dicha suspensión de plazos y términos será aplicable en la tramitación de las solicitudes de acceso a la información pública, así como de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales en posesión del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal y de recursos de revisión a través del sistema electrónico INFOMEX.
8. Que para dar seguridad jurídica a todas las personas interesadas con los tramites de procedimientos sustanciados por la Oficina de Información Pública del Instituto de Educación Media Superior, se tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Para efectos de la recepción, registro, tramite resolución y notificación de las solicitudes de Acceso a la Información Pública y Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales que ingresan o se encuentran en proceso a través del Sistema Electrónico INFOMEX; TEL-INFODF; aquellas presentadas POR ESCRITO O EN FORMA PERSONAL ANTE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA O AL CORREO ELECTRONICO oip_iems@df.gob.mx; y demás actos y procedimientos administrativos, competencia de la Oficina de Información Pública del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal: se consideran inhábiles del año dos mil once los días: 7 febrero, en conmemoración del 5 de febrero; 21 de marzo; 18, 19, 20, 21, y 22 de abril, correspondiente a semana santa, acorde a la suspensión de actividades para estudiantes, personal administrativo y académico del IEMS establecida en el Calendario Escolar 2010-2011, en la parte que corresponde al Semestre 2010-2011 "B"; 5 de mayo; 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 28 y 29 de julio, conforme al periodo vacacional establecido por el Calendario Escolar 2010-2011; en la parte que corresponderá al Semestre 2011-2012 "A"; 16 de septiembre; 1 y 2 de noviembre en conmemoración del día de muertos; 21 de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre y 26, 27, 28, 29 y 30, de diciembre, así como los días 2, 3, 4, 5, y 6, conforme al periodo vacacional que se establecerá para el Calendario Escolar 2011-2012.

SEGUNDO.- Cualquier actuación o promoción realizada ante la Oficina de Información Pública del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal, en alguno de los días considerados como inhábiles por el presente acuerdo, en su caso, surtirá efectos hasta el primer día hábil siguiente.

TERCERO.- El Presente Acuerdo entrará en vigor al día de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México Distrito Federal, a 31 de marzo de 2011.

(Firma)

Dr. José de Jesús Bazán Levy

Director General del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal.

INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**ACUERDO INVEADF/001/2011, POR EL CUAL SE SUSPENDEN LOS TÉRMINOS Y PLAZOS RELATIVOS A LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ANTE EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTES AL AÑO DOS MIL ONCE.**

Mtro. Raúl Medina Llanes, Coordinador Jurídico, del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 2 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, 1º, 11, 71 fracción IX, 73 y 74 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, y 53 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, y el artículo 32 del Estatuto Orgánico del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, Organismo Público Descentralizado.

CONSIDERANDO

Que la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal es el ordenamiento legal que regula la actuación de la Administración Pública del Distrito Federal ante los particulares, misma que establece que las actuaciones y diligencias de orden administrativo deben ser ejecutadas en días hábiles, señalando como inhábiles entre otros, aquellos en que tengan vacaciones generales las autoridades competentes o aquellos en que se suspendan las labores, los que se harán del conocimiento público mediante acuerdo del Titular de la Dependencia, Entidad o Delegación respectiva.

Que durante los días declarados inhábiles se suspenderán los plazos y términos en todos aquellos asuntos y procedimientos competencia de la Oficina de Información Pública y de aquellos procedimientos administrativos ante el Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal.

Por lo que con el fin de dar seguridad jurídica a todas las personas relacionadas con los trámites y procedimientos sustanciados ante el Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, y toda vez que de conformidad con la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, la suspensión de términos debe publicarse en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para que produzcan efectos jurídicos, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Los días 21 y 22 de abril; los días 25, 26, 27, 28 y 29 de julio; los días 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29 y 30 de diciembre, todos del año dos mil once, se considerarán inhábiles para efectos de la recepción de documentos e informes, trámites, resoluciones, avisos, actuaciones, diligencias, cómputo de términos, inicio, substanciación, desahogo de procedimientos administrativos, notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitudes de informes o documentos, recursos de inconformidad, revocación o algún otro medio de impugnación, así como cualquier acto administrativo emitido por los servidores públicos del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Para efectos de los actos y procedimientos administrativos competencia de la Oficina de Información Pública del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, se considerarán inhábiles los días mencionados. Asimismo, dicha suspensión de plazos y términos será aplicable en la tramitación de las solicitudes de acceso a la información pública y de recursos de revisión a través del sistema electrónico INFOMEX.

TERCERO.- Cualquier actuación o promoción ante el Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal en los días considerados como inhábiles por el presente acuerdo, surtirá efectos hasta el primer día hábil siguiente.

CUARTO.- No operará la suspensión de términos y plazos para efecto de las solicitudes de retiro de sellos derivado de la imposición de medidas cautelares y de seguridad.

QUINTO.- Lo anterior, sin perjuicio de las atribuciones del Instituto para realizar visitas de verificación en los días señalados en términos de la normatividad aplicable.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Ciudad de México D.F., a 14 de abril del año dos mil once

(Firma)

**EL COORDINADOR JURÍDICO
MTRO. RAÚL MEDINA LLANES**

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO, POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS DÍAS INHÁBILES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL CORRESPONDIENTES AL 21 Y 22 DE ABRIL DE 2011****CONSIDERANDOS**

- I. Que el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su párrafo segundo que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es una de las autoridades locales en el Distrito Federal.
- II. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la función legislativa de esta entidad capital corresponde a la Asamblea Legislativa en las materias que expresamente le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- III. Que acorde con lo establecido en el artículo 50 del propio Estatuto de Gobierno, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, habrá una Comisión de Gobierno que se elegirá e instalará durante el primer periodo ordinario del primer año de ejercicio.
- IV. Que con fundamento en el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Gobierno, es el órgano de gobierno permanente de la Asamblea, encargado de dirigir y optimizar el ejercicio de las funciones legislativas, políticas y administrativas de la misma.
- V. Que conforme a lo dispuesto por el artículo 44, fracciones I y XII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Gobierno tiene la atribución de suscribir acuerdos relativos a los asuntos que se desahogan en el Pleno y programar junto con el Presidente de la Mesa Directiva los trabajos del periodo de sesiones.
- VI. Que el artículo 9 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, establece que uno de sus objetivos es proveer lo necesario para que toda persona pueda tener acceso a la información pública gubernamental, mediante procedimientos sencillos, expeditos y gratuitos.
- VII. Que en el artículo 54 de las Condiciones Generales de Trabajo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se establece que serán días de descanso obligatorio, el jueves y viernes santo.
- VIII. Que de conformidad con el criterio interpretativo número 199650 publicado por el Poder Judicial de la Federación en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta en el mes de enero de 1997, tomo V, página 479, se señala que es un hecho notorio que incide para los términos legales la semana santa por ser una festividad religiosa que genera que las oficinas públicas permanezcan cerradas.
- IX. Que el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, aprobó el dos de febrero del presente año por unanimidad de votos, el “Acuerdo mediante el cual se aprueban los días inhábiles del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal correspondientes al año 2011 y enero de 2012, para efectos de los actos y procedimientos que se indican, competencia de este Instituto”, en el que se señala en su resolutive Primero, que para efectos de los actos y procedimientos administrativos, se aprueban como días inhábiles para el Instituto el 18, 19, 20, 21 y 22 de abril de 2011.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Gobierno tienen a bien suscribir el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO. Para efectos de los actos y procedimientos administrativos competencia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como de su oficina de información pública, se considerarán días inhábiles el 21 y 22 de abril del año 2011.

SEGUNDO. Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el sitio de Internet de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación.

Dado en la sala de juntas de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, a los trece días del mes de abril del año dos mil once.

POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO

(Firma)

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO
PRESIDENTA

DIP. ALEIDA ALAVEZ RUÍZ
SECRETARIA

(Firma)

(Firma)

DIP. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA
COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

(Firma)

DIP. ADOLFO ORIVE BELLINGER
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO DEL TRABAJO

DIP. RAÚL ANTONIO NAVA VEGA
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

(Firma)

DIP. ALEJANDRO CARBAJAL GONZÁLEZ
INTEGRANTE

DIP. MAXIMILIANO REYES ZÚÑIGA
INTEGRANTE

(Firma)

(Firma)

DIP. RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI
INTEGRANTE

DIP. JULIO CÉSAR MORENO RIVERA
INTEGRANTE

(Firma)

DIP. ADOLFO URIEL GONZÁLEZ MONZÓN
INTEGRANTE

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Licitación Pública Internacional

Convocatoria Múltiple: 005

El Lic. Pedro Fuentes Burgos, Director de Administración y Finanzas de los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y de conformidad a los Artículos 26, 27 inciso A, 28, 30 Fracción II, 32, 33, 39 y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas Internacionales para la adquisición de **“Medicinas y Productos Farmacéuticos”**, **“Productos Químicos Básicos”**, **“Materiales, Accesorios y Suministros Médicos”** y **“Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio”**, de conformidad con lo siguiente:

“Medicinas y Productos Farmacéuticos”

No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y Apertura de Sobre	Fallo
30105002-009-11	\$2,000.00	26/Abril/11	27/Abril/11 11:00 hrs	09/Mayo/11 11:00 hrs.	20/Mayo/11 11:00 hrs

Partida	Clave	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
1	104	Paracetamol (Acetaminofén) 500 mg	Tableta	Envase con 10 tabletas	80,000
2	655	Bezafibrato 200 mg	Tableta	Envase con 30 tabletas	154,464
3	1233	Ranitidina, Clorhidrato de, 150 mg	Gragea oTabletas	Envase con 20 tabletas o grageas	100,000
4	2463	Ambroxol, Clorhidrato de, 300 mg/100 ml	Solución oral	Envase con 120 ml y dosificador	134,915
5	s/c	Ciprofloxacino 500 mg	Tableta o cápsula	Envase con 8 tabletas o cápsulas	70,000

“Productos Químicos Básicos”

No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y Apertura de Sobre	Fallo
30105002-010-11	\$2,000.00	26/Abril/11	28/Abril/11 11:00 hrs	11/Mayo/11 11:00 hrs.	25/Mayo/11 11:00 hrs

Partida	Clave	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	080.829.1447	Reactivo para flotación de huevecillos (sulfato de zinc)	Frasco 1000 ml	602
2	S/C	Agua bidestilada para laboratorio	Porrón 18-20 litros	3,500
3	080.229.0262	Colorante para reticulocitos con instructivo de uso incluido	Frasco 125 ml (50 pruebas)	1,660
4	080.783.3348	Glucosa método calorimétrico	Prueba	20,272
5	080.783.9725	Triglicéridos método enzimático punto final	Prueba	20,272

“Materiales, Accesorios y Suministros Médicos”

No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y Apertura de Sobre	Fallo
30105002-011-11	\$2,000.00	26/Abril/11	29/Abril/11 11:00 hrs	13/Mayo/11 11:00 hrs.	31/Mayo/11 11:00 hrs

Partida	Clave	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	060.360.0032	Espejo vaginal desechable, mediano, valva superior de 10.7cm, valva inferior de 12.0cm, orificio central de 3.4cm	Pieza	20,000
2	060.436.0057	Gasa seca cortada, de algodón, largo 7.5 cm, ancho 5 cm	Paquete con 200	5,150

Partida	Clave	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
3	060.456.0318	Guantes para cirugía de látex natural, estériles y desechables, talla 7	Par	8,000
4	060.456.0391	Guantes para exploración, ambidiestro, estériles, de látex, desechables, tamaño mediano	Caja con 100 piezas	5,600
5	Sin Clave	Vaso desechable de plástico No. 4	Bolsa con 25 piezas	7,439

“Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio”

No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y Apertura de Sobre	Fallo
30105002-012-11	\$2,000.00	26/Abril/11	02/Mayo/11 11:00 hrs	16/Mayo/11 11:00 hrs.	06/Junio/11 11:00 hrs

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	Cubreobjetos 18x18 mm, vidrio No. 1, espesor de 0.13 a 0.16 mm	Caja con 100 piezas	2,220
2	Tubo de ensaye, vidrio refractario sin labio de 13x100 mm	Pieza	16,814
3	Portaobjetos de vidrio 25x75 mm, de 0.8 a 1.1 mm de espesor, con pantalla y cantos pulidos	Caja 50 piezas	673
4	Tenedores de acero inoxidable	Pieza	100
5	Tubos de ensaye para cultivo de 18x200 mm con tapón de rosca baquelita, tipo Pirex	Pieza	934

- Nombre de los Servidores Públicos responsables de la licitación: Lic. José Luis Pérez Pérez, Coordinador de Recursos Materiales y Servicios Generales y/o Lic. Cecilia Estela Rivera García, Subdirectora de Adquisiciones de la Convocante.
- Los eventos se realizarán en el Auditorio de los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, ubicado en el cuarto piso del domicilio de la Convocante.
- Los plazos señalados en la Convocatoria se computarán a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.
- La forma de pago de las bases será a través de depósito en la cuenta 0169470018-6 de la Institución Bancaria BBVA Bancomer, S. A., a favor de Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, ó mediante cheque certificado o de caja, a favor de Servicios de Salud Pública del Distrito Federal.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Subdirección de Adquisiciones, ubicada en Xocongo No. 225, tercer piso, Colonia Tránsito, C.P. 06820, Cuauhtémoc, D. F.; en el siguiente horario: De 9:00 a 15:00 horas y únicamente para su consulta en Internet: <http://web//compranet.gob.mx>.
- Plazo de Entrega de los Bienes: de conformidad a lo establecido en las Bases. Esta licitación no se realiza bajo la cobertura de ningún tratado.
- Idioma en que deberán presentarse las proposiciones: Español. La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- Condiciones de pago: Dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente; no se otorgarán anticipos.

México Distrito Federal, a 20 de Abril de 2011.

(Firma)

LIC. PEDRO FUENTES BURGOS
Director de Administración y Finanzas

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

CONVOCATORIA 001

Lic. José Andrés Millán Arroyo, Director Ejecutivo de Administración del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con los artículos 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 33, 43, 63 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, convoca a Personas Físicas y Morales a participar en la Licitación Pública de Carácter Nacional, relativa a la adquisición, almacenaje y entrega de desayunos escolares, durante el periodo del 2 de mayo al 31 de diciembre de 2011, de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación Pública Nacional	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Propuestas	Fallo
30106001-001-11	\$5,000.00 M.N.	22 de abril de 2011	22 de abril de 2011 15:00 horas	26 de abril de 2011 18:00 horas	28 de abril 2011 18:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad de Piezas	
		Mínimo	Máximo
1	Adquisición, almacenaje y entrega de desayunos escolares conforme a especificación técnica, durante el periodo del 2 de mayo al 31 de diciembre de 2011.	7'482,286	74'822,867

- El idioma en que deberán presentarse las propuestas es: Español.
- Las bases se encuentran disponibles para su consulta y venta los días señalados en esta convocatoria, en un horario de 09:00 a 12:30 horas, en la Subdirección de Recursos Materiales sita en: Prolongación Xochicalco No. 929, 1er. piso, Colonia Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal. Tel. 5604-0127 ext. 3410 y 3416, fax ext. 3412.
- La forma de pago de las bases es: En la convocante: mediante efectivo, cheque certificado o de caja, a favor del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal**.
- Los eventos de Junta de Aclaraciones a las bases, Presentación y Apertura de Propuestas, así como el acto de Fallo, se celebrarán en las fechas, horas y lugares señalados en esta convocatoria y en las correspondientes bases concursales.
- La moneda en que deberá cotizarse es: Pesos mexicanos.
- El periodo, lugar y condiciones para la prestación del servicio será: conforme a lo señalado en las bases de la licitación.
- Los pagos se efectuarán: conforme a lo señalado en las bases de la licitación.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de esta licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Para esta licitación no se otorgará anticipo alguno.
- Los servidores públicos responsables de este procedimiento de licitación son: el Lic. José Andrés Millán Arroyo, Director Ejecutivo de Administración, el C. Samuel Caso Luengo Salto, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales y/o el Lic. Renato Crespo Flores, Subdirector de Recursos Materiales.

Mexico, Distrito Federal, a 20 de abril de 2011

(Firma)

**Lic. José Andrés Millán Arroyo
Director Ejecutivo de Administración**

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

CONVOCATORIA 002

Lic. José Andrés Millán Arroyo, Director Ejecutivo de Administración del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con los artículos 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 33, 43, 63 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, convoca a Personas Físicas y Morales a participar en la Licitación Pública de Carácter Nacional, relativa a la adquisición de viveres para centros asistenciales, comedores populares y despensas, de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación Pública Nacional	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Propuestas	Fallo
30106001-002-11	\$5,000.00 M.N.	22 de abril de 2011	22 de abril de 2011 18:00 horas	27 de abril de 2011 18:00 horas	29 de abril 2011 18:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad de Piezas	
		Mínimo	Máximo
1	Adquisición de viveres para centros asistenciales	Varias	Varias
2	Adquisición de viveres para comedores populares	Varias	Varias
3	Adquisición de despensas	360,000	360,000

- El idioma en que deberán presentarse las propuestas es: Español.
- Las bases se encuentran disponibles para su consulta y venta los días señalados en esta convocatoria, en un horario de 09:00 a 12:30 horas, en la Subdirección de Recursos Materiales sita en: Prolongación Xochicalco No. 929, 1er. piso, Colonia Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal. Tel. 5604-0127 ext. 3410 y 3416, fax ext. 3412.
- La forma de pago de las bases es: En la convocante: mediante efectivo, cheque certificado o de caja, a favor del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal**.
- Los eventos de Junta de Aclaraciones a las bases, Presentación y Apertura de Propuestas, así como el acto de Fallo, se celebrarán en las fechas, horas y lugares señalados en esta convocatoria y en las correspondientes bases concursales.
- La moneda en que deberá cotizarse es: Pesos mexicanos.
- El periodo, lugar y condiciones para la prestación del servicio será: conforme a lo señalado en las bases de la licitación.
- Los pagos se efectuarán: conforme a lo señalado en las bases de la licitación.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de esta licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Para esta licitación no se otorgará anticipo alguno.
- Los servidores públicos responsables de este procedimiento de licitación son: el Lic. José Andrés Millán Arroyo, Director Ejecutivo de Administración, el C. Samuel Caso Luengo Salto, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales y/o el Lic. Renato Crespo Flores, Subdirector de Recursos Materiales.

Mexico, Distrito Federal, a 20 de abril de 2011

(Firma)

**Lic. José Andrés Millán Arroyo
Director Ejecutivo de Administración**

SECCIÓN DE AVISOS

GRUPO BRAYE, S.A. DE C.V. AVISO DE TRANSFORMACION

En atención a lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley de Sociedades Mercantiles, se hace saber que en la Asamblea de General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 24 de enero del 2011 de **GRUPO BRAYE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, se acordó la transformación de dicha sociedad, en **GRUPO BRAYE, SOCIEDAD CIVIL**. Lo anterior de conformidad con las siguientes bases:

PRIMERA.- GRUPO BRAYE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por virtud de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, acordaron expresamente la transformación de dicha sociedad, en "**GRUPO BRAYE, SOCIEDAD CIVIL**" con base en los estados financieros al 23 de enero de 2011.

SEGUNDA.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley de Sociedades Mercantiles, a continuación se publica el Balance general de "**GRUPO BRAYE, SOCIEDAD ANONIMA, DE CAPITAL VARIABLE**", que refleja la situación financiera al 23 de enero de 2011.

ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA AL 23 DE ENERO DE 2011 (EXPRESADO EN PESOS)

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>	
Circulante:		Circulante:	
Efectivo y valores realizables	\$ 2,626,476.00	Acreedores Diversos	\$ 1,503,793.00
Clientes	174,000.00	Documentos por pagar	16,541,770.00
Deudores Diversos	0	Otras cuentas por pagar	24,000.00
Otros Activos Circulantes	624.00	Impuestos por pagar	166.00
Impuestos por recuperar	<u>18,657,018.00</u>	Total Pasivo Circulante	<u>18,069,729.00</u>
Total Cuentas por cobrar	18,831,642.00	SUMA EL PASIVO	18,069,729.00
Total Activo Circulante	21,458,118.00		
Fijo:		<u>CAPITAL CONTABLE</u>	
Propiedades y equipo	10,918,003.00	Capital social	2,441,750.00
Depreciación Acumulada	<u>-988,813.00</u>	Reserva Legal	0
Total de Activo Fijo	9,929,190.00	Aportac. para Fut. Aum. de Capital	0
Diferido:		Resultado de ejercicios anteriores	13,909,678.00
Depósitos en Garantía	14,600.00	Utilidad (Pérdida) del ejercicio	<u>-3,019,249.00</u>
Pagos anticipados	<u>0</u>	SUMA EL CAPITAL CONTABLE	<u>13,332,179.00</u>
SUMA DE ACTIVO	\$ 31,401,908.00	SUMA PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	\$ 31,401,908.00

Representante Legal
(Firma)
Lucrecia María Pérez España

Contador General
(Firma)
C.P.C. Claudia Pineda Luna

INMOBILIARIA AUTOMOTRIZ S.A.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
22 de Diciembre de 2010

(Cifras expresadas en pesos de poder adquisitivo al 22 de diciembre de 2010)

ACTIVO	
Efectivo e inversiones temporales	2,588,404
Impuestos por recuperar	0
Total del activo circulante	2,588,405
Inmuebles, autobuses, mobiliario y equipo	100,192,676
TOTAL DEL ACTIVO	102,781,080
 PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	
Pasivo a corto plazo:	
Cuentas por pagar	39,427
Compañías filiales / Afiliadas	5,104,148
Otras cuentas por pagar	268
Impuestos por pagar	220,717
Total del pasivo a corto plazo	5,364,560
A largo plazo	
Impuesto sobre la renta diferido	4,126,156
Total del pasivo a largo plazo	4,126,156
CAPITAL CONTABLE	
Capital social	12,290,722
Resultados acumulados	84,029,043
Utilidad neta del ejercicio	(3,029,401)
Total del capital contable del interés mayoritario	92,290,364
Interés Minoritario	
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	102,781,080

(Firma)

C.P. Fernando Medina Cano
 Director de Finanzas

AUTO TURISMO S.A.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
22 de Diciembre de 2010

(Cifras expresadas en pesos de poder adquisitivo al 22 de diciembre de 2010)

ACTIVO	
Efectivo e inversiones temporales	6,061,819
Cuentas por cobrar	204,252
Impuestos por recuperar	1,016,503
	<hr/>
Total del activo circulante	7,282,574
Inmuebles, autobuses, mobiliario y equipo	136,588
ISR Diferido	1,432,906
	<hr/>
TOTAL DEL ACTIVO	8,852,068
 PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	
Pasivo a corto plazo:	
Cuentas por pagar	4,266,699
Compañías filiales / Afiliadas	6,231
Otras cuentas por pagar	353,146
Impuestos por pagar	707,966
	<hr/>
Total del pasivo a corto plazo	5,334,042
A largo plazo	
Obligaciones Laborales	129,894
	<hr/>
Total del pasivo a largo plazo	129,894
 CAPITAL CONTABLE	
Capital social	2,043,170
Resultados acumulados	686,287
Utilidad neta del ejercicio	658,675
	<hr/>
Total del capital contable del interés mayoritario	3,388,132
Interés Minoritario	
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	8,852,068

(Firma)

C.P. Fernando Medina Cano
Director de Finanzas

CORPORACION SAN MARTIN, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL
31 DE MARZO DE 2011
EN PERIODO DE LIQUIDACIÓN
(Cifras en pesos)

<u>Activo Circulante</u>	ACTIVO		PASIVO	
Bancos	139,042		<u>Pasivo a Corto Plazo</u>	
Cientes	1'124,800		Acreedores	296,115
Deudores	50,000		Diversos	
Diversos			Impuestos por	42,243
Impuestos por	318,842		Pagar	<u>338,358</u>
Recuperar			TOTAL PASIVO	<u>338,358</u>
IVA por	98,012	1'730,696		
Acreditar	<u> </u>			
 <u>Activo Fijo</u>			CAPITAL CONTABLE	
Mobiliario y	750,196		Capital Social	26'328,568
Equipo			Resultado de	-24'003,667
Depreciación	-508,520	241,676	Ejercicios	
Acumulada	<u> </u>		Anteriores	
			Resultado del	-689,445
			Ejercicio	<u>1'635,456</u>
 <u>Otros Activos</u>				
Anticipos de	1,442	1,442		
Impuestos	<u> </u>			
 TOTAL		<u>1'973,814</u>	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	<u>1'973,814</u>
ACTIVO			CONTABLE	

(Firma)

Edgar Montero Quevedo
Liquidador Unico

PIERS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
Balance de Liquidación
Al 31 de marzo de 2011

Activo		
Bancos Moneda Nacional		0.00
Bancos Cuenta en Dólares		<u>0.00</u>
	Total activo	0.00
Pasivo		
Intercompañías		<u>0.00</u>
	Total pasivo	0.00
Capital contable		
Capital social		60,651.12
Reserva Legal		10,000.00
Resultado de Ejercicios Anteriores		147,731.83
Resultado del Ejercicio		<u>-218,382.95</u>
	Suma del Capital Contable	0.00
Total Pasivo y Capital		<u>0.00</u>
México, Distrito Federal a 31 de marzo de 2011.		
(Firma)		
C.P.C. Adriana Lizet Aceves Padilla		

PIERS SERVICIOS, S.A. de C.V.
Balance de Liquidación
Al 31 de marzo de 2011

Activo		
	Total activo	0.00
Pasivo		
	Total pasivo	0.00
Capital contable		
Capital social		393,888.93
Resultado de Ejercicios Anteriores		-371,713.18
Resultado del ejercicio		<u>-22,175.75</u>
	Suma del Capital Contable	0.00
Total Pasivo y Capital		<u>0.00</u>
México, Distrito Federal a 31 de marzo de 2011.		
(Firma)		
C.P.C. Adriana Lizet Aceves Padilla		

AVISO DE MODIFICACIONAL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 41 la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, y 49 del Reglamento del Comité Técnico de Modificaciones a los Programas de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal se inicio el procedimiento de Modificación al Programa de Desarrollo Urbano, por tal motivo se da a conocer el siguiente:

AVISO DE MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO

No. DE FOLIO:	SEDUVI-SITE 5547-115PERO11
INGRESO DE SOLICITUD:	11 de febrero de 2011
SUP. TERRENO	399.28 m2
DOMICILIO:	Rio Churubusco no. 508, Col. El retoño, Delegación Iztapalapa
ZONIFICACION VIGENTE:	H3/40/B (Habitacional, 3 niveles máximo construcción, 40% mínimo de área libre y densidad baja; una vivienda por cada 100.00 m2 de la superficie total del terreno).
USO SOLICITADO:	Salón de Fiestas Infantiles en una superficie de construcción de 334.00m2, proporcionando 65.28 m2 de área libre y 8 cajones de estacionamiento.
PERIODO DE CONSULTA:	del 8 de abril de 2011. Al 28 de abril de 2011

La ciudadanía podrá presentar su opinión por escrito durante el periodo de consulta, en las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Urbano de la Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda , ubicadas en av. Insurgentes centro No. 149, 5 piso, Colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc.

México D.F. a 6 de abril de 2011

(Firma)

Rosa María Pérez Moreno
Solicitante

AVISO DE MODIFICACIONAL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 41 la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, y 49 del Reglamento del Comité Técnico de Modificaciones a los Programas de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal se inicio el procedimiento de Modificación al Programa de Desarrollo Urbano, por tal motivo se da a conocer el siguiente:

AVISO DE MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO

No. DE FOLIO:	SEDUVI-SITE 14093-115RUJO11
INGRESO DE SOLICITUD:	30 de marzo de 2011
SUP. DE TERRENO:	222.50 m2
DOMICILIO:	Sierravista no. 388, Colonia Lindavista, Delegación Gustavo A. Madero
ZONIFICACION VIGENTE:	H6/20(Habitacional, 6 niveles máximos de construcción, 20% mínimo de área libre)
USO SOLICITADO:	H/6/5 (Habitacional, 6 niveles máximos de construcción, 5% mínimo de área libre), donde se permitirán 10 vivienda son 6 niveles con una superficie total de construcción de 1,260.00 m2, con una área de desplante210.00 m2 (94.40%), proporcionando 12.50 m2 (5.60%) de área libre y 16 cajones de estacionamiento.
PERIODO DE CONSULTA:	del 8 de abril de 2011. Al 28 de abril de 2011

La ciudadanía podrá presentar su opinión por escrito durante el periodo de consulta, en las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Urbano de la Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda , ubicadas en av. Insurgentes centro No. 149, 5 piso, Colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc.

México D.F. a 8 de abril de 2011

(Firma)

Jorge Rubio Merlos
Solicitante

ENTRECRESINS MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.

(antes, EntecResins México, S.A. de C.V.)

En relación con la publicación del Aviso de Transformación y Balance General al 28 de Febrero de 2011 de **ENTECRESINS MÉXICO S.A. DE C.V.** (la "Sociedad") en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 12 de abril de 2011 en la página 211, se hace constar que la Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de Accionistas de la Sociedad en la que se resolvió su transformación a **ENTECRESINS MÉXICO S. DE R. L. DE C.V.**, fue celebrada el día 30 de marzo de 2011.

México, Distrito Federal a 18 de abril de 2011

ENTECRESINS MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.

(Firma)

 Virginia García García
 Apoderada
SEMILLA DE ORIENTE S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 10 DE DICIEMBRE DEL 2010

ACTIVO		PASIVO	
EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS	\$0.00	CUENTAS Y DOCUM POR PAGAR	\$0.00
CUENTAS Y DOCUM POR COBRAR	\$0.00	CONTRIBUCIONES POR PAGAR	\$0.00
CONTRIBUCIONES A FAVOR	\$0.00		
SUMA ACTIVO	\$0.00	SUMA PASIVO	\$0.00
CAPITAL SOCIAL	\$0.00		
APORT. PARA FUT. AUMENTOS DE CAPITAL	\$0.00		
PERDIDAS ACUMULADAS	\$0.00		
TOTAL DE CAPITAL CONTABLE	\$0.00		
TOTAL ACTIVO	\$0.00	TOTAL PASIVO	\$0.00

(Firma)

 JOSE ANTONIO MARTINEZ BARAJAS
 LIQUIDADOR

MOVING ME S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 19 DE ENERO DEL 2010

ACTIVO		PASIVO	
EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS	\$0.00	CUENTAS Y DOCUM POR PAGAR	\$0.00
CUENTAS Y DOCUM POR COBRAR	\$0.00	CONTRIBUCIONES POR PAGAR	\$0.00
CONTRIBUCIONES A FAVOR	\$0.00		
SUMA ACTIVO	\$0.00	SUMA PASIVO	\$0.00
CAPITAL SOCIAL	\$0.00		
APORT. PARA FUT. AUMENTOS DE CAPITAL	\$0.00		
PERDIDAS ACUMULADAS	\$0.00		
TOTAL DE CAPITAL CONTABLE	\$0.00		
TOTAL ACTIVO	\$0.00	TOTAL PASIVO	\$0.00

(Firma)

JOSE ANTONIO MARTINEZ BARAJAS
LIQUIDADOR

**SOCIEDAD OPERADORA DE MICROFINANZAS DE VERACRUZ, S.A.P.I. DE C.V. SOFOM ENR
Y SOCIEDAD OPERADORA DE MICROFINANZAS, S.A.P.I. DE C.V. SOFOM ENR**

**NOTA ACLARATORIA A LAS SOCIEDADES DENOMINADAS: SOCIEDAD OPERADORA DE
MICROFINANZAS DE VERACRUZ, S.A.P.I. DE C.V. SOFOM ENR Y SOCIEDAD OPERADORA DE
MICROFINANZAS, S.A.P.I. DE C.V. SOFOM ENR, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO
FEDERAL, DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA, NÚMERO 1074, EN FECHA 14 DE ABRIL DE 2011.**

En la página 99, segundo párrafo dice:

1. La fusión surtirá efectos entre las partes el 1 de diciembre de 2010, una vez celebradas las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de ambas sociedades, y surtirá efectos frente a terceros en términos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a partir de la inscripción de los acuerdos de fusión en el Registro Público de Comercio respectivo. Para lo anterior, la Fusionante constituyó depósito por el monto de todos los pasivos que reflejan los estados financieros de la Fusionada al 31 de octubre de 2010.

Debe decir:

1. La fusión surtirá efectos entre las partes el 1 de diciembre de 2010, una vez celebradas las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de ambas sociedades, y surtirá efectos frente a terceros en términos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a partir de la inscripción de los acuerdos de fusión en el Registro Público de Comercio respectivo. Al respecto, se hace constar que a la fecha de la presente publicación los pasivos reflejados en los Estados Financieros de la Fusionada han quedado totalmente liquidados.

México D.F., a 14 de abril de 2011.

(Firma)

Emilio Yarto Sahagún
Secretario del Consejo de Administración

ASESORIA INMOBILIARIA GORSAN, S.A. DE C.V.

Bosque de Manzanos 27
Col. Bosques de las Lomas,
México, Distrito Federal
C.P. 05120

En cumplimiento al artículo 247 fracción II de la ley general de sociedades mercantiles, se publica el balance final de liquidación de ASESORIA INMOBILIARIA GORSAN, S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION

31 de diciembre de 2010

ACTIVO

Caja y bancos \$ 46,841.09

Total activo \$ 46,841.09

PASIVO

Pasivo \$ 0.00

CAPITAL

Capital social \$ 50,000.00

Pérdidas \$ 3,158.91

México, D.F. a 11 de febrero de 2011.

(Firma)

SR. JAVIER GOROZPE CERVANTES
LIQUIDADOR DE LA SOCIEDAD

PROINFRES ASESORES, S.A. DE C.V.
AVISO DE NOTIFICACION REDUCCION DE CAPITAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en mi carácter de Secretario no miembro del Consejo de Administración de Proinfres Asesores, S.A. de C.V., transcribo el siguiente acuerdo tomado por unanimidad de los Accionistas fuera de Asamblea, de fecha 15 de Febrero de 2011, para todos los efectos legales correspondientes.

“I.- Se aprueba la reducción del capital social variable de PROINFRES ASESORES, S.A. DE C.V. en la cantidad de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)”

México, D.F., a 12 de Abril de 2011.

Secretario no miembro del Consejo de Administración de Proinfres Asesores, S.A. de C.V.

Iker Saúl Jiménez Bautista
(Firma)

HART GMSSCO MEXICO SA DE CV

SOCIEDAD EN LIQUIDACIÓN

**BALANCE FINAL
AL 02 DE MARZO DE 2011**

ACTIVO		PASIVO	
BANCOS M.N.	319,787.21	CUENTAS POR PAGAR	744,245.66
CUENTAS POR COBRAR	10,000.00	CAPITAL	
		CAPITAL SOCIAL	50,000.00
		RESULTADOS ACUMULADOS	-454,405.05
SUMA DEL ACTIVO	329,787.21	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	329,787.21

(Firma)

**SEÑOR NICHOLAS TIMOTHY JOANES
LIQUIDADOR**

CORPORATIVO DE SOLUCIONES ADMINISTRATIVOS Y CONSULTORIA, S.C.**BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 28 DE FEBRERO DE 2011**

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 247 FRACCION II DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, SE PUBLICA EL BALANCE FINAL DE LIQUIDACION

ACTIVO		PASIVO	
BANCOS	0.00	ACREEDORES DIVERSOS	0.00
DEUDORES DIVERSOS	0.00	IMPUESTOS POR PAGAR	<u>0.00</u>
IMPUESTOS ANTICIPADOS	<u>0.00</u>	PASIVO A CORTO PLAZO	<u>0.00</u>
ACTIVOS CIRCULANTES	<u>0.00</u>	CAPITAL	
		CAPITAL SOCIAL	0.00
		RESULTADO DEL EJERCICIO	0.00
SUMA DE ACTIVO	<u>0.00</u>	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	<u>0.00</u>
		SUMA DE PASIVO Y CAPITAL	<u>0.00</u>

MEXICO D.F. A 28 DE FEBRERO DE 2011

LIQUIDADOR

(Firma)

ARIEL BARRIOS MORENO

ADMINISTRADORA GCA, S.C.**BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 28 DE FEBRERO DE 2011**

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 247 FRACCION II DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, SE PUBLICA EL BALANCE FINAL DE LIQUIDACION

ACTIVO		PASIVO	
BANCOS	0.00	ACREEDORES DIVERSOS	0.00
DEUDORES DIVERSOS	0.00	IMPUESTOS POR PAGAR	<u>0.00</u>
IMPUESTOS ANTICIPADOS	<u>0.00</u>	PASIVO A CORTO PLAZO	<u>0.00</u>
ACTIVOS CIRCULANTES	<u>0.00</u>	CAPITAL	
		CAPITAL SOCIAL	0.00
		RESULTADO DEL EJERCICIO	0.00
SUMA DE ACTIVO	<u>0.00</u>	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	<u>0.00</u>
		SUMA DE PASIVO Y CAPITAL	<u>0.00</u>

MEXICO D.F. A 28 DE FEBRERO DE 2011

LIQUIDADOR

(Firma)

ARIEL BARRIOS MORENO

GRUPO CONSTRUCTOR PEVATA, S. A. DE C. V. BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE ENERO DE 2011.

Activo		Capital	Pasivo	
Efectivo en caja	\$ 0			\$ 0

Cuota de reembolso por acción \$0.0032484 M. N. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 247 Fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el Balance final de liquidación de la sociedad al 31 de Enero de 2011.

México, D.F. a 2 de Febrero de 2011.

Liquidador

(Firma)

Pedro Vázquez Muñoz

“TRG MEXICO” S DE RL DE CV

AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL DE “TRG MEXICO” S DE RL DE CV

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se notifica que la sociedad mercantil denominada TRG México, S de RL de C.V., mediante resolución unánime adoptada en asamblea general Ordinaria y Extraordinaria de Socios de fecha 28 de Diciembre del 2010, acordó entre otras resoluciones las siguientes:

“... En base a que el capital variable no se aportó por los socios conforme al aumento de capital decretado, procedase al ajuste correspondiente con respecto al capital sí aportado y derivado de la renuncia que en esta Asamblea hace **THE REYNOLDS GROUP**, al derecho de aportar en las mismas circunstancias y montos de la socia **ISABEL CRISTINA RUIZ MEZO**, por lo que el capital social a partir de esta fecha queda en los siguientes términos, debiéndose hacer las reducciones correspondientes en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal previas las publicaciones de Ley.

SOCIOS	PARTES SOCIALES PARTE FIJA	CAPITAL	PARTES SOCIALES PARTE VARIABLE	CAPITAL	CAPITAL TOTAL
THE REYNOLDS GROUP	1	\$1,500.00			\$ 1,500.00
ISABEL CRISTINA RUIZ MEZO	1	\$1,500.00	1	\$ 850,000.00	\$ 851,500.00
TOTAL	2	\$3,000.00	1	\$ 850,000.00	\$ 853,000.00

(Firma)

ISABEL CRISTINA RUIZ MEZO.
Vicepresidente del Consejo de Gerentes.

AVISO

PRIMERO. Se da a conocer a la Administración Pública del Distrito Federal; Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Órganos Autónomos del Distrito Federal; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que la Gaceta Oficial del Distrito Federal **será publicada de lunes a viernes** y los demás días que se requieran a consideración de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos. No se efectuarán publicaciones en días de descanso obligatorio.

SEGUNDO. Las solicitudes de publicación y/o inserción en la Gaceta Oficial del Distrito Federal se sujetarán al siguiente procedimiento:

- I. El documento a publicar deberá presentarse ante la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, en la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios para su revisión, autorización y, en su caso, cotización **con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera** que aparezca la publicación, en el horario de 9:00 a 13:30 horas;
- II. El documento a publicar deberá ser acompañado de la solicitud de inserción dirigida a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, y en su caso, el comprobante de pago expedido por la Tesorería del Distrito Federal.
- III. El documento a publicar se presentará en original legible y debidamente firmado (nombre y cargo) por quien lo emita.

TERCERO. La cancelación de publicaciones en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, procederá cuando se solicite por escrito a más tardar, el día siguiente a aquél en que se hubiera presentado la solicitud, en el horario de 9:00 a 13:30 horas.

CUARTO. Tratándose de documentos que requieran publicación consecutiva, se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran.

QUINTO. La información a publicar deberá ser grabada en disco flexible 3.5 o Disco Compacto, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones, con las siguientes especificaciones:

- I. Página tamaño carta;
- II. Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2;
- III. Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3;
- IV. Tipo de letra CG Times, tamaño 10;
- V. Dejar un renglón como espacio entre párrafos;
- VI. No incluir ningún elemento en el encabezado o pie de página del documento;
- VII. Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas; y
- VIII. Etiquetar el disco con el título que llevará el documento.

SEXTO. La ortografía y contenido de los documentos publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.



DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal
MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON

Consejera Jurídica y de Servicios Legales
LETICIA BONIFAZ ALFONZO

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
REBECA ALBERT DEL CASTILLO

Director de Legislación y Trámites Inmobiliarios
ADOLFO ARENAS CORREA

Subdirectora de Estudios Legislativos y Publicaciones
ADRIANA LIMÓN LEMUS

Jefe de la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios
MARCOS MANUEL CASTRO RUIZ

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1,461.00
Media plana	786.00
Un cuarto de plana.....	489.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

Consulta en Internet

<http://www.consejeria.df.gob.mx/gacetitas.php>

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
 IMPRESA POR "CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,
 CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
 TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80

(Costo por ejemplar \$42.00)